



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 60 SUMARIO

Administración del Estado

Ministerios

- MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Relación de mesas electorales para las Elecciones al Parlamento de Andalucía del 17 de mayo de 2026

- MINISTERIO DEL INTERIOR

- JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

ACUERDO DE ASUNCIÓN DE LA COMPETENCIA LOCAL SANCIONADORA EN MATERIA DE TRÁFICO

- MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Motril por el que se hace público el inicio de expediente administrativo de declaración de abandono de bienes en el Puerto de Motril

Administración Autonómica

Junta de Andalucía

- Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 10 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.U.

REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS KOLMER, S.A. PARA



Administración Local

Diputaciones

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL

Resolución por la que se anuncia la fecha del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Enfermería perteneciente a la Escala de Administración Especial de la Diputación de Granada.

- SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

EDICTO DE COBRANZA DEL CUARTO PERIODO DE 2025

- VISOGSA

CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES DE RECEPCIÓN PARA LAS OBRAS DE 6o ALOJAMIENTOS, 6o APARCAMIENTOS, 6o TRASTEROS PROTEGIDOS Y APARCAMIENTOS EN ROTACIÓN EN ALMUÑECAR GRANADA

Ayuntamientos

- AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN

Rectificación error material Bases para la constitución de una Bolsa de Trabajo para Limpieza de Edificios.

- AYUNTAMIENTO DE BUBIÓN

Bases adjudicación de 1 licencia de uso común especial de bien de dominio público en régimen de concurrencia

- AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS

APROBACIÓN PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

- AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026

- AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA

ADMISION A TRAMITE APROBACION DE LA BANDERA DE COGOLLOS DE LA VEGA

- AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA

ACUERDO PLENO DELEGACION COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECOGIDA DE



- AYUNTAMIENTO DE GRANADA

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS EXCLUIDOS 9 PLAZAS OPERARIO/A PERSONAL DE OFICIOS

LISTADO PROVISIONAL 5 PLAZAS DE SUBALTERNO/A

- AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS-CASTELL DE FERRO

ANULACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR INTERINAMENTE UNA PLAZA DE GESTOR/A SOCIO CULTURAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS

APROBACIÓN INICIAL LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE USO, APROVECHAMIENTO Y CIRCULACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS (VADOS Y RESERVAS DE ESPACIO)

- AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR

APROBACIÓN INICIAL PARA POSTERIOR DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

- AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026

- AYUNTAMIENTO DE JETE

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro.

- AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

ANUNCIO APROBACIÓN PRORROGA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.024 AL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO 2.026 DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (GRANADA).

APROBACION INICIAL CREDITO EXTRAORDINARIO EXP. 842/2026

- AYUNTAMIENTO DE LÚJAR

Aprobación inicial de Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa para uso, aprovechamiento y circulación de vías publicas (vados y reservas de espacios)

Aprobacion inicial de Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Auto-taxi

- AYUNTAMIENTO DE MARACENA

APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE INUNDABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MARACENA

- AYUNTAMIENTO DE MARCHAL

APROBACION DEFINITIVA TASA FISCAL REGULADORA USO NAVE MUNICIPAL

- AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR

- AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Bases específicas y convocatoria libre 4 plazas de funcionarios, categoría Auxiliar administrativo, vacantes números 1361, 3877, 2296 y 2064, OEP 2023-2024-2025

Nombramiento personal funcionario interino

- AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS

Nombramiento de Operario de Servicios Múltiples

- AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA

NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

- AYUNTAMIENTO DE PÍÑAR

PROLONGACIÓN DELEGACIÓN DE FUNCIONES ALCALDÍA

- AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA

ANUNCIO PADRÓN FISCAL DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
2026

- AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN

Aprobación Inicial Modificación Ordenanza Fiscal n.º 19 reguladora de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua en el núcleo urbano y la Ordenanza Fiscal n.º 23 reguladora de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua en los Cortijos

- AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Modificación puntual de la relación de puestos de trabajo para la creación de plaza de funcionario de carrera Arquitecto. Expte. 977/2026

APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE
CRÉDITO

Otras Entidades

Privadas

- Comunidad de Regantes

- COMUNIDAD DE REGANTES MATA DE LA REINA Y CAZ DEL MARTINETE
CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

- SOCIEDADES, EMPRESAS Y ASOCIACIONES

- CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

EXPOSICIÓN PÚBLICA PADRONES COBRATORIOS DE LA COMUNIDAD DE
REGANTES DE LIMAN





Administración del Estado

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

ADMINISTRACIÓN

Relación de mesas electorales para las Elecciones al Parlamento de Andalucía del 17 de mayo de 2026

Relación de los límites, secciones, locales y mesas electorales, correspondientes a los municipios de la provincia de Granada, para el Proceso Electoral al Parlamento de Andalucía del 17 de mayo de 2026

Publicación de la relación de secciones, locales y mesas electorales clasificadas por municipio, distrito, sección y mesa, correspondientes a la provincia de Granada, con motivo de la convocatoria de Elecciones al Parlamento de Andalucía que se celebrarán el día 17 de mayo del presente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Las vías urbanas y entidades que comprende cada sección y mesa se pueden consultar en el Ayuntamiento respectivo o en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

En Granada, a 30 de marzo de 2026

La Delegada Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Granada,

Carmen M. Beas Negro

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 1

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 001 AGRÓN						
01	001	U	A-Z	180010001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE GRANADA 6 18132 AGRÓN GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 002 ALAMEDILLA						
01	001	U	A-Z	180020001	01 CENTRO SOCIAL TELECLUB	CALLE CONSTITUCION 35 18520 ALAMEDILLA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 003 ALBOLOTE						
01	001	A	A-L	180030001	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE ANTONIO HUERTAS 1 18220 ALBOLOTE GRANADA
01	001	B	M-Z	180030001	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE ANTONIO HUERTAS 1 18220 ALBOLOTE GRANADA

01	002	U	A-Z	180030001	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE ANTONIO HUERTAS 1 18220 ALBOLOTE GRANADA

01	003	A	A-L	180030009	01 CASA DE LA CULTURA DE EL CHAPARRAL	CALLE VIOLETA 1 A CHAPARRAL (EL) 18290 ALBOLOTE GRANADA
01	003	B	M-Z	180030009	01 CASA DE LA CULTURA DE EL CHAPARRAL	CALLE VIOLETA 1 A CHAPARRAL (EL) 18290 ALBOLOTE GRANADA

01	004	A	A-L	180030005	01 COLEGIO NACIONAL TINAR	CALLE TINAR 46 18220 ALBOLOTE GRANADA
01	004	B	M-Z	180030005	01 COLEGIO NACIONAL TINAR	CALLE TINAR 46 18220 ALBOLOTE GRANADA

01	005	A	A-L	180030006	01 CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE LEONES 1 18220 ALBOLOTE GRANADA
01	005	B	M-Z	180030006	01 CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE LEONES 1 18220 ALBOLOTE GRANADA

01	006	A	A-L	180030010	01 CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	PLAZA AVILA ROJAS 1

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 2

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 003 ALBOLOTE						
01	006	B	M-Z	180030010	01 CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	18220 ALBOLOTE GRANADA PLAZA AVILA ROJAS 1 18220 ALBOLOTE GRANADA
01	007	A	A-L	180030005	01 COLEGIO NACIONAL TINAR	CALLE TINAR 46 18220 ALBOLOTE GRANADA
01	007	B	M-Z	180030005	01 COLEGIO NACIONAL TINAR	CALLE TINAR 46 18220 ALBOLOTE GRANADA
01	008	A	A-L	180030011	01 COLEGIO PUBLICO ABADIA	CALLE ABADIA 36 18220 ALBOLOTE GRANADA
01	008	B	M-Z	180030011	01 COLEGIO PUBLICO ABADIA	CALLE ABADIA 36 18220 ALBOLOTE GRANADA
01	009	01 A	A-Z	180030006	01 CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE LEONES 1 18220 ALBOLOTE GRANADA
01	009	02 B	A-L	180030008	01 CLUB SOCIAL URBANIZACION BUENAVISTA	CALLE ELORRIETA 3 18220 ALBOLOTE GRANADA
01	009	02 C	M-Z	180030008	01 CLUB SOCIAL URBANIZACION BUENAVISTA	CALLE ELORRIETA 3 18220 ALBOLOTE GRANADA
01	010	01 A	A-L	180030009	01 CASA DE LA CULTURA DE EL CHAPARRAL	CALLE VIOLETA 1 A CHAPARRAL (EL) 18290 ALBOLOTE GRANADA
01	010	01 B	M-Z	180030009	01 CASA DE LA CULTURA DE EL CHAPARRAL	CALLE VIOLETA 1 A CHAPARRAL (EL) 18290 ALBOLOTE GRANADA
01	010	02 C	A-Z	180030004	01 CLUB SOCIAL PARQUE DEL CUBILLAS	PLAZA SOL (DEL) 1 PARQUE DEL CUBILLAS 18220 ALBOLOTE GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 004 ALBONDÓN						
01	001	U	A-Z	180040001	01 LOCALES DEL SALON	PLAZA IGLESIA 1

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 3

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	
=====							
MUNICIPIO : 004 ALBONDÓN						18708 ALBONDÓN GRANADA	
=====							
MUNICIPIO : 005 ALBUÑÁN							
01	001	U	A-Z	180050001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE REAL 104 18518 ALBUÑÁN GRANADA	
=====							
MUNICIPIO : 006 ALBUÑOL							
01	001	A	A-L	180060001	01 AULA DEL COLEGIO PUBLICO NATALIO RIVAS	CTRA ALMERIA (DE) 5 18700 ALBUÑOL GRANADA	
01	001	B	M-Z	180060001	01 AULA DEL COLEGIO PUBLICO NATALIO RIVAS	CTRA ALMERIA (DE) 5 18700 ALBUÑOL GRANADA	

01	002	01	A	A-L	180060001	01 AULA DEL COLEGIO PUBLICO NATALIO RIVAS	CTRA ALMERIA (DE) 5 18700 ALBUÑOL GRANADA
01	002	01	B	M-Z	180060001	01 AULA DEL COLEGIO PUBLICO NATALIO RIVAS	CTRA ALMERIA (DE) 5 18700 ALBUÑOL GRANADA
01	002	02	C	A-Z	180060002	01 COLEGIO PUBLICO DE LOS CASTILLAS	CALLE CASTILLAS (LOS) 100 CASTILLAS (LOS) 18700 ALBUÑOL GRANADA

02	001	01	A	A-L	180060003	01 EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES	CALLE SANTA ADELA DE LA RABITA 1 RABITA (LA) 18760 ALBUÑOL GRANADA
02	001	01	B	M-Z	180060003	01 EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES	CALLE SANTA ADELA DE LA RABITA 1 RABITA (LA) 18760 ALBUÑOL GRANADA
02	001	02	C	A-Z	180060004	01 ESCUELAS DE EL POZUELO	CALLE PORTAL (EL) 7 POZUELO (EL) 18770 ALBUÑOL GRANADA
=====							
MUNICIPIO : 007 ALBUÑUELAS							
01	001	U	A-Z	180070002	01 BAJO C.P. RAMON Y CAJAL. LOCAL USOS VARIOS	CALLE CARRETERA 15 18659 ALBUÑUELAS GRANADA	

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 4

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	
=====							
MUNICIPIO : 010 ALDEIRE							
=====							
01	001	U	A-Z	180100001	01 ESCUELAS NACIONALES: AULA 1	AVDA GRANADA 20 18514 ALDEIRE GRANADA	
=====							
MUNICIPIO : 011 ALFACAR							
01	001	A	A-K	180110003	01 EDIFICIO GUADALINFO-UTEDLT	CALLE MOLINILLO 23 18170 ALFACAR GRANADA	
01	001	B	L-Z	180110003	01 EDIFICIO GUADALINFO-UTEDLT	CALLE MOLINILLO 23 18170 ALFACAR GRANADA	

01	002	A	A-L	180110002	01 GRUPO ESCOLAR DE LA ALFAGUARILLA	CALLE ALAMOS 26 FUENTE GRANDE 18170 ALFACAR GRANADA	
01	002	B	M-Z	180110002	01 GRUPO ESCOLAR DE LA ALFAGUARILLA	CALLE ALAMOS 26 FUENTE GRANDE 18170 ALFACAR GRANADA	

01	003	A	A-L	180110003	01 EDIFICIO GUADALINFO-UTEDLT	CALLE MOLINILLO 23 18170 ALFACAR GRANADA	
01	003	B	M-Z	180110003	01 EDIFICIO GUADALINFO-UTEDLT	CALLE MOLINILLO 23 18170 ALFACAR GRANADA	

01	004	U	A-Z	180110002	01 GRUPO ESCOLAR DE LA ALFAGUARILLA	CALLE ALAMOS 26 FUENTE GRANDE 18170 ALFACAR GRANADA	
=====							
MUNICIPIO : 012 ALGARINEJO							
01	001	A	A-L	180120001	01 COLEGIO PUBLICO ANDRES MANJON	CALLE REDONDA (LA) 24 18280 ALGARINEJO GRANADA	
01	001	B	M-Z	180120001	01 COLEGIO PUBLICO ANDRES MANJON	CALLE REDONDA (LA) 24 18280 ALGARINEJO GRANADA	

01	003	01	A	A-Z	180120007	01 SALA POLIVALENTE DE ALGARINEJO	CALLE MEDICO FRANCISCO RUIZ GUERRERO 15 18280 ALGARINEJO

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 5

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 012 ALGARINEJO						
01	003	02	B	A-Z	180120002 01 COLEGIO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	GRANADA CALLE CHAPARRAL (EL) 6 CARRERA DE LA VIÑA (LA) 18280 ALGARINEJO GRANADA
01	003	03	C	A-Z	180120004 01 COLEGIO PUBLICO DE FUENTES DE CESNA	CALLE ESCUELAS (LAS) 14 FUENTES DE CESNA 18295 ALGARINEJO GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 013 ALHAMA DE GRANADA						
01	001		A	A-L	180130003 01 GALERIA DEL CARMEN SALA EXPOSICIONES AYUNTAMIENTO	CRA FRANCISCO DE TOLEDO 10 18120 ALHAMA DE GRANADA GRANADA
01	001		B	M-Z	180130003 01 GALERIA DEL CARMEN SALA EXPOSICIONES AYUNTAMIENTO	CRA FRANCISCO DE TOLEDO 10 18120 ALHAMA DE GRANADA GRANADA

01	002		U	A-Z	180130002 01 GALERIA DEL CARMEN AYUNTAMIENTO	CRA FRANCISCO DE TOLEDO 10 18120 ALHAMA DE GRANADA GRANADA

01	004		A	A-M	180130009 01 C.E.PER. ALHUCEMA	PLAZA ALFONSO XII 3 18120 ALHAMA DE GRANADA GRANADA
01	004		B	N-Z	180130009 01 C.E.PER. ALHUCEMA	PLAZA ALFONSO XII 3 18120 ALHAMA DE GRANADA GRANADA

01	005		U	A-Z	180130004 01 EDIFICIO POLIVALENTE	PLAZA SANTO DOMINGO 1 VENTAS DE ZAFARRAYA 18125 ALHAMA DE GRANADA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 014 ALHENDÍN						
01	001		A	A-L	180140003 01 SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1 18620 ALHENDÍN GRANADA
01	001		B	M-Z	180140003 01 SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1 18620 ALHENDÍN GRANADA

01	002		A	A-L	180140001 01 C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE ANGEL GANIVET 1 18620 ALHENDÍN GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 6

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	
=====							
MUNICIPIO : 014 ALHENDÍN							
01	002	B	M-Z	180140001	01 C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE ANGEL GANIVET 1 18620 ALHENDÍN GRANADA	

01	003	U	A-Z	180140001	01 C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE ANGEL GANIVET 1 18620 ALHENDÍN GRANADA	

01	004	U	A-Z	180140001	01 C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE ANGEL GANIVET 1 18620 ALHENDÍN GRANADA	

01	005	A	A-L	180140004	01 LOCAL MUNICIPAL NOVOSUR	CALLE BACAQUE 1 18620 ALHENDÍN GRANADA	
01	005	B	M-Z	180140004	01 LOCAL MUNICIPAL NOVOSUR	CALLE BACAQUE 1 18620 ALHENDÍN GRANADA	

01	006	01	A	A-Z	180140002	01 PABELLON MUNICIPAL MULTIUSOS	URB CASERIO LOS LLANOS. TERCERA FASE 1 18620 ALHENDÍN GRANADA
01	006	02	B	A-Z	180140005	01 ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	CALLE LUIS DE GONGORA 18 18620 ALHENDÍN GRANADA
=====							
MUNICIPIO : 015 ALICÚN DE ORTEGA							
01	001	U	A-Z	180150001	01 AYUNTAMIENTO.SALON DE USOS MULTIPLES	CALLE CRISTO REY 19 18538 ALICÚN DE ORTEGA GRANADA	
=====							
MUNICIPIO : 016 ALMEGÍJAR							
01	001	U	A-Z	180160001	01 C.P. BALDOMERO NOGUEROL	CALLE DANIEL NOGUEROL 12 18438 ALMEGÍJAR GRANADA	
=====							
MUNICIPIO : 017 ALMUÑÉCAR							
01	001	A	A-L	180170014	01 CASA DE LA JUVENTUD	CALLE ARCO DEL TEATRO 5 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA	
01	001	B	M-Z	180170014	01 CASA DE LA JUVENTUD	CALLE ARCO DEL TEATRO 5 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA	

01	002	A	A-L	180170002	01 CENTRO RESIDENCIAL TERCERA EDAD	AVDA JUAN CARLOS I 5	

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 7

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 017 ALMUÑÉCAR						
01	002	B	M-Z	180170002	01 CENTRO RESIDENCIAL TERCERA EDAD	18690 ALMUÑÉCAR GRANADA AVDA JUAN CARLOS I 5 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01	003	A	A-L	180170003	01 C. SOCIOCULTURAL CUEVA 7 PALACIOS	CALLE CARMEN ALTA 6 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01	003	B	M-Z	180170003	01 C. SOCIOCULTURAL CUEVA 7 PALACIOS	CALLE CARMEN ALTA 6 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01	004	A	A-L	180170004	01 COLEGIO PUBLICO LA SANTA CRUZ	CALLE CARRETERA DEL SUSPIRO 25 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01	004	B	M-Z	180170004	01 COLEGIO PUBLICO LA SANTA CRUZ	CALLE CARRETERA DEL SUSPIRO 25 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01	005	A	A-L	180170005	01 COLEGIO PUBLICO LA NORIA	AVDA AMELIA SANCHEZ DE ALCAZAR 10 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01	005	B	M-Z	180170005	01 COLEGIO PUBLICO LA NORIA	AVDA AMELIA SANCHEZ DE ALCAZAR 10 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01	006	A	A-L	180170006	01 PARQUE EL MAJUELO	AVDA EUROPA 23 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01	006	B	M-Z	180170006	01 PARQUE EL MAJUELO	AVDA EUROPA 23 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01	007	A	A-L	180170009	01 GRUPO ESCOLAR RIO VERDE	CALLE MARIANA PINEDA 3 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01	007	B	M-Z	180170009	01 GRUPO ESCOLAR RIO VERDE	CALLE MARIANA PINEDA 3 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01	008	A	A-L	180170010	01 CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE CARRERA DE LA CONCEPCION 5 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01	008	B	M-Z	180170010	01 CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE CARRERA DE LA CONCEPCION 5

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 8

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 017 ALMUÑÉCAR						
						18690 ALMUÑÉCAR GRANADA

01	009	A	A-G	180170001	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE PUERTA DE GRANADA 19 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01	009	B	H-O	180170001	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE PUERTA DE GRANADA 19 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01	009	C	P-Z	180170001	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE PUERTA DE GRANADA 19 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA

01	010	A	A-L	180170007	01 I.E.S. PUERTA DEL MAR	CLLON HURTADO DE MENDOZA S/N 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01	010	B	M-Z	180170007	01 I.E.S. PUERTA DEL MAR	CLLON HURTADO DE MENDOZA S/N 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA

01	011	A	A-L	180170008	01 CASETA "PEPE MATÍAS", PARQUE PÚBLICO EL POZUELO	LUGAR RAMBLA CABALLERO 33 VELILLA-TARAMAY 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01	011	B	M-Z	180170008	01 CASETA "PEPE MATÍAS", PARQUE PÚBLICO EL POZUELO	LUGAR RAMBLA CABALLERO 33 VELILLA-TARAMAY 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA

01	012	U	A-Z	180170014	01 CASA DE LA JUVENTUD	CALLE ARCO DEL TEATRO 5 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA

02	001	A	A-K	180170012	01 CENTRO CIVICO	AVDA FRANCISCO PRIETO MORENO 5 HERRADURA (LA) 18697 ALMUÑÉCAR GRANADA
02	001	B	L-Z	180170012	01 CENTRO CIVICO	AVDA FRANCISCO PRIETO MORENO 5 HERRADURA (LA) 18697 ALMUÑÉCAR GRANADA

02	002	A	A-K	180170012	01 CENTRO CIVICO	AVDA FRANCISCO PRIETO MORENO 5 HERRADURA (LA) 18697 ALMUÑÉCAR

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 9

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 017 ALMUÑÉCAR						
02	002	B	L-Z	180170012	01 CENTRO CIVICO	GRANADA AVDA FRANCISCO PRIETO MORENO 5 HERRADURA (LA) 18697 ALMUÑÉCAR GRANADA

03	001	A	A-L	180170017	01 CENTRO SOCIOCULTURAL DE TORRECUEVAS	LUGAR TORRECUEVAS S/N TORRECUEVAS 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
03	001	B	M-Z	180170017	01 CENTRO SOCIOCULTURAL DE TORRECUEVAS	LUGAR TORRECUEVAS S/N TORRECUEVAS 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 018 ALQUIFE						
01	001	U	A-Z	180180001	01 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE SAN HERMENEGILDO 1 18518 ALQUIFE GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 020 ARENAS DEL REY						
01	001	U	A-Z	180200002	01 BAJOS EDIFICIO AYUNTAMIENTO	PLAZA ALFONSO XII 1 18126 ARENAS DEL REY GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 021 ARMILLA						
01	001	A	A-L	180210001	01 TEATRO MUNICIPAL	CALLE NARDOS 2 18100 ARMILLA GRANADA
01	001	B	M-Z	180210001	01 TEATRO MUNICIPAL	CALLE NARDOS 2 18100 ARMILLA GRANADA

01	002	A	A-L	180210002	01 COLEGIO PUBLICO NAZARIES	CALLE ALHAMAR 2 18100 ARMILLA GRANADA
01	002	B	M-Z	180210002	01 COLEGIO PUBLICO NAZARIES	CALLE ALHAMAR 2 18100 ARMILLA GRANADA

01	003	A	A-L	180210003	01 CENTRO SOCIOCULTURAL LA CERRACA	CALLE ARISTOTELES 48 18100 ARMILLA GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 10

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 021 ARMILLA						
01	003	B	M-Z	180210003	01 CENTRO SOCIOCULTURAL LA CERRACA	CALLE ARISTOTELES 48 18100 ARMILLA GRANADA

01	004	A	A-L	180210004	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE EXTREMADURA 4 18100 ARMILLA GRANADA
01	004	B	M-Z	180210004	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE EXTREMADURA 4 18100 ARMILLA GRANADA

01	005	A	A-L	180210005	01 CENTRO REINA SOFIA	CALLE CARLOS SAAVEDRA 12 18100 ARMILLA GRANADA
01	005	B	M-Z	180210005	01 CENTRO REINA SOFIA	CALLE CARLOS SAAVEDRA 12 18100 ARMILLA GRANADA

01	006	A	A-L	180210006	01 CASA GARCIA DE VIEDMA	PLAZA AURORA 2 18100 ARMILLA GRANADA
01	006	B	M-Z	180210006	01 CASA GARCIA DE VIEDMA	PLAZA AURORA 2 18100 ARMILLA GRANADA

01	007	U	A-Z	180210002	01 COLEGIO PUBLICO NAZARIES	CALLE ALHAMAR 2 18100 ARMILLA GRANADA

01	008	A	A-L	180210001	01 TEATRO MUNICIPAL	CALLE NARDOS 2 18100 ARMILLA GRANADA
01	008	B	M-Z	180210001	01 TEATRO MUNICIPAL	CALLE NARDOS 2 18100 ARMILLA GRANADA

01	009	A	A-L	180210005	01 CENTRO REINA SOFIA	CALLE CARLOS SAAVEDRA 12 18100 ARMILLA GRANADA
01	009	B	M-Z	180210005	01 CENTRO REINA SOFIA	CALLE CARLOS SAAVEDRA 12 18100 ARMILLA GRANADA

01	010	A	A-L	180210003	01 CENTRO SOCIOCULTURAL LA CERRACA	CALLE ARISTOTELES 48 18100 ARMILLA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 11

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 021 ARMILLA						
01	010	B	M-Z	180210003	01 CENTRO SOCIOCULTURAL LA CERRACA	GRANADA CALLE ARISTOTELES 48 18100 ARMILLA GRANADA

01	011	A	A-L	180210001	01 TEATRO MUNICIPAL	CALLE NARDOS 2 18100 ARMILLA GRANADA
01	011	B	M-Z	180210001	01 TEATRO MUNICIPAL	CALLE NARDOS 2 18100 ARMILLA GRANADA

01	012	A	A-L	180210003	01 CENTRO SOCIOCULTURAL LA CERRACA	CALLE ARISTOTELES 48 18100 ARMILLA GRANADA
01	012	B	M-Z	180210003	01 CENTRO SOCIOCULTURAL LA CERRACA	CALLE ARISTOTELES 48 18100 ARMILLA GRANADA

01	013	A	A-L	180210002	01 COLEGIO PUBLICO NAZARIES	CALLE ALHAMAR 2 18100 ARMILLA GRANADA
01	013	B	M-Z	180210002	01 COLEGIO PUBLICO NAZARIES	CALLE ALHAMAR 2 18100 ARMILLA GRANADA

01	014	U	A-Z	180210001	01 TEATRO MUNICIPAL	CALLE NARDOS 2 18100 ARMILLA GRANADA

01	015	U	A-Z	180210006	01 CASA GARCIA DE VIEDMA	PLAZA AURORA 2 18100 ARMILLA GRANADA

01	016	U	A-Z	180210003	01 CENTRO SOCIOCULTURAL LA CERRACA	CALLE ARISTOTELES 48 18100 ARMILLA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 022 ATARFE						
01	001	A	A-L	180220005	01 COLEGIO MEDINA ELVIRA (AULAS)	CALLE MANUEL DE FALLA 7 18230 ATARFE GRANADA
01	001	B	M-Z	180220005	01 COLEGIO MEDINA ELVIRA (AULAS)	CALLE MANUEL DE FALLA 7 18230 ATARFE GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 12

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 022 ATARFE						

01	002	01	A	A-Z	180220002 01 CASA DE LA JUVENTUD	CALLE MIGUEL JIMENEZ RUEDA 1 18230 ATARFE GRANADA
01	002	02	B	A-Z	180220010 01 CENTRO CIVICO DE CAPARACENA	CALLE ERAS 2 CAPARACENA 18290 ATARFE GRANADA

01	003		U	A-Z	180220001 01 SERVICIOS SOCIALES	PLAZA ABASTOS 8 18230 ATARFE GRANADA

01	004		A	A-K	180220004 01 CINE ALHAMAR	CALLE ENRIQUE RUIZ CABELLO 11 18230 ATARFE GRANADA
01	004		B	L-Z	180220004 01 CINE ALHAMAR	CALLE ENRIQUE RUIZ CABELLO 11 18230 ATARFE GRANADA

01	005		A	A-L	180220005 01 COLEGIO MEDINA ELVIRA (AULAS)	CALLE MANUEL DE FALLA 7 18230 ATARFE GRANADA
01	005		B	M-Z	180220005 01 COLEGIO MEDINA ELVIRA (AULAS)	CALLE MANUEL DE FALLA 7 18230 ATARFE GRANADA

01	006		A	A-L	180220006 01 COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS	CALLE MAESTRO ANTONIO RAMOS 49 18230 ATARFE GRANADA
01	006		B	M-Z	180220006 01 COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS	CALLE MAESTRO ANTONIO RAMOS 49 18230 ATARFE GRANADA

01	007		A	A-L	180220002 01 CASA DE LA JUVENTUD	CALLE MIGUEL JIMENEZ RUEDA 1 18230 ATARFE GRANADA
01	007		B	M-Z	180220002 01 CASA DE LA JUVENTUD	CALLE MIGUEL JIMENEZ RUEDA 1 18230 ATARFE GRANADA

01	008		A	A-L	180220005 01 COLEGIO MEDINA ELVIRA (AULAS)	CALLE MANUEL DE FALLA 7 18230 ATARFE GRANADA
01	008		B	M-Z	180220005 01 COLEGIO MEDINA ELVIRA (AULAS)	CALLE MANUEL DE FALLA 7

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 13

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI SEC SU M LET		LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====			
MUNICIPIO : 022 ATARFE			18230 ATARFE GRANADA

01 009 01 A	A-L	180220006 01 COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS	CALLE MAESTRO ANTONIO RAMOS 49 18230 ATARFE GRANADA
01 009 01 B	M-Z	180220006 01 COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS	CALLE MAESTRO ANTONIO RAMOS 49 18230 ATARFE GRANADA
01 009 02 C	A-Z	180220007 01 ESCUELA DE SIERRA ELVIRA	BARDA SIERRA ELVIRA 1 SIERRA ELVIRA 18330 ATARFE GRANADA

02 001	A	A-L 180220009 01 CENTRO CULTURAL MEDINA ELVIRA	AVDA DIPUTACION S/N 18230 ATARFE GRANADA
02 001	B	M-Z 180220009 01 CENTRO CULTURAL MEDINA ELVIRA	AVDA DIPUTACION S/N 18230 ATARFE GRANADA

02 002	A	A-L 180220009 01 CENTRO CULTURAL MEDINA ELVIRA	AVDA DIPUTACION S/N 18230 ATARFE GRANADA
02 002	B	M-Z 180220009 01 CENTRO CULTURAL MEDINA ELVIRA	AVDA DIPUTACION S/N 18230 ATARFE GRANADA

02 003	A	A-L 180220009 01 CENTRO CULTURAL MEDINA ELVIRA	AVDA DIPUTACION S/N 18230 ATARFE GRANADA
02 003	B	M-Z 180220009 01 CENTRO CULTURAL MEDINA ELVIRA	AVDA DIPUTACION S/N 18230 ATARFE GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 023 BAZA			
01 001	A	A-L 180230001 01 GRUPO ESCOLAR ALVAREZ LARA	CALLE SOR FLORENCIA 1 18800 BAZA GRANADA
01 001	B	M-Z 180230001 01 GRUPO ESCOLAR ALVAREZ LARA	CALLE SOR FLORENCIA 1 18800 BAZA GRANADA

01 002	U	A-Z 180230003 01 CASA DE LA CULTURA	CALLE ARCO DE LA MAGDALENA 3 18800 BAZA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 14

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 023 BAZA						GRANADA

01	003	A	A-L	180230007	01 ASOCIACION MULTICULTURAL CASCAMORRAS	CALLE FRANCISCO TARREGA 1 18800 BAZA GRANADA
01	003	B	M-Z	180230007	01 ASOCIACION MULTICULTURAL CASCAMORRAS	CALLE FRANCISCO TARREGA 1 18800 BAZA GRANADA

01	004	A	A-L	180230005	01 CONSERVATORIO	CALLE BLAS INFANTE 5 18800 BAZA GRANADA
01	004	B	M-Z	180230005	01 CONSERVATORIO	CALLE BLAS INFANTE 5 18800 BAZA GRANADA

01	005	A	A-L	180230006	01 INSTITUTO ALCREVITE	PLAZA CARLOS CANO 4 18800 BAZA GRANADA
01	005	B	M-Z	180230006	01 INSTITUTO ALCREVITE	PLAZA CARLOS CANO 4 18800 BAZA GRANADA

01	007	U	A-Z	180230001	01 GRUPO ESCOLAR ALVAREZ LARA	CALLE SOR FLORENCIA 1 18800 BAZA GRANADA

02	001	A	A-L	180230008	01 GRUPO ESCOLAR CIUDAD DE BAZA	AVDA INGENIERO GUTIERREZ SEGURA 1 18800 BAZA GRANADA
02	001	B	M-Z	180230008	01 GRUPO ESCOLAR CIUDAD DE BAZA	AVDA INGENIERO GUTIERREZ SEGURA 1 18800 BAZA GRANADA

02	002	U	A-Z	180230014	01 CENTRO SOCIAL	CALLE TRIANA 42 18800 BAZA GRANADA

02	003	U	A-Z	180230014	01 CENTRO SOCIAL	CALLE TRIANA 42 18800 BAZA GRANADA

02	004	A	A-L	180230011	01 GRUPO ESCOLAR SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE BLAS INFANTE 9 18800 BAZA GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 15

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 023 BAZA						
02	004	B	M-Z	180230011	01 GRUPO ESCOLAR SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE BLAS INFANTE 9 18800 BAZA GRANADA

02	005	A	A-K	180230012	01 ESCUELA MARQUEZ TORRES	CALLE SOLARES 15 18800 BAZA GRANADA
02	005	B	L-N	180230012	01 ESCUELA MARQUEZ TORRES	CALLE SOLARES 15 18800 BAZA GRANADA
02	005	C	O-Z	180230012	01 ESCUELA MARQUEZ TORRES	CALLE SOLARES 15 18800 BAZA GRANADA

02	006	U	A-Z	180230008	01 GRUPO ESCOLAR CIUDAD DE BAZA	AVDA INGENIERO GUTIERREZ SEGURA 1 18800 BAZA GRANADA

02	007	A	A-L	180230014	01 CENTRO SOCIAL	CALLE TRIANA 42 18800 BAZA GRANADA
02	007	B	M-Z	180230014	01 CENTRO SOCIAL	CALLE TRIANA 42 18800 BAZA GRANADA

03	001	A	A-L	180230013	01 GRUPO ESCOLAR FRANCISCO VELASCO	CALLE FRANCISCO DE VELASCO 1 18800 BAZA GRANADA
03	001	B	M-Z	180230013	01 GRUPO ESCOLAR FRANCISCO VELASCO	CALLE FRANCISCO DE VELASCO 1 18800 BAZA GRANADA

03	002	A	A-L	180230008	01 GRUPO ESCOLAR CIUDAD DE BAZA	AVDA INGENIERO GUTIERREZ SEGURA 1 18800 BAZA GRANADA
03	002	B	M-Z	180230008	01 GRUPO ESCOLAR CIUDAD DE BAZA	AVDA INGENIERO GUTIERREZ SEGURA 1 18800 BAZA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 024 BEAS DE GRANADA						
01	001	U	A-Z	180240001	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE GUADIX 13 18184 BEAS DE GRANADA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 025 BEAS DE GUADIX						

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 16

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 025 BEAS DE GUADIX						
01	001	U	A-Z	180250001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE RAMBLA 10 18516 BEAS DE GUADIX GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 027 BENALÚA						
01	001	A	A-K	180270001	01 COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE ESCUELAS 7 18510 BENALÚA GRANADA
01	001	B	L-Z	180270001	01 COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE ESCUELAS 7 18510 BENALÚA GRANADA
=====						
01	002	A	A-L	180270001	01 COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE ESCUELAS 7 18510 BENALÚA GRANADA
01	002	B	M-Z	180270001	01 COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE ESCUELAS 7 18510 BENALÚA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 028 BENALÚA DE LAS VILLAS						
01	001	A	A-L	180280003	01 AYUNTAMIENTO	CALLE MADRID 101 18566 BENALÚA DE LAS VILLAS GRANADA
01	001	B	M-Z	180280003	01 AYUNTAMIENTO	CALLE MADRID 101 18566 BENALÚA DE LAS VILLAS GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 029 BENAMAUREL						
01	001	U	A-Z	180290004	01 COLEGIO PUBLICO AMANCIA BURGOS	PQUE SAN LEON 2 18817 BENAMAUREL GRANADA
=====						
02	001	U	A-Z	180290004	01 COLEGIO PUBLICO AMANCIA BURGOS	PQUE SAN LEON 2 18817 BENAMAUREL GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 030 BÉRCHULES						
01	001	U	A-Z	180300002	01 CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSTITUCION 1 18451 BÉRCHULES GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 032 BUBIÓN						
01	001	U	A-Z	180320001	01 CASA DE CULTURA	PAGO HUERTOS (LOS) 21 18412 BUBIÓN GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 17

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 033 BUSQUÍSTAR						
=====						
01	001	U	A-Z	180330001	01 LOCAL DEL AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA 1 18416 BUSQUÍSTAR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 034 CACÍN						
01	001	01	A-Z	180340001	01 BAJOS CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL 55 18129 CACÍN GRANADA
01	001	02	B	A-Z	180340003	01 SALÓN DE ACTOS SEDE GOBIERNO LOCAL CALLE MALAGA 1 TURRO (EL) 18129 CACÍN GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 035 CÁDIAR						
01	001	A	A-L	180350003	01 ANTIGUO AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 7 18440 CÁDIAR GRANADA
01	001	B	M-Z	180350004	01 ANTIGUO CUARTEL GUARDIA CIVIL	PLAZA ESPAÑA 8 18440 CÁDIAR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 036 CÁJAR						
01	001	A	A-L	180360001	01 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE MIGUEL HERNANDEZ 15 18199 CÁJAR GRANADA
01	001	B	M-Z	180360001	01 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE MIGUEL HERNANDEZ 15 18199 CÁJAR GRANADA

01	002	A	A-L	180360003	01 COLEGIO PÚBLICO SAN FRANCISCO	CALLE GOYA 1 18199 CÁJAR GRANADA
01	002	B	M-Z	180360003	01 COLEGIO PÚBLICO SAN FRANCISCO	CALLE GOYA 1 18199 CÁJAR GRANADA

01	003	A	A-L	180360001	01 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE MIGUEL HERNANDEZ 15 18199 CÁJAR GRANADA
01	003	B	M-Z	180360001	01 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE MIGUEL HERNANDEZ 15 18199 CÁJAR GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 18

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	
=====							
MUNICIPIO : 036 CÁJAR							
01	004	A	A-L	180360003	01 COLEGIO PÚBLICO SAN FRANCISCO	CALLE GOYA 1 18199 CÁJAR GRANADA	
01	004	B	M-Z	180360003	01 COLEGIO PÚBLICO SAN FRANCISCO	CALLE GOYA 1 18199 CÁJAR GRANADA	
=====							
MUNICIPIO : 037 CALICASAS							
01	001	U	A-Z	180370001	01 AYUNTAMIENTO.SALA MULTIUSOS	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 1 18290 CALICASAS GRANADA	
=====							
MUNICIPIO : 038 CAMPOTÉJAR							
01	001	A	A-K	180380001	01 GRUPO ESCOLAR TIRSO DE MOLINA	CALLE TIRSO DE MOLINA 3 18565 CAMPOTÉJAR GRANADA	
01	001	B	L-Z	180380001	01 GRUPO ESCOLAR TIRSO DE MOLINA	CALLE TIRSO DE MOLINA 3 18565 CAMPOTÉJAR GRANADA	
=====							
MUNICIPIO : 039 CANILES							
01	001	U	A-Z	180390004	01 I.E.S. EL FUERTE	BARDA FUERTE (EL) 1 18810 CANILES GRANADA	
=====							
01	002	U	A-Z	180390001	01 C.P. COMARCAL JUAN XXIII	CALLE ALCALDE FELIP 1 18810 CANILES GRANADA	
=====							
01	003	U	A-Z	180390004	01 I.E.S. EL FUERTE	BARDA FUERTE (EL) 1 18810 CANILES GRANADA	
=====							
01	004	01	A	A-Z	180390002	01 ESCUELA MIXTA DE LOS MESAS	LUGAR CASERIO LOS MESAS S/N GALLARDOS (LOS) 18810 CANILES GRANADA
01	004	02	B	A-Z	180390001	01 C.P. COMARCAL JUAN XXIII	CALLE ALCALDE FELIP 1 18810 CANILES GRANADA
=====							
MUNICIPIO : 040 CÁÑAR							
01	001	U	A-Z	180400002	01 BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA SANTA ANA 1 18418 CÁÑAR	

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 19

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI SEC SU M LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====		
MUNICIPIO : 040 CÁÑAR		
		GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 042 CAPILEIRA		
01 001	U A-Z 180420001 01 CENTRO DE ADULTOS (AYUNTAMIENTO)	CALLE BARRANCO DE POQUEIRA 10 18413 CAPILEIRA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 043 CARATAUNAS		
01 001	U A-Z 180430001 01 JUZGADO DE PAZ	AVDA ALPUJARRAS (DE LAS) 1 18410 CARATAUNAS GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 044 CÁSTARAS		
01 001	U A-Z 180440001 01 CAMARA AGRARIA LOCAL	PLAZA AYUNTAMIENTO 1 18439 CÁSTARAS GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 045 CASTILLÉJAR		
01 001 01	A A-Z 180450001 01 COLEGIO NACIONAL LOS RIOS	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 8 18818 CASTILLÉJAR GRANADA
01 001 02	B A-Z 180450002 01 ESCUELA UNITARIA DE LOS OLIVOS	CALLE OLIVOS 34 OLIVOS (LOS) OLIVAR (EL) 18818 CASTILLÉJAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 046 CASTRIL		
01 001 01	A A-Z 180460006 01 TEATRO MANUEL CARRA	CALLE IGLESIA DE CASTRIL 1 18816 CASTRIL GRANADA
01 001 02	B A-Z 180460004 01 GRUPO ESCOLAR DE ALMONTARAS	CALLE ALMONTARAS S/N ALMONTARAS 18816 CASTRIL GRANADA
=====		
02 001	U A-Z 180460002 01 LOCAL DE COWORKING	CALLE MAYOR 1 FATIMA 18816 CASTRIL GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 047 CENES DE LA VEGA		
01 001	A A-L 180470003 01 CENTRO SOCIOCULTURAL (SALA DE MAYORES)	AVDA SIERRA NEVADA 90 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 20

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 047 CENES DE LA VEGA						
01	001	B	M-Z	180470003	01 CENTRO SOCIOCULTURAL (SALA DE MAYORES)	AVDA SIERRA NEVADA 90 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA

01	002	A	A-L	180470004	01 CENTRO SOCIOCULTURAL (SALON DE ACTOS)	AVDA SIERRA NEVADA 90 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA
01	002	B	M-Z	180470004	01 CENTRO SOCIOCULTURAL (SALON DE ACTOS)	AVDA SIERRA NEVADA 90 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA

01	003	A	A-L	180470005	01 CENTRO SOCIOCULTURAL (SALA DE LOS ESPEJOS)	AVDA SIERRA NEVADA 90 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA
01	003	B	M-Z	180470005	01 CENTRO SOCIOCULTURAL (SALA DE LOS ESPEJOS)	AVDA SIERRA NEVADA 90 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA

01	004	A	A-K	180470002	01 COLEGIO PUBLICO EL ZARGAL	CALLE ZARGAL (EL) 99 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA
01	004	B	L-Z	180470002	01 COLEGIO PUBLICO EL ZARGAL	CALLE ZARGAL (EL) 99 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA

01	005	A	A-L	180470006	01 CENTRO SOCIOCULTURAL (SALA DE EXPOSICIONES)	AVDA SIERRA NEVADA 90 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA
01	005	B	M-Z	180470006	01 CENTRO SOCIOCULTURAL (SALA DE EXPOSICIONES)	AVDA SIERRA NEVADA 90 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 048 CIJUELA						
01	001	A	A-L	180480001	01 PABELLON MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE REAL 87 18339 CIJUELA GRANADA
01	001	B	M-Z	180480001	01 PABELLON MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE REAL 87 18339 CIJUELA GRANADA

01	002	A	A-L	180480001	01 PABELLON MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE REAL 87 18339 CIJUELA GRANADA
01	002	B	M-Z	180480001	01 PABELLON MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE REAL 87 18339 CIJUELA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 21

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI SEC SU M LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====		
MUNICIPIO : 048 CIJUELA		
		GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 049 COGOLLOS DE GUADIX		
01 001	U A-Z 180490001 01 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE GRANADA 5 18518 COGOLLOS DE GUADIX GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 050 COGOLLOS DE LA VEGA		
01 001	U A-Z 180500001 01 AYUNTAMIENTO	PLAZA MERCADO 1 18211 COGOLLOS DE LA VEGA GRANADA

01 002	A A-K 180500002 01 HOGAR DEL PENSIONISTA	PASEO PEÑON DE LA MATA 9 18211 COGOLLOS DE LA VEGA GRANADA
01 002	B L-Z 180500002 01 HOGAR DEL PENSIONISTA	PASEO PEÑON DE LA MATA 9 18211 COGOLLOS DE LA VEGA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 051 COLOMERA		
01 001	A A-L 180510003 01 HOGAR DEL PENSIONISTA "LA PALOMA"	PLAZA ANDALUCIA 2 18564 COLOMERA GRANADA
01 001	B M-Z 180510003 01 HOGAR DEL PENSIONISTA "LA PALOMA"	PLAZA ANDALUCIA 2 18564 COLOMERA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 053 CORTES DE BAZA		
01 001 01 A A-L 180530001 01 C.P. SANTOS MEDICOS		CALLE SANTOS COSME Y DAMIAN 15 18814 CORTES DE BAZA GRANADA
01 001 01 B M-Z 180530001 01 C.P. SANTOS MEDICOS		CALLE SANTOS COSME Y DAMIAN 15 18814 CORTES DE BAZA GRANADA
01 001 02 C A-Z 180530004 01 EDIFICIO USOS MULTIPLES		AVDA CONSTITUCION 11 CAMPO CAMARA 18815 CORTES DE BAZA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 054 CORTES Y GRAENA		
01 001	U A-Z 180540001 01 AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	PLAZA OLMO (EL) 6 GRAENA 18517 CORTES Y GRAENA GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 22

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI SEC SU M LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====		
MUNICIPIO : 056 CÚLLAR		
=====		
MUNICIPIO : 056 CÚLLAR		
01 001 01 A A-Z 180560001 01 GRUPO ESCOLAR PIO XII		CALLE NUEVA EMPEDRADA 18 18850 CÚLLAR GRANADA
01 001 02 B A-Z 180560002 01 ESCUELA MIXTA DE VERTIENTES		ALDEA VERTIENTES 1 VERTIENTES VERTIENTES (LAS) 18859 CÚLLAR GRANADA

01 002 U A-Z 180560007 01 CASA DE CULTURA		CALLE MARQUES DEL CADIMO 11 18850 CÚLLAR GRANADA

01 003 A A-L 180560004 01 COLEGIO PUBLICO MURES		CALLE RAFAEL ALBERTI 39 18850 CÚLLAR GRANADA
01 003 B M-Z 180560004 01 COLEGIO PUBLICO MURES		CALLE RAFAEL ALBERTI 39 18850 CÚLLAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 057 CÚLLAR VEGA		
01 001 A A-G 180570004 01 CENTRO DE DIA		CALLE ALJIBE VIEJA 3 A 18195 CÚLLAR VEGA GRANADA
01 001 B H-P 180570004 01 CENTRO DE DIA		CALLE ALJIBE VIEJA 3 A 18195 CÚLLAR VEGA GRANADA
01 001 C Q-Z 180570004 01 CENTRO DE DIA		CALLE ALJIBE VIEJA 3 A 18195 CÚLLAR VEGA GRANADA

01 002 A A-L 180570005 01 ESCUELA DE MUSICA FELIPE MORENO		CALLE PEDRO ANTONIO ALARCON 13 18195 CÚLLAR VEGA GRANADA
01 002 B M-Z 180570005 01 ESCUELA DE MUSICA FELIPE MORENO		CALLE PEDRO ANTONIO ALARCON 13 18195 CÚLLAR VEGA GRANADA

01 003 A A-L 180570001 01 CENTRO MUNICIPAL EL VENTORRILLO		CALLE MANZANO 1 VENTORRILLO (EL) 18195 CÚLLAR VEGA GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 23

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 057 CÚLLAR VEGA						
01	003		B	M-Z	180570001 01 CENTRO MUNICIPAL EL VENTORRILLO	CALLE MANZANO 1 VENTORRILLO (EL) 18195 CÚLLAR VEGA GRANADA

01	004		A	A-L	180570006 01 CASA DE LA CULTURA	CMNO GALERAS (LAS) 49 18195 CÚLLAR VEGA GRANADA
01	004		B	M-Z	180570006 01 CASA DE LA CULTURA	CMNO GALERAS (LAS) 49 18195 CÚLLAR VEGA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 059 CHAUCHINA						
01	001		A	A-L	180590003 01 NUEVO COLEGIO PUBLICO EL SAUCE	CALLE VERBENA S/N 18330 CHAUCHINA GRANADA
01	001		B	M-Z	180590003 01 NUEVO COLEGIO PUBLICO EL SAUCE	CALLE VERBENA S/N 18330 CHAUCHINA GRANADA

01	002		A	A-L	180590003 01 NUEVO COLEGIO PUBLICO EL SAUCE	CALLE VERBENA S/N 18330 CHAUCHINA GRANADA
01	002		B	M-Z	180590003 01 NUEVO COLEGIO PUBLICO EL SAUCE	CALLE VERBENA S/N 18330 CHAUCHINA GRANADA

01	003		A	A-L	180590003 01 NUEVO COLEGIO PUBLICO EL SAUCE	CALLE VERBENA S/N 18330 CHAUCHINA GRANADA
01	003		B	M-Z	180590003 01 NUEVO COLEGIO PUBLICO EL SAUCE	CALLE VERBENA S/N 18330 CHAUCHINA GRANADA

01	004	01	A	A-Z	180590003 01 NUEVO COLEGIO PUBLICO EL SAUCE	CALLE VERBENA S/N 18330 CHAUCHINA GRANADA
01	004	02	B	A-Z	180590002 01 C.N. FUENTE DE LA REINA	CALLE ESCUELAS ROMILLA 1 ROMILLA 18339 CHAUCHINA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 061 CHIMENEAS						
01	001	01	A	A-Z	180610001 01 C.P. NTRA SRA DEL ROSARIO	CALLE RIO SECO 49 18329 CHIMENEAS

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 24

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI SEC SU M LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====		
MUNICIPIO : 061 CHIMENEAS		
01 001 02 B A-Z 180610002 01 C.P. VIRGEN DE LA PAZ		GRANADA AVDA ZAHORA (LA) 4 CASTILLO DE TAJARJA 18329 CHIMENEAS GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 062 CHURRIANA DE LA VEGA		
01 001 A A-L 180620003 01 CEIP ESCULTOR CESAR MOLINA MEGIAS		CALLE VENEZUELA 2 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 001 B M-Z 180620003 01 CEIP ESCULTOR CESAR MOLINA MEGIAS		CALLE VENEZUELA 2 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA

01 002 A A-L 180620001 01 COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE		CALLE ESCUELAS 1 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 002 B M-Z 180620001 01 COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE		CALLE ESCUELAS 1 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA

01 003 A A-L 180620002 01 COLEGIO PUBLICO ARCO IRIS		CALLE SANTA LUCIA 3 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 003 B M-Z 180620002 01 COLEGIO PUBLICO ARCO IRIS		CALLE SANTA LUCIA 3 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA

01 004 A A-L 180620001 01 COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE		CALLE ESCUELAS 1 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 004 B M-Z 180620001 01 COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE		CALLE ESCUELAS 1 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA

01 005 A A-L 180620002 01 COLEGIO PUBLICO ARCO IRIS		CALLE SANTA LUCIA 3 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 005 B M-Z 180620002 01 COLEGIO PUBLICO ARCO IRIS		CALLE SANTA LUCIA 3 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA

01 006 A A-L 180620003 01 CEIP ESCULTOR CESAR MOLINA MEGIAS		CALLE VENEZUELA 2 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 25

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 062 CHURRIANA DE LA VEGA						
01	006	B	M-Z	180620003	01 CEIP ESCULTOR CESAR MOLINA MEGIAS	CALLE VENEZUELA 2 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA

01	007	A	A-L	180620001	01 COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE	CALLE ESCUELAS 1 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01	007	B	M-Z	180620001	01 COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE	CALLE ESCUELAS 1 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA

01	008	A	A-L	180620003	01 CEIP ESCULTOR CESAR MOLINA MEGIAS	CALLE VENEZUELA 2 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01	008	B	M-Z	180620003	01 CEIP ESCULTOR CESAR MOLINA MEGIAS	CALLE VENEZUELA 2 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA

01	009	U	A-Z	180620002	01 COLEGIO PUBLICO ARCO IRIS	CALLE SANTA LUCIA 3 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA

01	010	A	A-L	180620003	01 CEIP ESCULTOR CESAR MOLINA MEGIAS	CALLE VENEZUELA 2 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01	010	B	M-Z	180620003	01 CEIP ESCULTOR CESAR MOLINA MEGIAS	CALLE VENEZUELA 2 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 063 DARRO						
01	001	A	A-L	180630001	01 C.P. NTRA SRA DEL AMPARO	CALLE ESPINOSA SAN MARTIN 5 18181 DARRO GRANADA
01	001	B	M-Z	180630001	01 C.P. NTRA SRA DEL AMPARO	CALLE ESPINOSA SAN MARTIN 5 18181 DARRO GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 064 DEHESAS DE GUADIX						
01	001	U	A-Z	180640002	01 SALA DE ESPERA CONSULTORIO MEDICO	AVDA GRANADA 10 18538 DEHESAS DE GUADIX GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 065 DEHESAS VIEJAS						
01	001	U	A-Z	180650001	01 SALON DE ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE ERAS 1 18567 DEHESAS VIEJAS

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 26

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 065 DEHESAS VIEJAS						GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 066 DEIFONTES						
01	001	A	A-K	180660001	01 LOCAL ANTIGUAS ESCUELAS FRENTE CUARTEL	AVDA ANDALUCIA 20 18570 DEIFONTES GRANADA
01	001	B	L-Z	180660001	01 LOCAL ANTIGUAS ESCUELAS FRENTE CUARTEL	AVDA ANDALUCIA 20 18570 DEIFONTES GRANADA

01	002	U	A-Z	180660001	01 LOCAL ANTIGUAS ESCUELAS FRENTE CUARTEL	AVDA ANDALUCIA 20 18570 DEIFONTES GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 067 DIEZMA						
01	001	U	A-Z	180670002	01 SALA DE USOS MÚLTIPLES	CTRA MURCIA (DE) 25 18180 DIEZMA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 068 DÍLAR						
01	001	01	A	A-I	180680001 01 BAJO CASA AYUNTAMIENTO	CALLE AGUA 9 18152 DÍLAR GRANADA
01	001	01	B	J-Z	180680001 01 BAJO CASA AYUNTAMIENTO	CALLE AGUA 9 18152 DÍLAR GRANADA
01	001	02	C	A-Z	180680002 01 INSTALACIONES DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	CALLE VELETA 3 18152 DÍLAR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 069 DÓLAR						
01	001	U	A-Z	180690001	01 AGRUPACION ESCOLAR	CALLE ESCUELAS 1 18512 DÓLAR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 070 DÚDAR						
01	001	U	A-Z	180700001	01 BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1 18192 DÚDAR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 071 DÚRCAL						
01	001	A	A-L	180710001	01 ESCUELAS	CALLE TORRECILLA 1 18650 DÚRCAL GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 27

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 071 DÚRCAL						
01	001	B	M-Z	180710001	01 ESCUELAS	CALLE TORRECILLA 1 18650 DÚRCAL GRANADA

01	002	A	A-L	180710006	01 BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE CAMPOHERMOSO 32 18650 DÚRCAL GRANADA
01	002	B	M-Z	180710006	01 BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE CAMPOHERMOSO 32 18650 DÚRCAL GRANADA

01	003	U	A-Z	180710005	01 ANTIGUO CENTRO DE SALUD	CALLE SAN RAMON 2 18650 DÚRCAL GRANADA

01	004	A	A-L	180710003	01 C.P. LA CRUZ	AVDA NIGUELAS 24 18650 DÚRCAL GRANADA
01	004	B	M-Z	180710003	01 C.P. LA CRUZ	AVDA NIGUELAS 24 18650 DÚRCAL GRANADA

01	005	A	A-L	180710004	01 CENTRO DE DIA	CALLE ESTACION S/N 18650 DÚRCAL GRANADA
01	005	B	M-Z	180710004	01 CENTRO DE DIA	CALLE ESTACION S/N 18650 DÚRCAL GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 072 ESCÚZAR						
01	001	U	A-Z	180720001	01 COLEGIO DE NIÑOS Nº1	BARDA CRISTO DEL RESCATE 1 18130 ESCÚZAR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 074 FERREIRA						
01	001	U	A-Z	180740001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE MACABRE 3 18513 FERREIRA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 076 FONELAS						
01	001	U	A-Z	180760001	01 C.P. RAFAEL VIDAL	CALLE ORO (DEL) 5 18515 FONELAS GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 077 FORNES						

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 28

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 077 FORNES						
01	001	U	A-Z	180770002	01 BAJOS DE LA CASA CONSISTORIAL	CALLE MARIANA PINEDA 1 18127 FORNES GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 078 FREILA						
01	001	U	A-Z	180780001	01 C.P. JUAN SEGOVIA	AVDA CONSTITUCION 54 18812 FREILA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 079 FUENTE VAQUEROS						
01	001	A	A-L	180790001	01 GRUPO ESCOLAR GARCIA LORCA	CALLE FRANCISCO GINER DE LOS RIOS 11 18340 FUENTE VAQUEROS GRANADA
01	001	B	M-Z	180790001	01 GRUPO ESCOLAR GARCIA LORCA	CALLE FRANCISCO GINER DE LOS RIOS 11 18340 FUENTE VAQUEROS GRANADA

01	002	A	A-H	180790001	01 GRUPO ESCOLAR GARCIA LORCA	CALLE FRANCISCO GINER DE LOS RIOS 11 18340 FUENTE VAQUEROS GRANADA
01	002	B	I-Z	180790001	01 GRUPO ESCOLAR GARCIA LORCA	CALLE FRANCISCO GINER DE LOS RIOS 11 18340 FUENTE VAQUEROS GRANADA

01	003	A	A-H	180790001	01 GRUPO ESCOLAR GARCIA LORCA	CALLE FRANCISCO GINER DE LOS RIOS 11 18340 FUENTE VAQUEROS GRANADA
01	003	B	I-Z	180790001	01 GRUPO ESCOLAR GARCIA LORCA	CALLE FRANCISCO GINER DE LOS RIOS 11 18340 FUENTE VAQUEROS GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 082 GALERA						
01	001	U	A-Z	180820001	01 BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA MAYOR 8 18840 GALERA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 083 GOBERNADOR						
01	001	U	A-Z	180830001	01 NUEVA CASA CONSISTORIAL	CALLE MALAGA 24 18563 GOBERNADOR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 084 GÓJAR						
01	001	A	A-L	180840001	01 GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS 5 18150 GÓJAR GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 29

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 084 GÓJAR						
01	001	B	M-Z	180840001	01 GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS 5 18150 GÓJAR GRANADA

01	002	A	A-L	180840001	01 GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS 5 18150 GÓJAR GRANADA
01	002	B	M-Z	180840001	01 GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS 5 18150 GÓJAR GRANADA

01	003	A	A-L	180840001	01 GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS 5 18150 GÓJAR GRANADA
01	003	B	M-Z	180840001	01 GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS 5 18150 GÓJAR GRANADA

01	004	A	A-L	180840001	01 GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS 5 18150 GÓJAR GRANADA
01	004	B	M-Z	180840001	01 GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS 5 18150 GÓJAR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 085 GOR						
01	001	U	A-Z	180850002	01 SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	CALLE ANCHA 3 18870 GOR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 086 GORAFE						
01	001	U	A-Z	180860001	01 CASA DE LA CULTURA	AVDA ANDALUCIA 12 18890 GORAFE GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 087 GRANADA						
01	001	A	A-L	180870001	01 GERENCIA TERRITORIAL DE CATASTRO	CALLE MESONES 26 18001 GRANADA
01	001	B	M-Z	180870001	01 GERENCIA TERRITORIAL DE CATASTRO	CALLE MESONES 26 18001 GRANADA

01	004	U	A-Z	180870003	01 ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	CALLE GRACIA 4 18002 GRANADA

01	005	U	A-Z	180870004	01 COLEGIO SAN JOSE	CALLE TABLAS 13

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 30

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 087 GRANADA						
						18002 GRANADA
01	006	A	A-L	180870126	01 COLEGIO VIRGEN DE GRACIA	CALLE MUSICO VICENTE ZARZO 2
						18002 GRANADA
01	006	B	M-Z	180870126	01 COLEGIO VIRGEN DE GRACIA	CALLE MUSICO VICENTE ZARZO 2
						18002 GRANADA
01	007	A	A-L	180870101	01 CENTRO CULTURAL GRAN CAPITAN	CALLE GRAN CAPITAN 22
						18002 GRANADA
01	007	B	M-Z	180870101	01 CENTRO CULTURAL GRAN CAPITAN	CALLE GRAN CAPITAN 22
						18002 GRANADA
01	008	U	A-Z	180870007	01 COLEGIO DE LA ASUNCION	CALLE MARTINEZ DE LA ROSA 5
						18002 GRANADA
01	009	A	A-L	180870004	01 COLEGIO SAN JOSE	CALLE TABLAS 13
						18002 GRANADA
01	009	B	M-Z	180870004	01 COLEGIO SAN JOSE	CALLE TABLAS 13
						18002 GRANADA
01	011	A	A-L	180870009	01 COLEGIO REGINA MUNDI	CALLE ARABIAL 63
						18004 GRANADA
01	011	B	M-Z	180870009	01 COLEGIO REGINA MUNDI	CALLE ARABIAL 63
						18004 GRANADA
01	012	U	A-Z	180870010	01 I.E.S. HERMENEGILDO LANZ	CALLE PROFESOR LUIS BUENO CRESPO 2
						18003 GRANADA
01	013	A	A-L	180870011	01 COLEGIO SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	CALLE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA 17
						18004 GRANADA
01	013	B	M-Z	180870011	01 COLEGIO SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	CALLE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA 17
						18004 GRANADA
01	015	U	A-Z	180870101	01 CENTRO CULTURAL GRAN CAPITAN	CALLE GRAN CAPITAN 22
						18002 GRANADA
01	016	A	A-L	180870007	01 COLEGIO DE LA ASUNCION	CALLE MARTINEZ DE LA ROSA 5
						18002 GRANADA
01	016	B	M-Z	180870007	01 COLEGIO DE LA ASUNCION	CALLE MARTINEZ DE LA ROSA 5
						18002 GRANADA
01	017	A	A-L	180870009	01 COLEGIO REGINA MUNDI	CALLE ARABIAL 63
						18004 GRANADA
01	017	B	M-Z	180870009	01 COLEGIO REGINA MUNDI	CALLE ARABIAL 63
						18004 GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 31

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 087 GRANADA						

01	018	U	A-Z	180870009	01 COLEGIO REGINA MUNDI	CALLE ARABIAL 63 18004 GRANADA

01	019	A	A-L	180870002	01 COLEGIO SAN ISIDORO	CALLE PROFESOR LUIS MOLINA GOMEZ 3 18004 GRANADA
01	019	B	M-Z	180870002	01 COLEGIO SAN ISIDORO	CALLE PROFESOR LUIS MOLINA GOMEZ 3 18004 GRANADA

01	020	U	A-Z	180870126	01 COLEGIO VIRGEN DE GRACIA	CALLE MUSICO VICENTE ZARZO 2 18002 GRANADA

01	021	A	A-L	180870011	01 COLEGIO SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	CALLE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA 17 18004 GRANADA
01	021	B	M-Z	180870011	01 COLEGIO SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	CALLE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA 17 18004 GRANADA

01	023	U	A-Z	180870004	01 COLEGIO SAN JOSE	CALLE TABLAS 13 18002 GRANADA

02	001	A	A-L	180870136	01 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA	PLAZA BIBATAUBIN (DE) 1 18009 GRANADA
02	001	B	M-Z	180870136	01 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA	PLAZA BIBATAUBIN (DE) 1 18009 GRANADA

02	002	A	A-L	180870016	01 PARQUE BOMBEROS SUR	CALLE ANTONIO DALMASES 2 18006 GRANADA
02	002	B	M-Z	180870016	01 PARQUE BOMBEROS SUR	CALLE ANTONIO DALMASES 2 18006 GRANADA

02	003	U	A-Z	180870143	01 ATENEO GRANADA (ANTIGUO C.MPAL. ATENCIÓN PERSONAL)	CALLE MARTIN BOHORQUEZ 24 18005 GRANADA

02	004	U	A-Z	180870136	01 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA	PLAZA BIBATAUBIN (DE) 1 18009 GRANADA

02	005	A	A-L	180870018	01 COLEGIO GENIL	CALLE SAN ANTON 87 18005 GRANADA
02	005	B	M-Z	180870018	01 COLEGIO GENIL	CALLE SAN ANTON 87 18005 GRANADA

02	006	U	A-Z	180870018	01 COLEGIO GENIL	CALLE SAN ANTON 87 18005 GRANADA

02	007	U	A-Z	180870149	01 GRUPO MUNICIPAL DE BAILES REGIONALES	CALLE SAN JOSE BAJA 50

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 32

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 087 GRANADA						
						18005 GRANADA
02	008	A	A-L	180870020	01 CONSEJRIA IGUALDAD POLITICAS SOCIALES CONCILIACION	CALLE ANCHA DE GRACIA 6 18002 GRANADA
02	008	B	M-Z	180870020	01 CONSEJRIA IGUALDAD POLITICAS SOCIALES CONCILIACION	CALLE ANCHA DE GRACIA 6 18002 GRANADA
02	009	U	A-Z	180870021	01 C.P. TIerno GALVAN	PLAZA NUESTRO PADRE JESUS DESPOJADO (DE) 1 18005 GRANADA
02	010	U	A-Z	180870021	01 C.P. TIerno GALVAN	PLAZA NUESTRO PADRE JESUS DESPOJADO (DE) 1 18005 GRANADA
02	011	U	A-Z	180870018	01 COLEGIO GENIL	CALLE SAN ANTON 87 18005 GRANADA
02	012	U	A-Z	180870008	01 SERVICIO DE TURISMO-AYTO. DE GRANADA	CALLE VIRGEN BLANCA 9 A 18004 GRANADA
02	013	A	A-L	180870018	01 COLEGIO GENIL	CALLE SAN ANTON 87 18005 GRANADA
02	013	B	M-Z	180870018	01 COLEGIO GENIL	CALLE SAN ANTON 87 18005 GRANADA
02	014	A	A-L	180870008	01 SERVICIO DE TURISMO-AYTO. DE GRANADA	CALLE VIRGEN BLANCA 9 A 18004 GRANADA
02	014	B	M-Z	180870008	01 SERVICIO DE TURISMO-AYTO. DE GRANADA	CALLE VIRGEN BLANCA 9 A 18004 GRANADA
02	015	A	A-L	180870024	01 COLEGIO CAJA DE AHORROS	AVDA AMERICA (DE) 1 18006 GRANADA
02	015	B	M-Z	180870024	01 COLEGIO CAJA DE AHORROS	AVDA AMERICA (DE) 1 18006 GRANADA
02	016	U	A-Z	180870025	01 I.E.S. MARIANA PINEDA	CALLE BEETHOVEN 4 18006 GRANADA
02	017	A	A-K	180870025	01 I.E.S. MARIANA PINEDA	CALLE BEETHOVEN 4 18006 GRANADA
02	017	B	L-Z	180870025	01 I.E.S. MARIANA PINEDA	CALLE BEETHOVEN 4 18006 GRANADA
02	018	A	A-K	180870026	01 COLEGIO SANTA MARTA	CALLE CONCHA ESPINA 20 18007 GRANADA
02	018	B	L-Z	180870026	01 COLEGIO SANTA MARTA	CALLE CONCHA ESPINA 20

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 33

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 087 GRANADA						
						18007 GRANADA
02	019	U	A-Z	180870027	01 INSTITUTO ALHAMBRA	CALLE BEETHOVEN 2 18006 GRANADA
02	020	A	A-L	180870028	01 COLEGIO ANDRES SEGOVIA	AVDA DUQUE DE SAN PEDRO GALATINO (DEL) 10 18006 GRANADA
02	020	B	M-Z	180870028	01 COLEGIO ANDRES SEGOVIA	AVDA DUQUE DE SAN PEDRO GALATINO (DEL) 10 18006 GRANADA
02	022	U	A-Z	180870029	01 CENTRO CIVICO DE DIA-ZAIDIN	CALLE ANDRES SEGOVIA 60 18008 GRANADA
02	023	U	A-Z	180870087	01 UNION DEMOCRATICA DEL PENSIONISTA	CALLE PALENCIA 20 18007 GRANADA
02	024	U	A-Z	180870029	01 CENTRO CIVICO DE DIA-ZAIDIN	CALLE ANDRES SEGOVIA 60 18008 GRANADA
02	025	A	A-L	180870032	01 COLEGIO PREESCOLAR GENERALIFE	CALLE CRUCERO BALEARES 1 18007 GRANADA
02	025	B	M-Z	180870032	01 COLEGIO PREESCOLAR GENERALIFE	CALLE CRUCERO BALEARES 1 18007 GRANADA
02	027	A	A-K	180870033	01 COLEGIO REYES CATOLICOS	CALLE CATALUÑA 31 18007 GRANADA
02	027	B	L-Z	180870033	01 COLEGIO REYES CATOLICOS	CALLE CATALUÑA 31 18007 GRANADA
02	028	U	A-Z	180870034	01 CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES-ZAIDIN	CALLE SANTANDER 1 18007 GRANADA
02	029	U	A-Z	180870035	01 COLEGIO GALLEGO BURIN	CALLE COLEGIO DE VETERINARIOS 2 18016 GRANADA
02	030	A	A-L	180870036	01 COLEGIO JARDIN DE LA REINA	AVDA MEDITERRANEO (DEL) 5 18006 GRANADA
02	030	B	M-Z	180870036	01 COLEGIO JARDIN DE LA REINA	AVDA MEDITERRANEO (DEL) 5 18006 GRANADA
02	031	A	A-L	180870037	01 ESCUELA PROFESIONAL DON BOSCO	CALLE ALMUÑECAR 9 18006 GRANADA
02	031	B	M-Z	180870037	01 ESCUELA PROFESIONAL DON BOSCO	CALLE ALMUÑECAR 9 18006 GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 34

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 087 GRANADA						
02	032	A	A-L	180870038	01 HOTEL DE ASOCIACIONES GLORIA MAS	CALLE MARGARITA XIRGU 12 18007 GRANADA
02	032	B	M-Z	180870038	01 HOTEL DE ASOCIACIONES GLORIA MAS	CALLE MARGARITA XIRGU 12 18007 GRANADA

02	033	U	A-Z	180870039	01 CENTRO PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA MAYORES - FÍGARES	CALLE AGUSTINA DE ARAGON 9 18005 GRANADA

02	035	A	A-L	180870018	01 COLEGIO GENIL	CALLE SAN ANTON 87 18005 GRANADA
02	035	B	M-Z	180870018	01 COLEGIO GENIL	CALLE SAN ANTON 87 18005 GRANADA

02	036	U	A-Z	180870008	01 SERVICIO DE TURISMO-AYTO. DE GRANADA	CALLE VIRGEN BLANCA 9 A 18004 GRANADA

02	037	A	A-L	180870141	01 CENTRO DE DIA "BUENOS AIRES"	CALLE EUDOXIA PIRIZ 1 18004 GRANADA
02	037	B	M-Z	180870141	01 CENTRO DE DIA "BUENOS AIRES"	CALLE EUDOXIA PIRIZ 1 18004 GRANADA

02	038	U	A-Z	180870024	01 COLEGIO CAJA DE AHORROS	AVDA AMERICA (DE) 1 18006 GRANADA

02	039	U	A-Z	180870037	01 ESCUELA PROFESIONAL DON BOSCO	CALLE ALMUÑECAR 9 18006 GRANADA

02	040	A	A-L	180870041	01 COLEGIO DEL CARMELO	CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 10 18006 GRANADA
02	040	B	M-Z	180870041	01 COLEGIO DEL CARMELO	CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 10 18006 GRANADA

02	041	U	A-Z	180870042	01 INSTITUTO JUAN XXIII ZAIDIN	CMNO SANTA JULIANA (DE) 5 18016 GRANADA

02	043	A	A-L	180870043	01 COLEGIO SANTA TERESA	CALLE SANTA ADELA 45 18007 GRANADA
02	043	B	M-Z	180870043	01 COLEGIO SANTA TERESA	CALLE SANTA ADELA 45 18007 GRANADA

02	044	A	A-K	180870043	01 COLEGIO SANTA TERESA	CALLE SANTA ADELA 45 18007 GRANADA
02	044	B	L-Z	180870043	01 COLEGIO SANTA TERESA	CALLE SANTA ADELA 45 18007 GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 35

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	
=====							
MUNICIPIO : 087 GRANADA							
02	045	U	A-Z	180870042	01 INSTITUTO JUAN XXIII ZAIDIN	CMNO SANTA JULIANA (DE) 5 18016 GRANADA	

02	046	U	A-Z	180870036	01 COLEGIO JARDIN DE LA REINA	AVDA MEDITERRANEO (DEL) 5 18006 GRANADA	

02	047	A	A-L	180870028	01 COLEGIO ANDRES SEGOVIA	AVDA DUQUE DE SAN PEDRO GALATINO (DEL) 10 18006 GRANADA	
02	047	B	M-Z	180870028	01 COLEGIO ANDRES SEGOVIA	AVDA DUQUE DE SAN PEDRO GALATINO (DEL) 10 18006 GRANADA	

02	048	U	A-Z	180870029	01 CENTRO CIVICO DE DIA-ZAIDIN	CALLE ANDRES SEGOVIA 60 18008 GRANADA	

02	049	U	A-Z	180870032	01 COLEGIO PREESCOLAR GENERALIFE	CALLE CRUCERO BALEARES 1 18007 GRANADA	

02	050	A	A-L	180870035	01 COLEGIO GALLEGO BURIN	CALLE COLEGIO DE VETERINARIOS 2 18016 GRANADA	
02	050	B	M-Z	180870035	01 COLEGIO GALLEGO BURIN	CALLE COLEGIO DE VETERINARIOS 2 18016 GRANADA	

02	051	A	A-L	180870036	01 COLEGIO JARDIN DE LA REINA	AVDA MEDITERRANEO (DEL) 5 18006 GRANADA	
02	051	B	M-Z	180870036	01 COLEGIO JARDIN DE LA REINA	AVDA MEDITERRANEO (DEL) 5 18006 GRANADA	

03	002	01	A	A-Z	180870128	01 I.E.S. ALBAYZIN	CMNO SAN ANTONIO (DE) 7 18011 GRANADA
03	002	02	B	A-Z	180870139	01 ESCUELA INFANTIL CRISTO DE LA YEDRA	PASEO CARTUJA (DE) 2 18011 GRANADA

03	003	A	A-K	180870152	01 CONVENTO HERMANOS MENORES CAPUCHINOS	CALLE ANCHA DE CAPUCHINOS 1 18012 GRANADA	
03	003	B	L-Z	180870152	01 CONVENTO HERMANOS MENORES CAPUCHINOS	CALLE ANCHA DE CAPUCHINOS 1 18012 GRANADA	

03	004	A	A-L	180870047	01 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	AVDA MADRID (DE) 7 18012 GRANADA	
03	004	B	M-Z	180870047	01 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	AVDA MADRID (DE) 7 18012 GRANADA	

03	005	A	A-L	180870135	01 COLEGIO PUBLICO LOS CARMENES	CALLE VIRGEN DEL PILAR 1 18012 GRANADA	
03	005	B	M-Z	180870135	01 COLEGIO PUBLICO LOS CARMENES	CALLE VIRGEN DEL PILAR 1	

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 36

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 087 GRANADA						
						18012 GRANADA
03	006	A	A-L	180870049 01	COLEGIO AVE MARIA SAN ISIDRO	CALLE CONCEPCION ARENAL 20
						18013 GRANADA
03	006	B	M-Z	180870049 01	COLEGIO AVE MARIA SAN ISIDRO	CALLE CONCEPCION ARENAL 20
						18013 GRANADA
03	007	A	A-L	180870050 01	EDIFICIO GOBIERNO HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA FUERZAS ARMADAS (DE LAS) 2
						18014 GRANADA
03	007	B	M-Z	180870050 01	EDIFICIO GOBIERNO HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA FUERZAS ARMADAS (DE LAS) 2
						18014 GRANADA
03	008	U	A-Z	180870145 01	COMPLEJO ADMVO MUNICIPAL "LOS MONDRAGONES"	AVDA FUERZAS ARMADAS (DE LAS) 4
						18014 GRANADA
03	009	A	A-L	180870052 01	I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA ANDALUCIA (DE) 38
						18014 GRANADA
03	009	B	M-Z	180870052 01	I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA ANDALUCIA (DE) 38
						18014 GRANADA
03	010	A	A-L	180870052 01	I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA ANDALUCIA (DE) 38
						18014 GRANADA
03	010	B	M-Z	180870052 01	I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA ANDALUCIA (DE) 38
						18014 GRANADA
03	011	A	A-K	180870059 01	I.E.S. LA PAZ	CALLE PEDRO MACHUCA 78
						18011 GRANADA
03	011	B	L-Z	180870059 01	I.E.S. LA PAZ	CALLE PEDRO MACHUCA 78
						18011 GRANADA
03	012	A	A-L	180870055 01	COLEGIO MANJONIANO	AVDA PULIANAS (DE) 42
						18013 GRANADA
03	012	B	M-Z	180870055 01	COLEGIO MANJONIANO	AVDA PULIANAS (DE) 42
						18013 GRANADA
03	013	A	A-L	180870056 01	COLEGIO PUBLICO SAN JUAN DE DIOS	AVDA MARACENA (CERRILLO) (DE) 111
						CERRILLO DE MARACENA
						18014 GRANADA
03	013	B	M-Z	180870056 01	COLEGIO PUBLICO SAN JUAN DE DIOS	AVDA MARACENA (CERRILLO) (DE) 111
						CERRILLO DE MARACENA
						18014 GRANADA
03	014	U	A-Z	180870055 01	COLEGIO MANJONIANO	AVDA PULIANAS (DE) 42
						18013 GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 37

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 087 GRANADA						
03	015	A	A-K	180870057	01 I.E.S. CARTUJA	CALLE JULIO MORENO DAVILA 18 18011 GRANADA
03	015	B	L-Z	180870057	01 I.E.S. CARTUJA	CALLE JULIO MORENO DAVILA 18 18011 GRANADA

03	016	U	A-Z	180870062	01 CENTRO CIVICO NORTE	PLAZA JESUS ESCUDERO GARCIA 2 18013 GRANADA

03	018	A	A-I	180870059	01 I.E.S. LA PAZ	CALLE PEDRO MACHUCA 78 18011 GRANADA
03	018	B	J-Z	180870059	01 I.E.S. LA PAZ	CALLE PEDRO MACHUCA 78 18011 GRANADA

03	020	U	A-Z	180870060	01 COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ	CALLE PUERTA DE LOS GUZMANES 9 18011 GRANADA

03	021	U	A-Z	180870060	01 COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ	CALLE PUERTA DE LOS GUZMANES 9 18011 GRANADA

03	023	A	A-K	180870057	01 I.E.S. CARTUJA	CALLE JULIO MORENO DAVILA 18 18011 GRANADA
03	023	B	L-Z	180870057	01 I.E.S. CARTUJA	CALLE JULIO MORENO DAVILA 18 18011 GRANADA

03	024	U	A-Z	180870062	01 CENTRO CIVICO NORTE	PLAZA JESUS ESCUDERO GARCIA 2 18013 GRANADA

03	025	U	A-Z	180870063	01 COLEGIO JUAN RAMON JIMENEZ	CMNO ALFACAR (DE) 11 18011 GRANADA

03	026	A	A-K	180870064	01 COLEGIO ESCOLAPIOS CARTUJA-LUZ CASANOVA	CALLE PILAR GARCIA ROMANILLOS 3 18011 GRANADA
03	026	B	L-Z	180870064	01 COLEGIO ESCOLAPIOS CARTUJA-LUZ CASANOVA	CALLE PILAR GARCIA ROMANILLOS 3 18011 GRANADA

03	027	A	A-L	180870065	01 AA VV SAN FRANCISCO JAVIER	CALLE RIBERA DEL BEIRO 31 18013 GRANADA
03	027	B	M-Z	180870065	01 AA VV SAN FRANCISCO JAVIER	CALLE RIBERA DEL BEIRO 31 18013 GRANADA

03	028	U	A-Z	180870066	01 INSALUD-LICINIO DE LA FUENTE	CALLE DOCTOR AZPITARTE 4 18012 GRANADA

03	029	A	A-L	180870052	01 I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA ANDALUCIA (DE) 38 18014 GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 38

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 087 GRANADA						
03	029	B	M-Z	180870052	01 I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA ANDALUCIA (DE) 38 18014 GRANADA
03	030	A	A-K	180870134	01 PARQUE NORTE DE BOMBEROS	AVDA JUAN PABLO II 98 18013 GRANADA
03	030	B	L-Z	180870134	01 PARQUE NORTE DE BOMBEROS	AVDA JUAN PABLO II 98 18013 GRANADA
03	031	A	A-I	180870068	01 CENTRO SERVICIOS SOCIALES-ALMANJAYAR	PLAZA REY BADIS 20 18011 GRANADA
03	031	B	J-Z	180870068	01 CENTRO SERVICIOS SOCIALES-ALMANJAYAR	PLAZA REY BADIS 20 18011 GRANADA
03	032	A	A-K	180870069	01 COLEGIO PARQUE NUEVA GRANADA	CALLE RIGOBERTA MENCHU 3 18011 GRANADA
03	032	B	L-Z	180870069	01 COLEGIO PARQUE NUEVA GRANADA	CALLE RIGOBERTA MENCHU 3 18011 GRANADA
03	033	A	A-L	180870070	01 INSTITUTO JUAN XXIII CARTUJA	CALLE PERIODISTA LUIS DE VICENTE 1 18011 GRANADA
03	033	B	M-Z	180870070	01 INSTITUTO JUAN XXIII CARTUJA	CALLE PERIODISTA LUIS DE VICENTE 1 18011 GRANADA
03	034	U	A-Z	180870134	01 PARQUE NORTE DE BOMBEROS	AVDA JUAN PABLO II 98 18013 GRANADA
03	035	A	A-L	180870005	01 ASOCIACIÓN DE VECINOS JOAQUINA EGUARAS	CALLE ARZOBISPO PEDRO DE CASTRO 6 18013 GRANADA
03	035	B	M-Z	180870005	01 ASOCIACIÓN DE VECINOS JOAQUINA EGUARAS	CALLE ARZOBISPO PEDRO DE CASTRO 6 18013 GRANADA
03	036	A	A-L	180870130	01 CENTRO INICIATIVAS EMPRESARIALES	CALLE ISMAIL 41 18013 GRANADA
03	036	B	M-Z	180870130	01 CENTRO INICIATIVAS EMPRESARIALES	CALLE ISMAIL 41 18013 GRANADA
03	037	A	A-L	180870073	01 E.T.S. INGENIERIA INFORMATICA	CALLE PERIODISTA DANIEL SAUCEDO ARANDA 2 18014 GRANADA
03	037	B	M-Z	180870073	01 E.T.S. INGENIERIA INFORMATICA	CALLE PERIODISTA DANIEL SAUCEDO ARANDA 2 18014 GRANADA
03	038	A	A-L	180870053	01 I.E.S. FRANCISCO AYALA	AVDA FRANCISCO AYALA (DE) 35 18014 GRANADA
03	038	B	M-Z	180870053	01 I.E.S. FRANCISCO AYALA	AVDA FRANCISCO AYALA (DE) 35 18014 GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 39

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
MUNICIPIO : 087 GRANADA						
03	039	A	A-K	180870150	01 CENTRO DE DIA JOAQUINA EGUARAS	CALLE JOAQUINA EGUARAS 94 18013 GRANADA
03	039	B	L-Z	180870150	01 CENTRO DE DIA JOAQUINA EGUARAS	CALLE JOAQUINA EGUARAS 94 18013 GRANADA
03	040	A	A-L	180870053	01 I.E.S. FRANCISCO AYALA	AVDA FRANCISCO AYALA (DE) 35 18014 GRANADA
03	040	B	M-Z	180870053	01 I.E.S. FRANCISCO AYALA	AVDA FRANCISCO AYALA (DE) 35 18014 GRANADA
03	041	U	A-Z	180870137	01 COMPLEJO DEPORTIVO ANTONIO PRIETO CASTILLO	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA 21 18014 GRANADA
03	042	U	A-Z	180870070	01 INSTITUTO JUAN XXIII CARTUJA	CALLE PERIODISTA LUIS DE VICENTE 1 18011 GRANADA
03	043	A	A-L	180870073	01 E.T.S. INGENIERIA INFORMATICA	CALLE PERIODISTA DANIEL SAUCEDO ARANDA 2 18014 GRANADA
03	043	B	M-Z	180870073	01 E.T.S. INGENIERIA INFORMATICA	CALLE PERIODISTA DANIEL SAUCEDO ARANDA 2 18014 GRANADA
03	044	A	A-L	180870137	01 COMPLEJO DEPORTIVO ANTONIO PRIETO CASTILLO	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA 21 18014 GRANADA
03	044	B	M-Z	180870137	01 COMPLEJO DEPORTIVO ANTONIO PRIETO CASTILLO	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA 21 18014 GRANADA
03	045	A	A-K	180870134	01 PARQUE NORTE DE BOMBEROS	AVDA JUAN PABLO II 98 18013 GRANADA
03	045	B	L-Z	180870134	01 PARQUE NORTE DE BOMBEROS	AVDA JUAN PABLO II 98 18013 GRANADA
03	046	U	A-Z	180870130	01 CENTRO INICIATIVAS EMPRESARIALES	CALLE ISMAIL 41 18013 GRANADA
03	047	A	A-L	180870137	01 COMPLEJO DEPORTIVO ANTONIO PRIETO CASTILLO	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA 21 18014 GRANADA
03	047	B	M-Z	180870137	01 COMPLEJO DEPORTIVO ANTONIO PRIETO CASTILLO	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA 21 18014 GRANADA
03	048	A	A-L	180870137	01 COMPLEJO DEPORTIVO ANTONIO PRIETO CASTILLO	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA 21 18014 GRANADA
03	048	B	M-Z	180870137	01 COMPLEJO DEPORTIVO ANTONIO PRIETO CASTILLO	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA 21 18014 GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 40

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 087 GRANADA						
04	002	U	A-Z	180870153	01 TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL-DP GRANAD	CALLE ALVARO DE BAZAN 10 18001 GRANADA
04	003	U	A-Z	180870077	01 COLEGIO AVE MARIA	CUSTA CHAPIZ (DEL) 18 18010 GRANADA
05	002	U	A-Z	180870078	01 COLEGIO GOMEZ MORENO	PLAZA CEMENTERIO DE SAN NICOLAS 3 18010 GRANADA
06	001	A	A-L	180870079	01 COLEGIO NTRA SRA DE LAS MERCEDES	CALLE SANTA ESCOLASTICA 6 18009 GRANADA
06	001	B	M-Z	180870079	01 COLEGIO NTRA SRA DE LAS MERCEDES	CALLE SANTA ESCOLASTICA 6 18009 GRANADA
06	003	U	A-Z	180870080	01 CENTRO EDUCACION ADULTOS REALEJO-SAN MATIAS	CALLE CASTAÑEDA 23 18009 GRANADA
06	004	U	A-Z	180870121	01 COLEGIO JOSE HURTADO	CALLE MOLINOS 55 18009 GRANADA
06	005	A	A-L	180870121	01 COLEGIO JOSE HURTADO	CALLE MOLINOS 55 18009 GRANADA
06	005	B	M-Z	180870121	01 COLEGIO JOSE HURTADO	CALLE MOLINOS 55 18009 GRANADA
06	006	A	A-L	180870083	01 COLEGIO PADRES ESCOLAPIOS	PASEO BASILIOS (DE LOS) 2 A 18008 GRANADA
06	006	B	M-Z	180870083	01 COLEGIO PADRES ESCOLAPIOS	PASEO BASILIOS (DE LOS) 2 A 18008 GRANADA
06	007	U	A-Z	180870084	01 COLEGIO AVE MARIA (CERVANTES)	AVDA CERVANTES (DE) 2 18008 GRANADA
06	008	U	A-Z	180870030	01 I.E.S. ZAIDIN-VERGELES	CALLE PRIMAVERA 26 18008 GRANADA
06	009	A	A-L	180870086	01 CENTRO CIVICO MANUEL CANO	AVDA CERVANTES (DE) 29 18008 GRANADA
06	009	B	M-Z	180870086	01 CENTRO CIVICO MANUEL CANO	AVDA CERVANTES (DE) 29 18008 GRANADA
06	010	U	A-Z	180870087	01 UNION DEMOCRATICA DEL PENSIONISTA	CALLE PALENCIA 20 18007 GRANADA
06	011	U	A-Z	180870083	01 COLEGIO PADRES ESCOLAPIOS	PASEO BASILIOS (DE LOS) 2 A

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 41

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 087 GRANADA						
						18008 GRANADA
06	012	A	A-L	180870096 01	COLEGIO GARCIA LORCA	CALLE POETA CESAR VALLEJO 6 18008 GRANADA
06	012	B	M-Z	180870096 01	COLEGIO GARCIA LORCA	CALLE POETA CESAR VALLEJO 6 18008 GRANADA
06	013	U	A-Z	180870030 01	I.E.S. ZAIDIN-VERGELES	CALLE PRIMAVERA 26 18008 GRANADA
06	014	U	A-Z	180870089 01	COMPLEJO DEPORTIVO NÚÑEZ BLANCA (ANTIGUO CP ZAIDÍN)	CALLE TORRE PEDRO DE MORALES 1 18008 GRANADA
06	015	U	A-Z	180870087 01	UNION DEMOCRATICA DEL PENSIONISTA	CALLE PALENCIA 20 18007 GRANADA
06	016	U	A-Z	180870096 01	COLEGIO GARCIA LORCA	CALLE POETA CESAR VALLEJO 6 18008 GRANADA
06	017	U	A-Z	180870090 01	COLEGIO PARQUE DE LAS INFANTAS	AVDA DILAR (DE) 4 A 18006 GRANADA
06	018	U	A-Z	180870090 01	COLEGIO PARQUE DE LAS INFANTAS	AVDA DILAR (DE) 4 A 18006 GRANADA
06	019	U	A-Z	180870030 01	I.E.S. ZAIDIN-VERGELES	CALLE PRIMAVERA 26 18008 GRANADA
06	020	A	A-L	180870091 01	GRUPO ESCOLAR ALCAZABA	CMNO ABENCERRAJES (DE LOS) 56 18008 GRANADA
06	020	B	M-Z	180870091 01	GRUPO ESCOLAR ALCAZABA	CMNO ABENCERRAJES (DE LOS) 56 18008 GRANADA
06	021	A	A-L	180870092 01	COLEGIO PUBLICO ABENCERRAJES	CALLE TORRE DE LOS PICOS 17 18008 GRANADA
06	021	B	M-Z	180870092 01	COLEGIO PUBLICO ABENCERRAJES	CALLE TORRE DE LOS PICOS 17 18008 GRANADA
06	022	U	A-Z	180870146 01	C.P. SANCHO PANZA	CALLE SANCHO PANZA 15 18008 GRANADA
06	023	A	A-L	180870031 01	COLEGIO SIERRA NEVADA	PASEO EMPERADOR CARLOS V 17 18008 GRANADA
06	023	B	M-Z	180870031 01	COLEGIO SIERRA NEVADA	PASEO EMPERADOR CARLOS V 17 18008 GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 42

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 087 GRANADA						

06	024	U	A-Z	180870146	01 C.P. SANCHO PANZA	CALLE SANCHO PANZA 15 18008 GRANADA

06	025	A	A-L	180870092	01 COLEGIO PUBLICO ABENCERRAJES	CALLE TORRE DE LOS PICOS 17 18008 GRANADA
06	025	B	M-Z	180870092	01 COLEGIO PUBLICO ABENCERRAJES	CALLE TORRE DE LOS PICOS 17 18008 GRANADA

07	001	U	A-Z	180870153	01 TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL-DP GRANAD	CALLE ALVARO DE BAZAN 10 18001 GRANADA

07	004	U	A-Z	180870100	01 COLEGIO PRESENTACION	CALLE GRAN CAPITAN 14 18002 GRANADA

07	005	A	A-L	180870098	01 DELEGACION DE HACIENDA	AVDA CONSTITUCION (DE LA) 1 18001 GRANADA
07	005	B	M-Z	180870098	01 DELEGACION DE HACIENDA	AVDA CONSTITUCION (DE LA) 1 18001 GRANADA

07	006	U	A-Z	180870004	01 COLEGIO SAN JOSE	CALLE TABLAS 13 18002 GRANADA

07	008	A	A-L	180870102	01 COLEGIO PUBLICO LUIS ROSALES	CALLE RECTOR MARIN OCETE 1 18014 GRANADA
07	008	B	M-Z	180870102	01 COLEGIO PUBLICO LUIS ROSALES	CALLE RECTOR MARIN OCETE 1 18014 GRANADA

07	009	A	A-L	180870100	01 COLEGIO PRESENTACION	CALLE GRAN CAPITAN 14 18002 GRANADA
07	009	B	M-Z	180870100	01 COLEGIO PRESENTACION	CALLE GRAN CAPITAN 14 18002 GRANADA

07	010	U	A-Z	180870101	01 CENTRO CULTURAL GRAN CAPITAN	CALLE GRAN CAPITAN 22 18002 GRANADA

07	011	A	A-K	180870102	01 COLEGIO PUBLICO LUIS ROSALES	CALLE RECTOR MARIN OCETE 1 18014 GRANADA
07	011	B	L-Z	180870102	01 COLEGIO PUBLICO LUIS ROSALES	CALLE RECTOR MARIN OCETE 1 18014 GRANADA

07	012	A	A-K	180870103	01 COLEGIO VICTORIA EUGENIA	AVDA SUR (DEL) 7 18014 GRANADA
07	012	B	L-Z	180870103	01 COLEGIO VICTORIA EUGENIA	AVDA SUR (DEL) 7 18014 GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 43

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	
=====							
MUNICIPIO : 087 GRANADA							
07	013	A	A-L	180870104	01 DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD	AVDA SUR (DEL) 13 18014 GRANADA	
07	013	B	M-Z	180870104	01 DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD	AVDA SUR (DEL) 13 18014 GRANADA	
07	014	U	A-Z	180870105	01 COLEGIO VIRGEN CONSOLACION	CALLE DOCTOR MEDINA OLMOS 20 A 18015 GRANADA	
07	015	U	A-Z	180870106	01 INSTITUTO PADRE MANJON	CALLE GONZALO GALLAS 4 18003 GRANADA	
07	016	U	A-Z	180870014	01 C.P. FUENTE NUEVA	CALLE GONZALO GALLAS 6 18003 GRANADA	
07	017	A	A-L	180870104	01 DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD	AVDA SUR (DEL) 13 18014 GRANADA	
07	017	B	M-Z	180870104	01 DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD	AVDA SUR (DEL) 13 18014 GRANADA	
07	018	A	A-K	180870144	01 CENTRO CIVICO CHANA	CTRA MALAGA (DE) 75 18015 GRANADA	
07	018	B	L-Z	180870144	01 CENTRO CIVICO CHANA	CTRA MALAGA (DE) 75 18015 GRANADA	
07	019	A	A-L	180870109	01 INSTITUTO JUAN XXIII (CHANA)	CALLE PINTOR RAFAEL GARCIA BONILLO 1 18015 GRANADA	
07	019	B	M-Z	180870109	01 INSTITUTO JUAN XXIII (CHANA)	CALLE PINTOR RAFAEL GARCIA BONILLO 1 18015 GRANADA	
07	020	U	A-Z	180870144	01 CENTRO CIVICO CHANA	CTRA MALAGA (DE) 75 18015 GRANADA	
07	021	A	A-L	180870111	01 COLEGIO SANTA MICAELA	CALLE ESTRELLAS 2 18015 GRANADA	
07	021	B	M-Z	180870111	01 COLEGIO SANTA MICAELA	CALLE ESTRELLAS 2 18015 GRANADA	
07	023	U	A-Z	180870105	01 COLEGIO VIRGEN CONSOLACION	CALLE DOCTOR MEDINA OLMOS 20 A 18015 GRANADA	
07	024	U	A-Z	180870111	01 COLEGIO SANTA MICAELA	CALLE ESTRELLAS 2 18015 GRANADA	
07	025	01	A	A-L	180870010	01 I.E.S. HERMENEGILDO LANZ	CALLE PROFESOR LUIS BUENO CRESPO 2

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 44

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 087 GRANADA						
07	025	01	B	M-Z	180870010 01 I.E.S. HERMENEGILDO LANZ	18003 GRANADA CALLE PROFESOR LUIS BUENO CRESPO 2
07	025	02	C	A-Z	180870112 01 HNOS OBREROS DE MARIA-CIUDAD DE LOS NIÑOS	18003 GRANADA CTRA MALAGA (BOBADILLA) (DE) 193 BOBADILLA 18015 GRANADA

07	026		A	A-K	180870113 01 I.E.S. SEVERO OCHOA	AVDA ALPUJARRAS (DE LAS) 31 18015 GRANADA
07	026		B	L-Z	180870113 01 I.E.S. SEVERO OCHOA	AVDA ALPUJARRAS (DE LAS) 31 18015 GRANADA

07	027		A	A-L	180870113 01 I.E.S. SEVERO OCHOA	AVDA ALPUJARRAS (DE LAS) 31 18015 GRANADA
07	027		B	M-Z	180870113 01 I.E.S. SEVERO OCHOA	AVDA ALPUJARRAS (DE LAS) 31 18015 GRANADA

07	028		U	A-Z	180870110 01 COLEGIO SANTA JULIANA	CALLE VIRGEN DEL MONTE 14 18015 GRANADA

07	030		A	A-L	180870110 01 COLEGIO SANTA JULIANA	CALLE VIRGEN DEL MONTE 14 18015 GRANADA
07	030		B	M-Z	180870110 01 COLEGIO SANTA JULIANA	CALLE VIRGEN DEL MONTE 14 18015 GRANADA

07	031		U	A-Z	180870113 01 I.E.S. SEVERO OCHOA	AVDA ALPUJARRAS (DE LAS) 31 18015 GRANADA

07	032		A	A-L	180870114 01 CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES CHANA	CALLE DOCTOR MEDINA OLMOS 20 18015 GRANADA
07	032		B	M-Z	180870114 01 CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES CHANA	CALLE DOCTOR MEDINA OLMOS 20 18015 GRANADA

07	033		U	A-Z	180870114 01 CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES CHANA	CALLE DOCTOR MEDINA OLMOS 20 18015 GRANADA

07	034		A	A-L	180870010 01 I.E.S. HERMENEGILDO LANZ	CALLE PROFESOR LUIS BUENO CRESPO 2 18003 GRANADA
07	034		B	M-Z	180870010 01 I.E.S. HERMENEGILDO LANZ	CALLE PROFESOR LUIS BUENO CRESPO 2 18003 GRANADA

08	001		A	A-L	180870044 01 COLEGIO INMACULADA TRIUNFO	AVDA CAPITAN MORENO 5 18010 GRANADA
08	001		B	M-Z	180870044 01 COLEGIO INMACULADA TRIUNFO	AVDA CAPITAN MORENO 5 18010 GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 45

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 087 GRANADA						

08	002		U	A-Z	180870115 01 COLEGIO AVE MARIA SAN CRISTOBAL	CTRA MURCIA (DE) 51 18010 GRANADA

08	003		U	A-Z	180870116 01 COLEGIO NOVICIADO CRISTO REY	CALLE SAN GREGORIO ALTO 1 18010 GRANADA

08	004	01	A	A-L	180870133 01 COLEGIO DIVINO MAESTRO	CALLE CRUZ DE PIEDRA DEL ALBAICIN 2 18010 GRANADA
08	004	01	B	M-Z	180870133 01 COLEGIO DIVINO MAESTRO	CALLE CRUZ DE PIEDRA DEL ALBAICIN 2 18010 GRANADA
08	004	02	C	A-Z	180870118 01 ASOCIACION DE VECINOS DEL FARGUE	CALLE REAL DEL FARGUE 53 ALQUERIA DEL FARGUE 18182 GRANADA
08	004	03	D	A-Z	180870151 01 COLEGIO AVE MARIA-CASA MADRE	CMNO SACROMONTE (DEL) 60 18010 GRANADA

08	006		A	A-K	180870140 01 CENTRO DE DIA DE MAYORES (HAZA GRANDE)	CALLE NEVADA 26 18010 GRANADA
08	006		B	L-Z	180870140 01 CENTRO DE DIA DE MAYORES (HAZA GRANDE)	CALLE NEVADA 26 18010 GRANADA

09	001		U	A-Z	180870079 01 COLEGIO NTRA SRA DE LAS MERCEDES	CALLE SANTA ESCOLASTICA 6 18009 GRANADA

09	002	01	A	A-Z	180870121 01 COLEGIO JOSE HURTADO	CALLE MOLINOS 55 18009 GRANADA
09	002	02	B	A-Z	180870122 01 C.P. SAGRADA FAMILIA	CTRA SIERRA (DE LA) 9 18008 GRANADA

09	003		A	A-K	180870122 01 C.P. SAGRADA FAMILIA	CTRA SIERRA (DE LA) 9 18008 GRANADA
09	003		B	L-Z	180870122 01 C.P. SAGRADA FAMILIA	CTRA SIERRA (DE LA) 9 18008 GRANADA

09	004		A	A-K	180870138 01 I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	CMNO REAL DE LOS NEVEROS 1 18008 GRANADA
09	004		B	L-Z	180870138 01 I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	CMNO REAL DE LOS NEVEROS 1 18008 GRANADA

09	005		A	A-L	180870123 01 COLEGIO VIRGEN DE FATIMA	CALLE ALISOS 1 LANCHA DEL GENIL 18008 GRANADA
09	005		B	M-Z	180870123 01 COLEGIO VIRGEN DE FATIMA	CALLE ALISOS 1 LANCHA DEL GENIL

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 46

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI SEC SU M LET		LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====			
MUNICIPIO : 087 GRANADA			18008 GRANADA
09 006	A A-L	180870124 01 COLEGIO NTRA SRA DE LAS NIEVES	CALLE TREVENQUE 2 18008 GRANADA
09 006	B M-Z	180870124 01 COLEGIO NTRA SRA DE LAS NIEVES	CALLE TREVENQUE 2 18008 GRANADA
09 007	A A-L	180870124 01 COLEGIO NTRA SRA DE LAS NIEVES	CALLE TREVENQUE 2 18008 GRANADA
09 007	B M-Z	180870124 01 COLEGIO NTRA SRA DE LAS NIEVES	CALLE TREVENQUE 2 18008 GRANADA
09 008	A A-L	180870138 01 I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	CMNO REAL DE LOS NEVEROS 1 18008 GRANADA
09 008	B M-Z	180870138 01 I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	CMNO REAL DE LOS NEVEROS 1 18008 GRANADA
09 009	A A-L	180870147 01 COMPLEJO DEPORTIVO BOLA DE ORO	PASEO FUENTE DE LA BICHA 30 18008 GRANADA
09 009	B M-Z	180870147 01 COMPLEJO DEPORTIVO BOLA DE ORO	PASEO FUENTE DE LA BICHA 30 18008 GRANADA
09 010	A A-L	180870138 01 I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	CMNO REAL DE LOS NEVEROS 1 18008 GRANADA
09 010	B M-Z	180870138 01 I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	CMNO REAL DE LOS NEVEROS 1 18008 GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 088 GUADAHORTUNA			CTRA HUELMA S/N 18560 GUADAHORTUNA GRANADA
01 001	U A-Z	180880001 01 CASA DE LA CULTURA	
01 002	U A-Z	180880001 01 CASA DE LA CULTURA	CTRA HUELMA S/N 18560 GUADAHORTUNA GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 089 GUADIX			CALLE SANTA MARIA DEL BUEN AIRE 7 18500 GUADIX GRANADA
01 001	U A-Z	180890001 01 CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACION DE ADULTOS	
01 002	U A-Z	180890002 01 TEATRO MIRA DE AMEZCUA	PLAZA CONSTITUCION (LA) 3 18500 GUADIX GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 47

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 089 GUADIX						
01	003	U	A-Z	180890003	01 NUEVAS INSTALACIONES BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA SAN FRANCISCO 4 18500 GUADIX GRANADA

01	004	U	A-Z	180890004	01 C.P. OBISPO MEDINA OLMOS	CLLON PIMENTILLOS (DE LOS) 2 18500 GUADIX GRANADA

01	005	A	A-L	180890012	01 PALACIO DE VILLALEGRE	CALLE SANTA MARIA DEL BUEN AIRE 8 18500 GUADIX GRANADA
01	005	B	M-Z	180890012	01 PALACIO DE VILLALEGRE	CALLE SANTA MARIA DEL BUEN AIRE 8 18500 GUADIX GRANADA

01	007	A	A-L	180890006	01 CASA DE LA CULTURA	AVDA MEDINA OLMOS 64 18500 GUADIX GRANADA
01	007	B	M-Z	180890006	01 CASA DE LA CULTURA	AVDA MEDINA OLMOS 64 18500 GUADIX GRANADA

01	008	U	A-Z	180890004	01 C.P. OBISPO MEDINA OLMOS	CLLON PIMENTILLOS (DE LOS) 2 18500 GUADIX GRANADA

01	009	A	A-L	180890007	01 I.E.S. PADRE POVEDA	CALLE JOSEFA SEGOVIA 1 18500 GUADIX GRANADA
01	009	B	M-Z	180890007	01 I.E.S. PADRE POVEDA	CALLE JOSEFA SEGOVIA 1 18500 GUADIX GRANADA

01	010	U	A-Z	180890002	01 TEATRO MIRA DE AMEZCUA	PLAZA CONSTITUCION (LA) 3 18500 GUADIX GRANADA

01	011	A	A-L	180890007	01 I.E.S. PADRE POVEDA	CALLE JOSEFA SEGOVIA 1 18500 GUADIX GRANADA
01	011	B	M-Z	180890007	01 I.E.S. PADRE POVEDA	CALLE JOSEFA SEGOVIA 1 18500 GUADIX GRANADA

01	012	A	A-L	180890017	01 PABELLON CUBIERTO POLIDEPORTIVO	CALLE ROSA CHACEL 14

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 48

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 089 GUADIX						
01	012		B	M-Z	180890017 01 PABELLON CUBIERTO POLIDEPORTIVO	18500 GUADIX GRANADA CALLE ROSA CHACEL 14 18500 GUADIX GRANADA

02	001		A	A-L	180890008 01 CENTRO SERVICIOS SOCIALES	CALLE FUENTE MEJIAS 1 18500 GUADIX GRANADA
02	001		B	M-Z	180890008 01 CENTRO SERVICIOS SOCIALES	CALLE FUENTE MEJIAS 1 18500 GUADIX GRANADA

02	002		A	A-L	180890009 01 C.P. PEDRO DE MENDOZA	CALLE OBISPO RINCON 47 18500 GUADIX GRANADA
02	002		B	M-Z	180890009 01 C.P. PEDRO DE MENDOZA	CALLE OBISPO RINCON 47 18500 GUADIX GRANADA

02	003		A	A-L	180890010 01 CENTRO SOCIAL BARRIADA ANDALUCIA	PLAZA BLAS INFANTE 1 18500 GUADIX GRANADA
02	003		B	M-Z	180890010 01 CENTRO SOCIAL BARRIADA ANDALUCIA	PLAZA BLAS INFANTE 1 18500 GUADIX GRANADA

03	001	01	A	A-Z	180890011 01 INSTALACIONES ANTIGUO C.P. SAGRADO CORAZON	AVDA ESTACION, DOCTOR CASAS SANCHEZ 8 ESTACION DE GUADIX 18500 GUADIX GRANADA
03	001	02	B	A-Z	180890016 01 CENTRO SOCIO CULTURAL	CALLE CORRALONES 11 HERNAN-VALLE 18880 GUADIX GRANADA
03	001	03	C	A-Z	180890013 01 AYUNTAMIENTO DE BACOR-OLIVAR	CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS 1 BACOR BACOR-OLIVAR 18860 GUADIX GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 093 GUALCHOS						
01	001	01	A	A-Z	180930001 01 ANTIGUA CASA AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS	PLAZA CONSTITUCION 1 18614 GUALCHOS GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 49

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 093 GUALCHOS						
01	001	02	B	A-K	180930002 01 GRUPO ESCOLAR DE EL ROMERAL	CTRA GUALCHOS 12 ROMERAL (EL) 18740 GUALCHOS GRANADA
01	001	02	C	L-Z	180930002 01 GRUPO ESCOLAR DE EL ROMERAL	CTRA GUALCHOS 12 ROMERAL (EL) 18740 GUALCHOS GRANADA

01	002		A	A-K	180930005 01 AULA TALLERES MUNICIPALES 1	CALLE DON RAFAEL RODRIGUEZ LIDUEÑA 1 CASTELL DE FERRO 18740 GUALCHOS GRANADA
01	002		B	L-Z	180930006 01 AULA TALLERES MUNICIPALES 2	CALLE DON RAFAEL RODRIGUEZ LIDUEÑA 3 CASTELL DE FERRO 18740 GUALCHOS GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 094 GÜÉJAR SIERRA						
01	001		U	A-Z	180940001 01 COLEGIO PUBLICO SIERRA NEVADA	PLAZA HACILLA (DE LA) S/N 18160 GÜÉJAR SIERRA GRANADA

01	002		A	A-K	180940001 01 COLEGIO PUBLICO SIERRA NEVADA	PLAZA HACILLA (DE LA) S/N 18160 GÜÉJAR SIERRA GRANADA
01	002		B	L-Z	180940001 01 COLEGIO PUBLICO SIERRA NEVADA	PLAZA HACILLA (DE LA) S/N 18160 GÜÉJAR SIERRA GRANADA

01	003		U	A-Z	180940001 01 COLEGIO PUBLICO SIERRA NEVADA	PLAZA HACILLA (DE LA) S/N 18160 GÜÉJAR SIERRA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 095 GÜEVÉJAR						
01	001		U	A-Z	180950001 01 BIBLIOTECA MUNICIPAL	AVDA GARCIA LORCA 10 B 18212 GÜEVÉJAR GRANADA

01	002		A	A-L	180950001 01 BIBLIOTECA MUNICIPAL	AVDA GARCIA LORCA 10 B 18212 GÜEVÉJAR GRANADA
01	002		B	M-Z	180950001 01 BIBLIOTECA MUNICIPAL	AVDA GARCIA LORCA 10 B 18212 GÜEVÉJAR GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 50

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 096 HUÉLAGO						
=====						
MUNICIPIO : 096 HUÉLAGO						
01	001				U A-Z 180960001 01 COLEGIO PUBLICO AFAN DE RIVERA	CALLE SAN JUAN 2 18540 HUÉLAGO GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 097 HUÉNEJA						
01	001	01	A	A-Z	180970003 01 CASA DE LA CULTURA. SALON DE USOS MULTIPLES	CMNO ERMITA 2 18512 HUÉNEJA GRANADA
01	001	02	B	A-Z	180970002 01 NAVE USOS MULTIPLES	CALLE MORENOS (LOS) 36 HUERTEZUELA (LA) 18512 HUÉNEJA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 098 HUÉSCAR						
01	001	01	A	A-Z	180980001 01 ESCUELA BARRIO NUEVO DE SAN CLEMENTE	BARRO NUEVO DE SAN CLEMENTE 63 BARRIO NUEVO DE SAN CLEMENTE BARRIO NUEVO 18830 HUÉSCAR GRANADA
01	001	02	B	A-Z	180980002 01 C.P. NATALIO RIVAS	AVDA GRANADA 5 18830 HUÉSCAR GRANADA

01	002		A	A-K	180980003 01 C.P. PRINCESA SOFIA	CALLE CRUZ (DE LA) 3 18830 HUÉSCAR GRANADA
01	002		B	L-Z	180980003 01 C.P. PRINCESA SOFIA	CALLE CRUZ (DE LA) 3 18830 HUÉSCAR GRANADA

01	003		U	A-Z	180980004 01 ANTIGUO COLEGIO CERVANTES	CALLE MAYOR 2 18830 HUÉSCAR GRANADA

01	004		A	A-K	180980005 01 ESCUELA DE ARTE HUESCAR	CALLE MOROTE 62 18830 HUÉSCAR GRANADA
01	004		B	L-Z	180980005 01 ESCUELA DE ARTE HUESCAR	CALLE MOROTE 62 18830 HUÉSCAR GRANADA

01	005		U	A-Z	180980004 01 ANTIGUO COLEGIO CERVANTES	CALLE MAYOR 2 18830 HUÉSCAR

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 51

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 098 HUÉSCAR						GRANADA

01	006	A	A-K	180980006	01 CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1 18830 HUÉSCAR GRANADA
01	006	B	L-Z	180980006	01 CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1 18830 HUÉSCAR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 099 HUÉTOR DE SANTILLÁN						
01	001	A	A-L	180990001	01 COLEGIO PUBLICO ANGEL BEDMAR	CALLE AGUA 67 18183 HUÉTOR DE SANTILLÁN GRANADA
01	001	B	M-Z	180990001	01 COLEGIO PUBLICO ANGEL BEDMAR	CALLE AGUA 67 18183 HUÉTOR DE SANTILLÁN GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 100 HUÉTOR TÁJAR						
01	001	A	A-I	181000001	01 BIBLIOTECA INSTITUTO AMERICO CASTRO	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 1 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
01	001	B	J-Z	181000001	01 BIBLIOTECA INSTITUTO AMERICO CASTRO	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 1 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA

01	002	A	A-L	181000008	01 AYUNTAMIENTO	PLAZA POSITO 11 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
01	002	B	M-Z	181000008	01 AYUNTAMIENTO	PLAZA POSITO 11 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA

01	003	A	A-K	181000003	01 COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE SAN JUAN 41 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
01	003	B	L-Z	181000003	01 COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE SAN JUAN 41 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA

01	004	U	A-Z	181000009	01 CENTRO SOCIO-SANITARIO	CALLE RUBEN DARIO 21 VENTA NUEVA 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA

01	005	A	A-K	181000005	01 CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE SAN JUAN 13

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 52

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 100 HUÉTOR TÁJAR						
01	005	B	L-Z	181000005	01 CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA CALLE SAN JUAN 13 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
01	006	A	A-K	181000006	01 ALMACEN DEL TRIGO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 67 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
01	006	B	L-Z	181000006	01 ALMACEN DEL TRIGO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 67 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
01	007	A	A-K	181000007	01 CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	CALLE ROSALIA DE CASTRO 1 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
01	007	B	L-Z	181000007	01 CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	CALLE ROSALIA DE CASTRO 1 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 101 HUÉTOR VEGA						
01	001	A	A-G	181010001	01 C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA 44 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01	001	B	H-O	181010001	01 C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA 44 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01	001	C	P-Z	181010001	01 C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA 44 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01	002	A	A-G	181010001	01 C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA 44 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01	002	B	H-O	181010001	01 C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA 44 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01	002	C	P-Z	181010001	01 C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA 44 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01	003	A	A-L	181010001	01 C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA 44 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 53

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 101 HUÉTOR VEGA						
01	003	B	M-Z	181010001	01 C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA 44 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA

01	004	A	A-L	181010002	01 C.P. MARIANA PINEDA	CALLE NAVA (LA) 9 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01	004	B	M-Z	181010002	01 C.P. MARIANA PINEDA	CALLE NAVA (LA) 9 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA

01	005	A	A-L	181010001	01 C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA 44 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01	005	B	M-Z	181010001	01 C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA 44 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA

01	006	A	A-L	181010002	01 C.P. MARIANA PINEDA	CALLE NAVA (LA) 9 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01	006	B	M-Z	181010002	01 C.P. MARIANA PINEDA	CALLE NAVA (LA) 9 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 102 ÍLLORA						
01	001	A	A-K	181020001	01 C.P. GRAN CAPITAN	AVDA SAN ROGELIO 2 18260 ÍLLORA GRANADA
01	001	B	L-Z	181020001	01 C.P. GRAN CAPITAN	AVDA SAN ROGELIO 2 18260 ÍLLORA GRANADA

01	002	A	A-L	181020001	01 C.P. GRAN CAPITAN	AVDA SAN ROGELIO 2 18260 ÍLLORA GRANADA
01	002	B	M-Z	181020001	01 C.P. GRAN CAPITAN	AVDA SAN ROGELIO 2 18260 ÍLLORA GRANADA

01	003	A	A-L	181020001	01 C.P. GRAN CAPITAN	AVDA SAN ROGELIO 2 18260 ÍLLORA GRANADA
01	003	B	M-Z	181020001	01 C.P. GRAN CAPITAN	AVDA SAN ROGELIO 2 18260 ÍLLORA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 54

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 102 ÍLLORA						GRANADA

02	001	A	A-L	181020005	01 CASA DE LA CULTURA	CTRA ILLORA DE ALOMARTES (DE) S/N ALOMARTES 18350 ÍLLORA GRANADA
02	001	B	M-Z	181020005	01 CASA DE LA CULTURA	CTRA ILLORA DE ALOMARTES (DE) S/N ALOMARTES 18350 ÍLLORA GRANADA

02	003	01	A	A-Z	181020003	01 COLEGIO PUBLICO DE TOCON TOCON 18380 ÍLLORA GRANADA
02	003	02	B	A-Z	181020002	01 C.P. RURAL PARAPANDA CALLE ESCUELAS DE BRACANA S/N BRACANA 18381 ÍLLORA GRANADA

02	004	01	A	A-Z	181020007	01 EDIFICIO USOS MULTIPLES DE ESCOZNAR CALLE REAL DE ESCOZNAR 11 ESCOZNAR 18293 ÍLLORA GRANADA
02	004	02	B	A-Z	181020006	01 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DE OBEILAR AVDA GRANADA 2 OBEILAR 18293 ÍLLORA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 103 ÍTRABO						CALLE DOÑA CARMEN 1
01	001	U	A-Z	181030002	01 SALON DE ACTOS CASA CONSISTORIAL	18612 ÍTRABO GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 105 IZNALLOZ						CALLE PALMAS (LAS) 3
01	001	U	A-Z	181050001	01 ANTIGUO MERCADO MUNICIPAL	18550 IZNALLOZ GRANADA

01	002	A	A-L	181050002	01 AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	PLAZA CONSTITUCION 7 18550 IZNALLOZ GRANADA
01	002	B	M-Z	181050002	01 AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	PLAZA CONSTITUCION 7 18550 IZNALLOZ GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 55

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 105 IZNALLOZ						

01	003	A	A-L	181050003	01 CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL	CTRA SIERRA (DE LA) 31 18550 IZNALLOZ GRANADA
01	003	B	M-Z	181050003	01 CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL	CTRA SIERRA (DE LA) 31 18550 IZNALLOZ GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 106 JÁTAR						
01	001	U	A-Z	181060001	01 EDIFICIO USOS MULTIPLES	AVDA PEÑUELAS (DE LAS) 2 18127 JÁTAR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 107 JAYENA						
01	001	A	A-L	181070002	01 EDIFICIO USOS MULTIPLES VICENTA GARCIA RODRIGUEZ	AVDA MEDITERRANEO 16 18127 JAYENA GRANADA
01	001	B	M-Z	181070002	01 EDIFICIO USOS MULTIPLES VICENTA GARCIA RODRIGUEZ	AVDA MEDITERRANEO 16 18127 JAYENA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 108 JÉREZ DEL MARQUESADO						
01	001	U	A-Z	181080001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE ESCUELAS 18 18518 JÉREZ DEL MARQUESADO GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 109 JETE						
01	001	U	A-Z	181090001	01 ESCUELAS	CALLE ESCUELAS 5 18699 JETE GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 111 JUN						
01	001	A	A-L	181110001	01 COLEGIO PUBLICO INFANTIL	CALLE JUNCARIL 3 18213 JUN GRANADA
01	001	B	M-Z	181110001	01 COLEGIO PUBLICO INFANTIL	CALLE JUNCARIL 3 18213 JUN GRANADA

01	002	A	A-L	181110001	01 COLEGIO PUBLICO INFANTIL	CALLE JUNCARIL 3 18213 JUN GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 56

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	
=====							
MUNICIPIO : 111 JUN							
01	002	B	M-Z	181110001	01 COLEGIO PUBLICO INFANTIL	CALLE JUNCARIL 3 18213 JUN GRANADA	
=====							
MUNICIPIO : 112 JUVILES							
01	001	U	A-Z	181120001	01 LOCAL DEL AYUNTAMIENTO	CALLE CARRETERA 23 18452 JUVILES GRANADA	
=====							
MUNICIPIO : 114 CALAHORRA (LA)							
01	001	U	A-Z	181140001	01 C.P. RURAL MARQUESADO	AVDA MARQUESADO (DEL) 21 18512 CALAHORRA (LA) GRANADA	
=====							
MUNICIPIO : 115 LÁCHAR							
01	001	A	A-K	181150003	01 PABELLON DE USOS MULTIPLES	CALLE 26 DE JULIO 5 18327 LÁCHAR GRANADA	
01	001	B	L-Z	181150003	01 PABELLON DE USOS MULTIPLES	CALLE 26 DE JULIO 5 18327 LÁCHAR GRANADA	

01	002	01	A	A-Z	181150003	01 PABELLON DE USOS MULTIPLES	CALLE 26 DE JULIO 5 18327 LÁCHAR GRANADA
01	002	02	B	A-Z	181150002	01 CENTRO DE MAYORES DE PEÑUELAS	PLAZA MAYOR 19 PEÑUELAS 18328 LÁCHAR GRANADA
=====							
MUNICIPIO : 116 LANJARÓN							
01	001	A	A-K	181160001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE HONDILLO 7 18420 LANJARÓN GRANADA	
01	001	B	L-Z	181160001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE HONDILLO 7 18420 LANJARÓN GRANADA	

01	002	A	A-K	181160001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE HONDILLO 7 18420 LANJARÓN GRANADA	
01	002	B	L-Z	181160001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE HONDILLO 7 18420 LANJARÓN GRANADA	

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 57

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 116 LANJARÓN						

01	003		U	A-Z	181160003 01 BAJOS AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 29 18420 LANJARÓN GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 117 LANTEIRA						
01	001		U	A-Z	181170001 01 ESCUELAS NUMERO 1	CALLE AMARGURA 45 18518 LANTEIRA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 119 LECRÍN						
01	001	01	A	A-Z	181190001 01 ESCUELA NUMERO 1 DE BEZNAR	CALLE ANTONIO MACHADO 2 BEZNAR 18656 LECRÍN GRANADA
01	001	02	B	A-Z	181190002 01 COLEGIO PUBLICO LECRIN	CALLE GARCIA LORCA 11 TALARA 18656 LECRÍN GRANADA
01	001	03	C	A-Z	181190006 01 AULA TALLER DE LA NATURALEZA	CALLE SAN SEGUNDO S/N CHITE 18656 LECRÍN GRANADA

01	002	01	A	A-Z	181190004 01 ESCUELA NUMERO 1 DE MONDUJAR	CALLE ERA DE PIEDRA 12 MONDUJAR 18656 LECRÍN GRANADA
01	002	02	B	A-Z	181190005 01 ESCUELA NUMERO 1 DE MURCHAS	AVDA ANDALUCIA 21 MURCHAS 18656 LECRÍN GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 120 LENTEGÍ						
01	001		U	A-Z	181200001 01 ESCUELA GRADUADA GARCIA LORCA	CALLE FELIPE LUCENA 1 18699 LENTEGÍ GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 121 LOBRAS						
01	001		U	A-Z	181210001 01 SALON ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE CUESTA DE LOS GRANADOS 4 18449 LOBRAS GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 58

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 122 LOJA						
=====						
MUNICIPIO : 122 LOJA						
01	001	U	A-Z	181220013	01 CIC EL PÓSITO (EDIFICIO MUNICIPAL)	PLAZA JOAQUIN COSTA 1 18300 LOJA GRANADA

01	002	A	A-L	181220002	01 COLEGIO PUBLICO LA VICTORIA	PLAZA VICTORIA (LA) 4 18300 LOJA GRANADA
01	002	B	M-Z	181220002	01 COLEGIO PUBLICO LA VICTORIA	PLAZA VICTORIA (LA) 4 18300 LOJA GRANADA

01	003	U	A-Z	181220003	01 ESPACIO JOVEN (ESQUINA C/REAL)	CALLE COMEDIAS 2 18300 LOJA GRANADA

02	001	U	A-Z	181220004	01 CLUB DE ANCIANOS	CALLE LICENCIADO MORENO 1 18300 LOJA GRANADA

02	002	A	A-L	181220021	01 C.P. EL CAMINILLO	CALLE MARIANA PINEDA 21 18300 LOJA GRANADA
02	002	B	M-Z	181220021	01 C.P. EL CAMINILLO	CALLE MARIANA PINEDA 21 18300 LOJA GRANADA

02	003	A	A-L	181220005	01 COLEGIO PUBLICO LOS ANGELES	AVDA ANGELES (LOS) 10 18300 LOJA GRANADA
02	003	B	M-Z	181220005	01 COLEGIO PUBLICO LOS ANGELES	AVDA ANGELES (LOS) 10 18300 LOJA GRANADA

02	004	A	A-L	181220006	01 C.E.I.P. RAFAEL PEREZ DEL ALAMO	CALLE RAFAEL PEREZ DEL ALAMO 24 18300 LOJA GRANADA
02	004	B	M-Z	181220006	01 C.E.I.P. RAFAEL PEREZ DEL ALAMO	CALLE RAFAEL PEREZ DEL ALAMO 24 18300 LOJA GRANADA

02	005	A	A-L	181220022	01 INSTALACIONES GEMALSA	AVDA ANDALUCIA 60 BARRIO SAN ANTONIO MANZANIL

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 59

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 122 LOJA						
02	005		B	M-Z	181220022 01 INSTALACIONES GEMALSA	18300 LOJA GRANADA AVDA ANDALUCIA 60 BARRIO SAN ANTONIO MANZANIL 18300 LOJA GRANADA

03	001		U	A-Z	181220007 01 ANTIGUO CENTRO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES	CALLE SIN CASAS 3 18300 LOJA GRANADA

03	002		U	A-Z	181220008 01 I.E.S. ALFAGUARA	CMNO BAJO 8 18300 LOJA GRANADA

03	003		U	A-Z	181220009 01 COLEGIO PUBLICO ELENA MARTIN VIVALDI	CALLE CERVANTES 11 18300 LOJA GRANADA

03	004		A	A-K	181220019 01 CENTRO PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES SAN FRANCISCO	CALLE SAN FRANCISCO 18 A 18300 LOJA GRANADA
03	004		B	L-Z	181220019 01 CENTRO PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES SAN FRANCISCO	CALLE SAN FRANCISCO 18 A 18300 LOJA GRANADA

04	001	01	A	A-Z	181220011 01 ESCUELA PUBLICA	CMNO ARAGON 23 RIOFRIO 18313 LOJA GRANADA
04	001	02	B	A-Z	181220012 01 COLEGIO PUBLICO	LUGAR VENTA DEL RAYO S/N VENTA DEL RAYO 18300 LOJA GRANADA

04	002	01	A	A-Z	181220014 01 ESCUELAS DE VENTORROS DE LA LAGUNA	CALLE ESCUELAS DE VENTORROS DE LA LAGUNA 20 VENTORROS DE LA LAGUNA 18312 LOJA GRANADA
04	002	02	B	A-Z	181220015 01 ANTIGUAS ESCUELAS DE VENTA DE SANTA BARBARA	CALLE ESCUELAS DE VENTA SANTA BARBARA 38 VENTA SANTA BARBARA 18312 LOJA GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 60

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 122 LOJA						
04	003	01	A	A-Z	181220016 01 ESCUELAS DE CUESTA DE LA PALMA	PASEO RONDA (DE) 4 PALMA (LA) 18314 LOJA GRANADA
04	003	02	B	A-Z	181220017 01 ESCUELAS DE FUENTE CAMACHO	BARRO FUENTE CAMACHO S/N FUENTE CAMACHO 18314 LOJA GRANADA

05	001		U	A-Z	181220018 01 UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL-VENTORROS DE SAN JOSE	AVDA ANDALUCIA DE VENTORROS DE SAN JOSE 1 VENTORROS DE SAN JOSE 18311 LOJA GRANADA

05	002	01	A	A-Z	181220025 01 EDIFICIO MUNICIPAL DE LA FABRICA	CALLE ALMENDRO (DEL) 1 FABRICA (LA) 18360 LOJA GRANADA
05	002	02	B	A-L	181220020 01 I.E.S. MORAIMA	CUSTA BUJEO (EL) 15 BUJEO (EL) 18300 LOJA GRANADA
05	002	02	C	M-Z	181220020 01 I.E.S. MORAIMA	CUSTA BUJEO (EL) 15 BUJEO (EL) 18300 LOJA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 123 LUGROS						
01	001		U	A-Z	181230001 01 CASA DE LA CULTURA	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 1 18516 LUGROS GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 124 LÚJAR						
01	001		U	A-Z	181240002 01 CENTRO SOCIAL	PLAZA IGLESIA 6 18614 LÚJAR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 126 MALAHÁ (LA)						
01	001		A	A-L	181260001 01 CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL 18 18130 MALAHÁ (LA) GRANADA
01	001		B	M-Z	181260001 01 CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL 18 18130 MALAHÁ (LA) GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 61

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 127 MARACENA						
=====						
MUNICIPIO : 127 MARACENA						
01	001	A	A-L	181270001	01 COLEGIO PUBLICO EMILIO CARMONA	AVDA DR. LOPEZ-CANTARERO BALLESTEROS 29 18200 MARACENA GRANADA
01	001	B	M-Z	181270001	01 COLEGIO PUBLICO EMILIO CARMONA	AVDA DR. LOPEZ-CANTARERO BALLESTEROS 29 18200 MARACENA GRANADA

01	002	A	A-L	181270004	01 CENTRO DE LA MUJER-IGUALDAD	CALLE SANTA ANA 11 18200 MARACENA GRANADA
01	002	B	M-Z	181270004	01 CENTRO DE LA MUJER-IGUALDAD	CALLE SANTA ANA 11 18200 MARACENA GRANADA

01	003	A	A-L	181270010	01 PABELLON CP EMILIO CARMONA. PUERTA B	CALLE HABANA (LA) 15 18200 MARACENA GRANADA
01	003	B	M-Z	181270010	01 PABELLON CP EMILIO CARMONA. PUERTA B	CALLE HABANA (LA) 15 18200 MARACENA GRANADA

01	004	A	A-K	181270009	01 BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE MONTILLA 3 18200 MARACENA GRANADA
01	004	B	L-Z	181270009	01 BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE MONTILLA 3 18200 MARACENA GRANADA

01	005	A	A-L	181270005	01 INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	AVDA JOSE COMINO 1 18200 MARACENA GRANADA
01	005	B	M-Z	181270005	01 INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	AVDA JOSE COMINO 1 18200 MARACENA GRANADA

01	006	U	A-Z	181270005	01 INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	AVDA JOSE COMINO 1 18200 MARACENA GRANADA

01	007	U	A-Z	181270011	01 PABELLON CP EMILIO CARMONA. PUERTA C	AVDA ARGENTINA 1 18200 MARACENA GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 62

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 127 MARACENA						
02	001	A	A-L	181270008	01 C.P. GINER DE LOS RIOS	CALLE HUMANIDAD 1 18200 MARACENA GRANADA
02	001	B	M-Z	181270008	01 C.P. GINER DE LOS RIOS	CALLE HUMANIDAD 1 18200 MARACENA GRANADA

02	002	A	A-K	181270013	01 PABELLON CP EMILIO CARMONA. PUERTA A	CALLE SIERRA MAESTRA 16 18200 MARACENA GRANADA
02	002	B	L-Z	181270013	01 PABELLON CP EMILIO CARMONA. PUERTA A	CALLE SIERRA MAESTRA 16 18200 MARACENA GRANADA

02	003	U	A-Z	181270008	01 C.P. GINER DE LOS RIOS	CALLE HUMANIDAD 1 18200 MARACENA GRANADA

02	004	A	A-L	181270007	01 C.P. LAS MIMBRES	LUGAR ERIALES (LOS) 7 18200 MARACENA GRANADA
02	004	B	M-Z	181270007	01 C.P. LAS MIMBRES	LUGAR ERIALES (LOS) 7 18200 MARACENA GRANADA

02	005	A	A-G	181270012	01 CP LAS MIMBRES. PABELLON	CALLE JULIAN GRIMAU 2 18200 MARACENA GRANADA
02	005	B	H-O	181270012	01 CP LAS MIMBRES. PABELLON	CALLE JULIAN GRIMAU 2 18200 MARACENA GRANADA
02	005	C	P-Z	181270012	01 CP LAS MIMBRES. PABELLON	CALLE JULIAN GRIMAU 2 18200 MARACENA GRANADA

02	006	U	A-Z	181270003	01 CEIP MAESTRA TERESA MORALES	CALLE TIERRA MEDIA S/N 18200 MARACENA GRANADA

02	007	U	A-Z	181270012	01 CP LAS MIMBRES. PABELLON	CALLE JULIAN GRIMAU 2 18200 MARACENA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 128 MARCHAL						
01	001	U	A-Z	181280001	01 AULA DE FORMACIÓN (JUNTO A CENTRO GUADALINFO)	CALLE ESCUELAS 19

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 63

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI SEC SU M LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====		
MUNICIPIO : 128 MARCHAL		18516 MARCHAL GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 132 MOCLÍN		
01 001 01 A A-Z 181320009 01 AYUNTAMIENTO DE MOCLIN		PLAZA ESPAÑA (DE) 1 18247 MOCLÍN GRANADA
01 001 02 B A-Z 181320007 01 EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES		CALLE MULHACEN 2 PUERTO LOPE 18249 MOCLÍN GRANADA
01 001 03 C A-Z 181320005 01 HOGAR DEL JUBILADO DE TOZAR		PLAZA ARBOL (DEL) 1 TOZAR 18249 MOCLÍN GRANADA

02 001 U A-Z 181320003 01 COLEGIO PUBLICO DE TIENA		CALLE ESCUELAS DE TIENA 17 TIENA 18248 MOCLÍN GRANADA

02 002 U A-Z 181320004 01 COLEGIO PUBLICO DE OLIVARES		PLAZA FLORES DE OLIVARES (DE LAS) 4 OLIVARES 18248 MOCLÍN GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 133 MOLVÍZAR		
01 001 A A-M 181330001 01 CASA DE LA CULTURA		CALLE RIOJA 34 18611 MOLVÍZAR GRANADA
01 001 B N-Z 181330001 01 CASA DE LA CULTURA		CALLE RIOJA 34 18611 MOLVÍZAR GRANADA

01 002 A A-M 181330003 01 CASA PAULINO		CALLE RIOJA 13 18611 MOLVÍZAR GRANADA
01 002 B N-Z 181330003 01 CASA PAULINO		CALLE RIOJA 13 18611 MOLVÍZAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 134 MONACHIL		
01 001 A A-L 181340001 01 COLEGIO PUBLICO MIRAFLORES		CALLE CARLOS CARRERAS 10 18193 MONACHIL GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 64

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 134 MONACHIL						
01	001	B	M-Z	181340001	01 COLEGIO PUBLICO MIRAFLORES	CALLE CARLOS CARRERAS 10 18193 MONACHIL GRANADA

02	001	A	A-L	181340002	01 COLEGIO PUBLICO LOS LLANOS	AVDA LIBERTAD 11 BARRIO DE LA VEGA 18193 MONACHIL GRANADA
02	001	B	M-Z	181340002	01 COLEGIO PUBLICO LOS LLANOS	AVDA LIBERTAD 11 BARRIO DE LA VEGA 18193 MONACHIL GRANADA

02	002	A	A-L	181340004	01 EDIFICIO USOS MULTIPLES	CALLE BOJAIRA 1 BARRIO DE LA VEGA 18193 MONACHIL GRANADA
02	002	B	M-Z	181340004	01 EDIFICIO USOS MULTIPLES	CALLE BOJAIRA 1 BARRIO DE LA VEGA 18193 MONACHIL GRANADA

02	003	A	A-L	181340003	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE MAESTRO NOGUEROL 1 BARRIO DE LA VEGA 18193 MONACHIL GRANADA
02	003	B	M-Z	181340003	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE MAESTRO NOGUEROL 1 BARRIO DE LA VEGA 18193 MONACHIL GRANADA

02	004	U	A-Z	181340002	01 COLEGIO PUBLICO LOS LLANOS	AVDA LIBERTAD 11 BARRIO DE LA VEGA 18193 MONACHIL GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 135 MONTEFRÍO						
01	001	U	A-Z	181350001	01 AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	PLAZA ESPAÑA 7 18270 MONTEFRÍO GRANADA

01	002	U	A-Z	181350006	01 BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 1 18270 MONTEFRÍO GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 65

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 135 MONTEFRÍO						
01	003	A	A-K	181350002	01 MUSEO DEL OLIVO	CALLE MANUEL AVILA 1 18270 MONTEFRÍO GRANADA
01	003	B	L-Z	181350002	01 MUSEO DEL OLIVO	CALLE MANUEL AVILA 1 18270 MONTEFRÍO GRANADA

02	001	A	A-K	181350007	01 CENTRO CIVICO	CALLE ZANJON (EL) 6 18270 MONTEFRÍO GRANADA
02	001	B	L-Z	181350007	01 CENTRO CIVICO	CALLE ZANJON (EL) 6 18270 MONTEFRÍO GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 136 MONTEJÍCAR						
01	001	A	A-K	181360001	01 NUEVO AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1 18561 MONTEJÍCAR GRANADA
01	001	B	L-Z	181360001	01 NUEVO AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1 18561 MONTEJÍCAR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 137 MONTILLANA						
01	001	A	A-L	181370002	01 HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE NUEVA DEL ROSARIO 2 18569 MONTILLANA GRANADA
01	001	B	M-Z	181370002	01 HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE NUEVA DEL ROSARIO 2 18569 MONTILLANA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 138 MORALEDA DE ZAFAYONA						
01	001	A	A-L	181380004	01 COLEGIO INFANTIL RUIZ CARVAJAL	CALLE FRAY LEOPOLDO 44 18370 MORALEDA DE ZAFAYONA GRANADA
01	001	B	M-Z	181380004	01 COLEGIO INFANTIL RUIZ CARVAJAL	CALLE FRAY LEOPOLDO 44 18370 MORALEDA DE ZAFAYONA GRANADA

01	002	A	A-L	181380002	01 INMUEBLE MUNICIPAL	CALLE BILBAO 6 LORETO 18370 MORALEDA DE ZAFAYONA GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 66

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 138 MORALEDA DE ZAFAYONA						
01	002	B	M-Z	181380002	01 INMUEBLE MUNICIPAL	CALLE BILBAO 6 LORETO 18370 MORALEDA DE ZAFAYONA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 140 MOTRIL						
01	001	A	A-K	181400005	01 CASA CONDESA TORRE-ISABEL	PLAZA LIBERTAD (DE LA) S/N 18600 MOTRIL GRANADA
01	001	B	L-Z	181400005	01 CASA CONDESA TORRE-ISABEL	PLAZA LIBERTAD (DE LA) S/N 18600 MOTRIL GRANADA

01	002	U	A-Z	181400032	01 CENTRO CÍVICO LA MATRAQUILLA	PLAZA CORONACION NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZ 1 18600 MOTRIL GRANADA

01	003	A	A-L	181400003	01 I.E.S. GINES DE LOS RIOS	CALLE MATRAQUILLA (LA) 3 18600 MOTRIL GRANADA
01	003	B	M-Z	181400003	01 I.E.S. GINES DE LOS RIOS	CALLE MATRAQUILLA (LA) 3 18600 MOTRIL GRANADA

01	004	A	A-G	181400032	01 CENTRO CÍVICO LA MATRAQUILLA	PLAZA CORONACION NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZ 1 18600 MOTRIL GRANADA
01	004	B	H-O	181400032	01 CENTRO CÍVICO LA MATRAQUILLA	PLAZA CORONACION NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZ 1 18600 MOTRIL GRANADA
01	004	C	P-Z	181400032	01 CENTRO CÍVICO LA MATRAQUILLA	PLAZA CORONACION NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZ 1 18600 MOTRIL GRANADA

02	001	A	A-L	181400004	01 C.P. FRANCISCO MEGIAS	CALLE ANTONIO MONTERO BARRANCO 1 18600 MOTRIL GRANADA
02	001	B	M-Z	181400004	01 C.P. FRANCISCO MEGIAS	CALLE ANTONIO MONTERO BARRANCO 1 18600 MOTRIL GRANADA

02	002	A	A-L	181400020	01 BAJOS DISTRITO MUNICIPAL 1	RBLA CARMEN (DEL) 31 18600 MOTRIL GRANADA
02	002	B	M-Z	181400020	01 BAJOS DISTRITO MUNICIPAL 1	RBLA CARMEN (DEL) 31

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 67

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 140 MOTRIL						
						18600 MOTRIL GRANADA
02	003	A	A-K	181400006	01 ESCUELAS AVE MARIA ESPARRAGUERA	CALLE AVE MARIA 1 18600 MOTRIL GRANADA
02	003	B	L-Z	181400006	01 ESCUELAS AVE MARIA ESPARRAGUERA	CALLE AVE MARIA 1 18600 MOTRIL GRANADA
02	004	A	A-L	181400007	01 CENTRO CULTURAL LA PALMA	AVDA MARQUESA DE ESQUILACHE 4 18600 MOTRIL GRANADA
02	004	B	M-Z	181400007	01 CENTRO CULTURAL LA PALMA	AVDA MARQUESA DE ESQUILACHE 4 18600 MOTRIL GRANADA
02	005	A	A-K	181400024	01 IES JOSE MARTIN RECUERDA	CALLE CENTAURO 1 18600 MOTRIL GRANADA
02	005	B	L-Z	181400024	01 IES JOSE MARTIN RECUERDA	CALLE CENTAURO 1 18600 MOTRIL GRANADA
02	006	A	A-L	181400004	01 C.P. FRANCISCO MEGIAS	CALLE ANTONIO MONTERO BARRANCO 1 18600 MOTRIL GRANADA
02	006	B	M-Z	181400004	01 C.P. FRANCISCO MEGIAS	CALLE ANTONIO MONTERO BARRANCO 1 18600 MOTRIL GRANADA
02	007	A	A-L	181400007	01 CENTRO CULTURAL LA PALMA	AVDA MARQUESA DE ESQUILACHE 4 18600 MOTRIL GRANADA
02	007	B	M-Z	181400007	01 CENTRO CULTURAL LA PALMA	AVDA MARQUESA DE ESQUILACHE 4 18600 MOTRIL GRANADA
03	001	U	A-Z	181400008	01 ESCUELA DE ARTE	PLAZA CRUZ VERDE 4 18600 MOTRIL GRANADA
03	002	U	A-Z	181400009	01 BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE RAMBLA DE CAPUCHINOS 1 18600 MOTRIL GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 68

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 140 MOTRIL						

03	003	A	A-L	181400010	01 EDIFICIO MUNICIPAL DE LA FABRIQUILLA	CALLE DOCTOR TERCEDOR 1 18600 MOTRIL GRANADA
03	003	B	M-Z	181400010	01 EDIFICIO MUNICIPAL DE LA FABRIQUILLA	CALLE DOCTOR TERCEDOR 1 18600 MOTRIL GRANADA

03	004	A	A-L	181400008	01 ESCUELA DE ARTE	PLAZA CRUZ VERDE 4 18600 MOTRIL GRANADA
03	004	B	M-Z	181400008	01 ESCUELA DE ARTE	PLAZA CRUZ VERDE 4 18600 MOTRIL GRANADA

04	001	A	A-L	181400033	01 AGENCIA ADMINISTRATIVA DE LA ONCE	CALLE RAMBLA DE CAPUCHINOS 29 18600 MOTRIL GRANADA
04	001	B	M-Z	181400033	01 AGENCIA ADMINISTRATIVA DE LA ONCE	CALLE RAMBLA DE CAPUCHINOS 29 18600 MOTRIL GRANADA

04	002	U	A-Z	181400012	01 I.E.S. JULIO RODRIGUEZ	CALLE JUAN DE DIOS FERNANDEZ MOLINA 10 18600 MOTRIL GRANADA

04	003	A	A-L	181400013	01 CENTRO DE DIA MUNICIPAL DE MAYORES "ANDALUCIA"	CALLE ANCHA 33 18600 MOTRIL GRANADA
04	003	B	M-Z	181400013	01 CENTRO DE DIA MUNICIPAL DE MAYORES "ANDALUCIA"	CALLE ANCHA 33 18600 MOTRIL GRANADA

04	004	A	A-L	181400010	01 EDIFICIO MUNICIPAL DE LA FABRIQUILLA	CALLE DOCTOR TERCEDOR 1 18600 MOTRIL GRANADA
04	004	B	M-Z	181400010	01 EDIFICIO MUNICIPAL DE LA FABRIQUILLA	CALLE DOCTOR TERCEDOR 1 18600 MOTRIL GRANADA

04	005	A	A-K	181400014	01 C.P. LOS ALAMOS	AVDA RAMBLA DE LOS ALAMOS 10 18600 MOTRIL GRANADA
04	005	B	L-Z	181400014	01 C.P. LOS ALAMOS	AVDA RAMBLA DE LOS ALAMOS 10 18600 MOTRIL

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 69

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 140 MOTRIL						GRANADA

04	006	A	A-L	181400027	01 ESCUELA INFANTIL "ROSA LÓPEZ CERVANTES"	AVDA SIERRA NEVADA S/N 18600 MOTRIL GRANADA
04	006	B	M-Z	181400027	01 ESCUELA INFANTIL "ROSA LÓPEZ CERVANTES"	AVDA SIERRA NEVADA S/N 18600 MOTRIL GRANADA

04	007	A	A-L	181400016	01 C.P. REINA FABIOLA	AVDA ENRIQUE MARTIN CUEVAS 20 18600 MOTRIL GRANADA
04	007	B	M-Z	181400016	01 C.P. REINA FABIOLA	AVDA ENRIQUE MARTIN CUEVAS 20 18600 MOTRIL GRANADA

04	008	A	A-K	181400034	01 EDIFICIO ZONA NORTE DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE CAMINO DE SAN ANTONIO 49 18600 MOTRIL GRANADA
04	008	B	L-Z	181400034	01 EDIFICIO ZONA NORTE DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE CAMINO DE SAN ANTONIO 49 18600 MOTRIL GRANADA

04	009	A	A-L	181400035	01 CASA DE LA JUVENTUD, FORMACIÓN Y EMPLEO	CALLE COMUNIDAD CASTILLA-LA MANCHA 1 18600 MOTRIL GRANADA
04	009	B	M-Z	181400035	01 CASA DE LA JUVENTUD, FORMACIÓN Y EMPLEO	CALLE COMUNIDAD CASTILLA-LA MANCHA 1 18600 MOTRIL GRANADA

04	010	A	A-L	181400035	01 CASA DE LA JUVENTUD, FORMACIÓN Y EMPLEO	CALLE COMUNIDAD CASTILLA-LA MANCHA 1 18600 MOTRIL GRANADA
04	010	B	M-Z	181400035	01 CASA DE LA JUVENTUD, FORMACIÓN Y EMPLEO	CALLE COMUNIDAD CASTILLA-LA MANCHA 1 18600 MOTRIL GRANADA

04	011	A	A-K	181400015	01 C.P. GARVAYO DINELLI	CALLE QUIJOTE (EL) 6 18600 MOTRIL GRANADA
04	011	B	L-Z	181400015	01 C.P. GARVAYO DINELLI	CALLE QUIJOTE (EL) 6 18600 MOTRIL GRANADA

04	012	A	A-L	181400012	01 I.E.S. JULIO RODRIGUEZ	CALLE JUAN DE DIOS FERNANDEZ MOLINA 10

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 70

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 140 MOTRIL						
04	012	B	M-Z	181400012	01 I.E.S. JULIO RODRIGUEZ	18600 MOTRIL GRANADA CALLE JUAN DE DIOS FERNANDEZ MOLINA 10 18600 MOTRIL GRANADA
04	013	A	A-K	181400014	01 C.P. LOS ALAMOS	AVDA RAMBLA DE LOS ALAMOS 10 18600 MOTRIL GRANADA
04	013	B	L-Z	181400014	01 C.P. LOS ALAMOS	AVDA RAMBLA DE LOS ALAMOS 10 18600 MOTRIL GRANADA
04	014	U	A-Z	181400016	01 C.P. REINA FABIOLA	AVDA ENRIQUE MARTIN CUEVAS 20 18600 MOTRIL GRANADA
05	001	A	A-L	181400030	01 SALA DEL RELOJ	PLAZA NEPTUNO 3 CALAHONDA 18730 MOTRIL GRANADA
05	001	B	M-Z	181400030	01 SALA DEL RELOJ	PLAZA NEPTUNO 3 CALAHONDA 18730 MOTRIL GRANADA
05	003	A	A-K	181400021	01 CENTRO DE DIA MUNICIPAL DE MAYORES "ALTAMAR"	CALLE SEVILLANAS 21 VARADERO (EL) 18613 MOTRIL GRANADA
05	003	B	L-Z	181400021	01 CENTRO DE DIA MUNICIPAL DE MAYORES "ALTAMAR"	CALLE SEVILLANAS 21 VARADERO (EL) 18613 MOTRIL GRANADA
05	004	A	A-G	181400029	01 CENTRO DE DESARROLLO TURÍSTICO Y EMPRESARIAL	CTRA CELULOSA (DE LA) S/N VARADERO (EL) 18613 MOTRIL GRANADA
05	004	B	H-O	181400029	01 CENTRO DE DESARROLLO TURÍSTICO Y EMPRESARIAL	CTRA CELULOSA (DE LA) S/N VARADERO (EL) 18613 MOTRIL GRANADA
05	004	C	P-Z	181400029	01 CENTRO DE DESARROLLO TURÍSTICO Y EMPRESARIAL	CTRA CELULOSA (DE LA) S/N VARADERO (EL)

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 71

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 140 MOTRIL						
						18613 MOTRIL GRANADA

05	005	A	A-K	181400031	01 CASA DE LA CULTURA	PLAZA JUAN DE AUSTRIA S/N CARCHUNA 18730 MOTRIL GRANADA
05	005	B	L-Z	181400031	01 CASA DE LA CULTURA	PLAZA JUAN DE AUSTRIA S/N CARCHUNA 18730 MOTRIL GRANADA

05	006	U	A-Z	181400036	01 CENTRO PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES	CALLE RIO GUADALIMAR 5 PUNTALON 18600 MOTRIL GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 141 MURTAS						
01	001	U	A-Z	181410001	01 CLUB DE LA TERCERA EDAD	PLAZA IGLESIA 1 18490 MURTAS GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 143 NIGÜELAS						
01	001	U	A-Z	181430002	01 COLEGIO PÚBLICO EL ZAHOR	CALLE MANUEL DE FALLA S/N 18657 NIGÜELAS GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 144 NÍVAR						
01	001	A	A-L	181440001	01 C.P. SANTO CRISTO DE LA SALUD	CALLE SECANO 1 18214 NÍVAR GRANADA
01	001	B	M-Z	181440001	01 C.P. SANTO CRISTO DE LA SALUD	CALLE SECANO 1 18214 NÍVAR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 145 OGÍJARES						
01	001	A	A-L	181450001	01 I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE RIO GENIL S/N 18151 OGÍJARES GRANADA
01	001	B	M-Z	181450001	01 I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE RIO GENIL S/N 18151 OGÍJARES GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 72

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 145 OGÍJARES						

01	002	A	A-L	181450008	01 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE PADRE VIDAGORT 4 18151 OGÍJARES GRANADA
01	002	B	M-Z	181450008	01 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE PADRE VIDAGORT 4 18151 OGÍJARES GRANADA

01	003	A	A-L	181450007	01 SALON DEL AREA DEL MAYOR	CALLE REAL BAJA 16 18151 OGÍJARES GRANADA
01	003	B	M-Z	181450007	01 SALON DEL AREA DEL MAYOR	CALLE REAL BAJA 16 18151 OGÍJARES GRANADA

01	004	A	A-L	181450009	01 EMMDO,ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA	CALLE DOCTOR SEVERO OCHOA 21 18151 OGÍJARES GRANADA
01	004	B	M-Z	181450009	01 EMMDO,ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA	CALLE DOCTOR SEVERO OCHOA 21 18151 OGÍJARES GRANADA

01	005	A	A-K	181450009	01 EMMDO,ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA	CALLE DOCTOR SEVERO OCHOA 21 18151 OGÍJARES GRANADA
01	005	B	L-Z	181450009	01 EMMDO,ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA	CALLE DOCTOR SEVERO OCHOA 21 18151 OGÍJARES GRANADA

01	006	A	A-F	181450006	01 EDIFICIO ANTIGUO C.P. FRANCISCO AYALA	CALLE PARRAS 32 18151 OGÍJARES GRANADA
01	006	B	G-O	181450006	01 EDIFICIO ANTIGUO C.P. FRANCISCO AYALA	CALLE PARRAS 32 18151 OGÍJARES GRANADA
01	006	C	P-Z	181450006	01 EDIFICIO ANTIGUO C.P. FRANCISCO AYALA	CALLE PARRAS 32 18151 OGÍJARES GRANADA

01	007	A	A-K	181450010	01 CENTRO SOCIO-CULTURAL LOMA LINDA	CALLE DOCTOR RAMON Y CAJAL 4 18151 OGÍJARES GRANADA
01	007	B	L-Z	181450010	01 CENTRO SOCIO-CULTURAL LOMA LINDA	CALLE DOCTOR RAMON Y CAJAL 4 18151 OGÍJARES GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 73

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 145 OGÍJARES						
01	008	U	A-Z	181450004	01 CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	CALLE BURGOS 2 18151 OGÍJARES GRANADA
01	009	U	A-Z	181450005	01 C.P. RAMON Y CAJAL	CALLE VALDES LEAL 12 18151 OGÍJARES GRANADA
01	010	U	A-Z	181450001	01 I.E.S. BLAS INFANTE	CALLE RIO GENIL S/N 18151 OGÍJARES GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 146 ORCE						
01	001	A	A-L	181460002	01 BIBLIOTECA MUNICIPAL "BALSA DE PIEDRA"	CALLE TIENDAS 20 18858 ORCE GRANADA
01	001	B	M-Z	181460002	01 BIBLIOTECA MUNICIPAL "BALSA DE PIEDRA"	CALLE TIENDAS 20 18858 ORCE GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 147 ÓRGIVA						
01	001	A	A-L	181470001	01 I.E.S. ALPUJARRA	PLAZA FEDERICO GARCIA LORCA 2 18400 ÓRGIVA GRANADA
01	001	B	M-Z	181470001	01 I.E.S. ALPUJARRA	PLAZA FEDERICO GARCIA LORCA 2 18400 ÓRGIVA GRANADA
=====						
01	002	U	A-Z	181470001	01 I.E.S. ALPUJARRA	PLAZA FEDERICO GARCIA LORCA 2 18400 ÓRGIVA GRANADA
=====						
02	001	A	A-F	181470002	01 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE LORA TAMAYO 21 18400 ÓRGIVA GRANADA
02	001	B	G-M	181470002	01 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE LORA TAMAYO 21 18400 ÓRGIVA GRANADA
02	001	C	N-Z	181470002	01 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE LORA TAMAYO 21 18400 ÓRGIVA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 148 OTÍVAR						
01	001	U	A-Z	181480001	01 AYUNTAMIENTO	AVDA ALCALDE CARIDAD 26

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 74

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI SEC SU M LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====		
MUNICIPIO : 148 OTÍVAR		
		18698 OTÍVAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 149 VILLA DE OTURA		
01 001	A A-L 181490001 01 HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE GREGORIO MARAÑON 2 18630 VILLA DE OTURA GRANADA
01 001	B M-Z 181490001 01 HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE GREGORIO MARAÑON 2 18630 VILLA DE OTURA GRANADA

01 002	A A-L 181490002 01 CENTRO SOCIOCULTURAL	CALLE PAZ (LA) 10 18630 VILLA DE OTURA GRANADA
01 002	B M-Z 181490002 01 CENTRO SOCIOCULTURAL	CALLE PAZ (LA) 10 18630 VILLA DE OTURA GRANADA

01 003	A A-L 181490003 01 COLEGIO INFANTIL	CALLE INFANTA ELENA 14 18630 VILLA DE OTURA GRANADA
01 003	B M-Z 181490003 01 COLEGIO INFANTIL	CALLE INFANTA ELENA 14 18630 VILLA DE OTURA GRANADA

01 004	U A-Z 181490003 01 COLEGIO INFANTIL	CALLE INFANTA ELENA 14 18630 VILLA DE OTURA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 150 PADUL		
01 001	A A-L 181500001 01 CENTRO APROVALLE	CALLE PABLO IGLESIAS 22 18640 PADUL GRANADA
01 001	B M-Z 181500001 01 CENTRO APROVALLE	CALLE PABLO IGLESIAS 22 18640 PADUL GRANADA

01 002	A A-L 181500006 01 CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS. ANTIGUA BIBLIOTECA	CALLE CONVENTO S/N 18640 PADUL GRANADA
01 002	B M-Z 181500006 01 CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS. ANTIGUA BIBLIOTECA	CALLE CONVENTO S/N 18640 PADUL GRANADA

02 001	A A-L 181500007 01 SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	AVDA ANDALUCIA (DE) 66

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 75

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 150 PADUL						
02	001	B	M-Z	181500007	01 SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	18640 PADUL GRANADA AVDA ANDALUCIA (DE) 66 18640 PADUL GRANADA
02	002	A	A-L	181500004	01 CENTRO DE DIA	CALLE AYUNTAMIENTO 7 18640 PADUL GRANADA
02	002	B	M-Z	181500004	01 CENTRO DE DIA	CALLE AYUNTAMIENTO 7 18640 PADUL GRANADA
02	003	A	A-L	181500005	01 ESCUELA DE MUSICA	CALLE MARIANA PINEDA 12 18640 PADUL GRANADA
02	003	B	M-Z	181500005	01 ESCUELA DE MUSICA	CALLE MARIANA PINEDA 12 18640 PADUL GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 151 PAMPANEIRA						
01	001	U	A-Z	181510001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE PRINCESA 2 18411 PAMPANEIRA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 152 PEDRO MARTÍNEZ						
01	001	U	A-Z	181520001	01 ANTIGUO MERCADO	PLAZA SANTA CRUZ 10 18530 PEDRO MARTÍNEZ GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 153 PELIGROS						
01	001	A	A-L	181530010	01 BIBLIOTECA PUBLICA	CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 17 18210 PELIGROS GRANADA
01	001	B	M-Z	181530010	01 BIBLIOTECA PUBLICA	CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 17 18210 PELIGROS GRANADA
01	002	A	A-L	181530002	01 C.P. GLORIA FUERTES	CALLE TRINIDAD 2 18210 PELIGROS GRANADA
01	002	B	M-Z	181530002	01 C.P. GLORIA FUERTES	CALLE TRINIDAD 2 18210 PELIGROS GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 76

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 153 PELIGROS						
01	003	A	A-L	181530009	01 TEATRO PABLO NERUDA (HALL)	AVDA PECHUELOS (DE LOS) 28 18210 PELIGROS GRANADA
01	003	B	M-Z	181530009	01 TEATRO PABLO NERUDA (HALL)	AVDA PECHUELOS (DE LOS) 28 18210 PELIGROS GRANADA
01	004	A	A-K	181530004	01 C.P. MANUEL DE FALLA	CALLE MANUEL DE FALLA 98 18210 PELIGROS GRANADA
01	004	B	L-Z	181530004	01 C.P. MANUEL DE FALLA	CALLE MANUEL DE FALLA 98 18210 PELIGROS GRANADA
01	005	A	A-L	181530005	01 EDIFICIO MUNICIPAL LA ESPIRAL	AVDA OLIVOS S/N MONTELUZ 18210 PELIGROS GRANADA
01	005	B	M-Z	181530005	01 EDIFICIO MUNICIPAL LA ESPIRAL	AVDA OLIVOS S/N MONTELUZ 18210 PELIGROS GRANADA
01	006	U	A-Z	181530008	01 EDIFICIO SERVICIOS SOCIALES	PLAZA CANDELARIA (DE LA) 4 18210 PELIGROS GRANADA
01	007	U	A-Z	181530007	01 INSTITUTO CLARA CAMPOAMOR	AVDA VISTA ALEGRE 2 18210 PELIGROS GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 154 PEZA (LA)						
01	001	A	A-I	181540001	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE MONTEROSADO 1 18517 PEZA (LA) GRANADA
01	001	B	J-Z	181540001	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE MONTEROSADO 1 18517 PEZA (LA) GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 157 PINOS GENIL						
01	001	A	A-K	181570001	01 AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1 18191 PINOS GENIL GRANADA
01	001	B	L-Z	181570001	01 AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 77

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	
=====							
MUNICIPIO : 157 PINOS GENIL						18191 PINOS GENIL GRANADA	
=====							
MUNICIPIO : 158 PINOS PUENTE							
01	001	A	A-G	181580001	01 CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE BRIONES 3 18240 PINOS PUENTE GRANADA	
01	001	B	H-O	181580001	01 CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE BRIONES 3 18240 PINOS PUENTE GRANADA	
01	001	C	P-Z	181580001	01 CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE BRIONES 3 18240 PINOS PUENTE GRANADA	

01	002	A	A-L	181580002	01 C.P. SAN PASCUAL BAILON	CALLE ROSALES DE PINOS PUENTE (LOS) 1 18240 PINOS PUENTE GRANADA	
01	002	B	M-Z	181580002	01 C.P. SAN PASCUAL BAILON	CALLE ROSALES DE PINOS PUENTE (LOS) 1 18240 PINOS PUENTE GRANADA	

01	003	A	A-K	181580011	01 CENTRO DE FORMACION MUNICIPAL SAN CRISTOBAL	CALLE ALMERIA 14 18240 PINOS PUENTE GRANADA	
01	003	B	L-Z	181580011	01 CENTRO DE FORMACION MUNICIPAL SAN CRISTOBAL	CALLE ALMERIA 14 18240 PINOS PUENTE GRANADA	

02	002	A	A-H	181580008	01 EDIFICIO MUNICIPAL TEATRO MARTÍN RECUERDA	CALLE SALVADOR AVILA S/N 18240 PINOS PUENTE GRANADA	
02	002	B	I-Z	181580008	01 EDIFICIO MUNICIPAL TEATRO MARTÍN RECUERDA	CALLE SALVADOR AVILA S/N 18240 PINOS PUENTE GRANADA	

03	001	A	A-L	181580006	01 CONSULTORIO MEDICO CASANUEVA	PLAZA CANASTEROS S/N CASANUEVA 18291 PINOS PUENTE GRANADA	
03	001	B	M-Z	181580006	01 CONSULTORIO MEDICO CASANUEVA	PLAZA CANASTEROS S/N CASANUEVA 18291 PINOS PUENTE GRANADA	

03	002	01	A	A-Z	181580007	01 C.P. ZUJAIRA	CALLE PILAR 7

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 78

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI SEC SU M LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====		
MUNICIPIO : 158 PINOS PUENTE		
		ZUJAIRA
		18291 PINOS PUENTE
		GRANADA
03 002 02 B A-Z 181580003 01	EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE FUENSANTA	PLAZA AYUNTAMIENTO (DEL) 1
		FUENSANTA
		18328 PINOS PUENTE
		GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 159 PÍÑAR		
01 001 01 A A-Z 181590001 01	GRUPO ESCOLAR DE PÍÑAR	LUGAR GRUPO ESCOLAR 6
		18568 PÍÑAR
		GRANADA
01 001 02 B A-Z 181590002 01	GRUPO ESCOLAR DE BOGARRE	AVDA ANDALUCIA DE BOGARRE 56
		BOGARRE
		18562 PÍÑAR
		GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 161 POLÍCAR		
01 001 U A-Z 181610001 01	CASA CONSISTORIAL	CALLE ANDALUCIA 5
		18516 POLÍCAR
		GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 162 POLOPOS		
01 001 01 A A-Z 181620001 01	HOGAR DEL PENSIONISTA DE HAZA DEL TRIGO	CALLE CERRO (EL) 11
		HAZA DEL TRIGO
		18750 POLOPOS
		GRANADA
01 001 02 B A-Z 181620002 01	C.P. DE LA MAMOLA	CALLE ESCUELAS DE LA MAMOLA 19
		MAMOLA (LA)
		18750 POLOPOS
		GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 163 PÓRTUGOS		
01 001 U A-Z 181630001 01	AYUNTAMIENTO	CALLE SIERRA NEVADA 1
		18415 PÓRTUGOS
		GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 164 PUEBLA DE DON FADRIQUE		
01 001 A A-L 181640001 01	GRUPO ESCOLAR	CALLE JESUS MORANTE 6
		18820 PUEBLA DE DON FADRIQUE
		GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 79

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 164 PUEBLA DE DON FADRIQUE						
01	001		B	M-Z	181640001 01 GRUPO ESCOLAR	CALLE JESUS MORANTE 6 18820 PUEBLA DE DON FADRIQUE GRANADA

01	002		U	A-Z	181640001 01 GRUPO ESCOLAR	CALLE JESUS MORANTE 6 18820 PUEBLA DE DON FADRIQUE GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 165 PULIANAS						
01	001		A	A-L	181650001 01 C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	AVDA MIGUEL HERNANDEZ 16 18197 PULIANAS GRANADA
01	001		B	M-Z	181650001 01 C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	AVDA MIGUEL HERNANDEZ 16 18197 PULIANAS GRANADA

01	002		A	A-K	181650002 01 C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN-PULIANILLAS	CALLE ISAAC ALBENIZ 3 PULIANILLAS 18197 PULIANAS GRANADA
01	002		B	L-Z	181650002 01 C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN-PULIANILLAS	CALLE ISAAC ALBENIZ 3 PULIANILLAS 18197 PULIANAS GRANADA

01	003	01	A	A-Z	181650003 01 INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA	AVDA ANDALUCIA 15 18197 PULIANAS GRANADA
01	003	02	B	A-Z	181650005 01 CENTRO CÍVICO AURELIA NAVARRO	CALLE AGATA 1 URBANIZACION LA JOYA 18197 PULIANAS GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 167 PURULLENA						
01	001	01	A	A-Z	181670001 01 GRUPO ESCOLAR SAN ANTON	CALLE ESCUELAS DEL BEJARIN 5 BEJARIN (EL) 18515 PURULLENA GRANADA
01	001	02	B	A-L	181670004 01 EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL	CALLE ESCUELAS 19 18519 PURULLENA GRANADA
01	001	02	C	M-Z	181670004 01 EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL	CALLE ESCUELAS 19 18519 PURULLENA GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 80

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 168 QUÉNTAR						
=====						
01	001	U	A-Z	181680002	01 CASA DE LA CULTURA	PLCET ERMITA S/N 18192 QUÉNTAR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 170 RUBITE						
01	001	U	A-Z	181700001	01 ANTIGUA ESCUELA DE NIÑAS	CALLE CARRETERA 2 18711 RUBITE GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 171 SALAR						
01	001	U	A-Z	181710001	01 AYUNTAMIENTO	AVDA ANDALUCIA 60 18310 SALAR GRANADA

01	002	A	A-L	181710002	01 EDIFICIO USOS MÚLTIPLES	AVDA ANDALUCIA 62 18310 SALAR GRANADA

01	002	B	M-Z	181710002	01 EDIFICIO USOS MÚLTIPLES	AVDA ANDALUCIA 62 18310 SALAR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 173 SALOBREÑA						
01	001	U	A-Z	181730001	01 MUSEO MUNICIPAL-CASCO ANTIGUO	PLAZA AYUNTAMIENTO 1 18680 SALOBREÑA GRANADA

01	002	A	A-L	181730003	01 CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA	CTRA PLAYA (DE LA) 25 18680 SALOBREÑA GRANADA

01	002	B	M-Z	181730003	01 CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA	CTRA PLAYA (DE LA) 25 18680 SALOBREÑA GRANADA

01	003	A	A-L	181730004	01 HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE PUERTA DE LA VILLA 13 18680 SALOBREÑA GRANADA

01	003	B	M-Z	181730004	01 HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE PUERTA DE LA VILLA 13 18680 SALOBREÑA GRANADA

01	004	U	A-Z	181730005	01 CASA DE LA CULTURA-LA CALETA	CALLE RAMBLILLA (A) 21 CALETA-GUARDIA (LA) 18680 SALOBREÑA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 81

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 173 SALOBREÑA						GRANADA

01	005	A	A-L	181730006	01 C.P. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA	AVDA MOTRIL 8 18680 SALOBREÑA GRANADA
01	005	B	M-Z	181730006	01 C.P. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA	AVDA MOTRIL 8 18680 SALOBREÑA GRANADA

01	006	A	A-G	181730007	01 EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA	CALLE ÁNGEL GANIVET 1 18680 SALOBREÑA GRANADA
01	006	B	H-O	181730007	01 EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA	CALLE ÁNGEL GANIVET 1 18680 SALOBREÑA GRANADA
01	006	C	P-Z	181730007	01 EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA	CALLE ÁNGEL GANIVET 1 18680 SALOBREÑA GRANADA

01	007	A	A-L	181730009	01 C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 1 18680 SALOBREÑA GRANADA
01	007	B	M-Z	181730009	01 C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 1 18680 SALOBREÑA GRANADA

02	001	U	A-Z	181730008	01 CASA DE LA CULTURA-LOBRES	PLAZA LIBERTAD-LOBRES 2 LOBRES 18610 SALOBREÑA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 174 SANTA CRUZ DEL COMERCIO						
01	001	U	A-Z	181740001	01 CONSULTORIO MEDICO	CALLE REGINO MARTINEZ 3 18129 SANTA CRUZ DEL COMERCIO GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 175 SANTA FE						
01	001	A	A-L	181750012	01 ESCUELA INFANTIL BERNARD VAN LEER	CALLE MIGUEL RUIZ DEL CASTILLO 2 18320 SANTA FE GRANADA
01	001	B	M-Z	181750012	01 ESCUELA INFANTIL BERNARD VAN LEER	CALLE MIGUEL RUIZ DEL CASTILLO 2 18320 SANTA FE GRANADA

01	002	U	A-Z	181750002	01 CENTRO DAMIAN BAYON	PLAZA ESPAÑA 7

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 82

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 175 SANTA FE						
						18320 SANTA FE GRANADA
01	003	A	A-L	181750002	01 CENTRO DAMIAN BAYON	PLAZA ESPAÑA 7 18320 SANTA FE GRANADA
01	003	B	M-Z	181750002	01 CENTRO DAMIAN BAYON	PLAZA ESPAÑA 7 18320 SANTA FE GRANADA
01	004	A	A-K	181750004	01 C.P. LA PURISIMA	CALLE CALDERON 62 18320 SANTA FE GRANADA
01	004	B	L-Z	181750004	01 C.P. LA PURISIMA	CALLE CALDERON 62 18320 SANTA FE GRANADA
01	005	A	A-K	181750005	01 CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL	CALLE TIKAZ 2 18320 SANTA FE GRANADA
01	005	B	L-Z	181750005	01 CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL	CALLE TIKAZ 2 18320 SANTA FE GRANADA
01	006	A	A-L	181750006	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE RECTOR LOPEZ GONZALEZ 6 18320 SANTA FE GRANADA
01	006	B	M-Z	181750006	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE RECTOR LOPEZ GONZALEZ 6 18320 SANTA FE GRANADA
01	007	U	A-Z	181750007	01 C.P. MORALEDA	CALLE SANTA FE DE BOGOTA 34 18320 SANTA FE GRANADA
01	008	A	A-L	181750008	01 I.E.S. HISPANIDAD	CALLE CELESTINO MUTIS 1 18320 SANTA FE GRANADA
01	008	B	M-Z	181750008	01 I.E.S. HISPANIDAD	CALLE CELESTINO MUTIS 1 18320 SANTA FE GRANADA
01	009	A	A-K	181750011	01 CENTRO DE VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL (AUCA)	CALLE ROSA DE LUXEMBURGO 30 18320 SANTA FE GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 83

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 175 SANTA FE						
01	009	B	L-Z	181750011	01 CENTRO DE VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL (AUCA)	CALLE ROSA DE LUXEMBURGO 30 18320 SANTA FE GRANADA

02	001	01	A	A-Z	181750003	01 CASA DE LA CULTURA DE EL JAU AVDA ANDALUCIA 12 JAU (EL) 18329 SANTA FE GRANADA
02	001	02	B	A-Z	181750013	01 CENTRO CÍVICO "AGAPITO RECIO" CALLE FEDERICO GARCIA LORCA DE PEDRO RUIZ 4 PEDRO RUIZ 18330 SANTA FE GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 176 SOPORTÚJAR						
01	001	U	A-Z	181760001	01 SALON USOS MULTIPLES MIRADOR	CALLE VEREDILLA S/N 18410 SOPORTÚJAR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 177 SORVILÁN						
01	001	U	A-Z	181770001	01 COLEGIO PUBLICO DE SORVILAN	CALLE PAZ (LA) 1 18713 SORVILÁN GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 178 TORRE-CARDELA						
01	001	U	A-Z	181780001	01 ANTIGUO HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA SANTO CRISTO 1 18563 TORRE-CARDELA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 179 TORVIZCÓN						
01	001	U	A-Z	181790001	01 BAJOS CASA DE LA CULTURA	AVDA RAMBLA 11 18430 TORVIZCÓN GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 180 TREVÉLEZ						
01	001	U	A-Z	181800001	01 AYUNTAMIENTO	CALLE CARCEL 2 18417 TREVÉLEZ GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 181 TURÓN						
01	001	U	A-Z	181810001	01 SALON MUNICIPAL	CALLE PLAZA 1 18491 TURÓN GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 84

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 182 UGÍJAR						
=====						
MUNICIPIO : 182 UGÍJAR						
01	001	U	A-Z	181820005	01 AYUNTAMIENTO DE UGIJAR	PLAZA CONSTITUCION 1 18480 UGÍJAR GRANADA

01	002	A	A-L	181820003	01 C.P. SANCHEZ VELAYOS	CALLE ESCUELAS 2 18480 UGÍJAR GRANADA
01	002	B	M-Z	181820004	01 INSTITUTO ULYSSEA	CALLE GARNICAS 2 18480 UGÍJAR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 183 VÁLOR						
01	001	U	A-Z	181830001	01 C.P. CRISTO DE LA YEDRA	BARRO BOLOS 1 18470 VÁLOR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 184 VÉLEZ DE BENAUDALLA						
01	001	A	A-L	181840001	01 C.P. MADRIGAL Y PADIAL	CALLE ESCUELAS 3 18670 VÉLEZ DE BENAUDALLA GRANADA
01	001	B	M-Z	181840001	01 C.P. MADRIGAL Y PADIAL	CALLE ESCUELAS 3 18670 VÉLEZ DE BENAUDALLA GRANADA

01	002	A	A-L	181840001	01 C.P. MADRIGAL Y PADIAL	CALLE ESCUELAS 3 18670 VÉLEZ DE BENAUDALLA GRANADA
01	002	B	M-Z	181840001	01 C.P. MADRIGAL Y PADIAL	CALLE ESCUELAS 3 18670 VÉLEZ DE BENAUDALLA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 185 VENTAS DE HUELMA						
01	001	U	A-Z	181850001	01 CENTRO DE FORMACION	CTRA CACIN 1 18131 VENTAS DE HUELMA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 187 VILLANUEVA DE LAS TORRES						
01	001	U	A-Z	181870001	01 C.P. AGUSTIN SERRANO DE HARO	PSAJE ESCUELAS 5 18539 VILLANUEVA DE LAS TORRES GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 85

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 188 VILLANUEVA MESÍA						
=====						
MUNICIPIO : 188 VILLANUEVA MESÍA						
01	001	U	A-Z	181880001	01 EDIFICIO USOS MULTIPLES	PLAZA CINE (DEL) 4 18369 VILLANUEVA MESÍA GRANADA

01	002	U	A-Z	181880002	01 C.E.I.P. ALAMEDAS DEL GENIL	CALLE PAZ (LA) 1 18369 VILLANUEVA MESÍA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 189 VÍZNAR						
01	001	U	A-Z	181890001	01 GRUPO ESCOLAR ARZOBISPO MOSCOSO	CALLE JUAN XXIII 5 18179 VÍZNAR GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 192 ZAFARRAYA						
01	001	01	A	A-M	181920003	01 CENTRO DE DIA BLAS INFANTE PLAZA DOCTOR ALEXANDER FLEMING 6 18128 ZAFARRAYA GRANADA
01	001	01	B	N-Z	181920003	01 CENTRO DE DIA BLAS INFANTE PLAZA DOCTOR ALEXANDER FLEMING 6 18128 ZAFARRAYA GRANADA
01	001	02	C	A-Z	181920002	01 COLEGIO DE EL ALMENDRAL CALLE PILAR 4 ALMENDRAL (EL) 18128 ZAFARRAYA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 193 ZUBIA (LA)						
01	001	A	A-L	181930001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE EMPEDRADO ALTO 13 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01	001	B	M-Z	181930001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE EMPEDRADO ALTO 13 18140 ZUBIA (LA) GRANADA

01	002	U	A-Z	181930002	01 C.I.E.	CALLE MATADERO 4 18140 ZUBIA (LA) GRANADA

01	003	A	A-L	181930003	01 C.P. ISABEL LA CATOLICA	CALLE LEÑADORES 2 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01	003	B	M-Z	181930003	01 C.P. ISABEL LA CATOLICA	CALLE LEÑADORES 2 18140 ZUBIA (LA) GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 86

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 193 ZUBIA (LA)						

01	004	A	A-L	181930004	01 GRUPO ESCOLAR-ESCUELAS	CALLE ESCUELAS 2 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01	004	B	M-Z	181930004	01 GRUPO ESCOLAR-ESCUELAS	CALLE ESCUELAS 2 18140 ZUBIA (LA) GRANADA

01	005	A	A-L	181930006	01 CENTRO MUNICIPAL CARMEN JIMÉNEZ	CMNO FORESTAL S/N 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01	005	B	M-Z	181930006	01 CENTRO MUNICIPAL CARMEN JIMÉNEZ	CMNO FORESTAL S/N 18140 ZUBIA (LA) GRANADA

01	006	A	A-G	181930006	01 CENTRO MUNICIPAL CARMEN JIMÉNEZ	CMNO FORESTAL S/N 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01	006	B	H-O	181930006	01 CENTRO MUNICIPAL CARMEN JIMÉNEZ	CMNO FORESTAL S/N 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01	006	C	P-Z	181930006	01 CENTRO MUNICIPAL CARMEN JIMÉNEZ	CMNO FORESTAL S/N 18140 ZUBIA (LA) GRANADA

01	007	A	A-L	181930007	01 I.E.S. TREVENQUE	CALLE HERMANOS ALVAREZ QUINTERO 2 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01	007	B	M-Z	181930007	01 I.E.S. TREVENQUE	CALLE HERMANOS ALVAREZ QUINTERO 2 18140 ZUBIA (LA) GRANADA

01	008	A	A-L	181930009	01 CENTRO DEL MAYOR "CASA PINTÁ"	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 1 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01	008	B	M-Z	181930009	01 CENTRO DEL MAYOR "CASA PINTÁ"	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 1 18140 ZUBIA (LA) GRANADA

01	009	A	A-L	181930009	01 CENTRO DEL MAYOR "CASA PINTÁ"	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 1 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01	009	B	M-Z	181930009	01 CENTRO DEL MAYOR "CASA PINTÁ"	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 1 18140 ZUBIA (LA) GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 87

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	
=====							
MUNICIPIO : 193 ZUBIA (LA)							

01	010	A	A-L	181930002	01 C.I.E.	CALLE MATADERO 4 18140 ZUBIA (LA) GRANADA	
01	010	B	M-Z	181930002	01 C.I.E.	CALLE MATADERO 4 18140 ZUBIA (LA) GRANADA	

01	011	U	A-Z	181930006	01 CENTRO MUNICIPAL CARMEN JIMÉNEZ	CMNO FORESTAL S/N 18140 ZUBIA (LA) GRANADA	
=====							
MUNICIPIO : 194 ZÚJAR							
01	001	A	A-L	181940001	01 C.P. SANTO ANGEL	CALLE SAN JOSE 8 18811 ZÚJAR GRANADA	
01	001	B	M-Z	181940001	01 C.P. SANTO ANGEL	CALLE SAN JOSE 8 18811 ZÚJAR GRANADA	

01	002	U	A-Z	181940004	01 EDIFICIO CENTRO GUADALINFO	CALLE MOLINILLO 1 18811 ZÚJAR GRANADA	
=====							
MUNICIPIO : 901 TAHA (LA)							
01	001	U	A-Z	189010001	01 AYUNTAMIENTO-SALA DE ASOCIACIONES	PLAZA AYUNTAMIENTO (DEL) 1 PITRES 18414 TAHA (LA) GRANADA	
=====							
MUNICIPIO : 902 VALLE (EL)							
01	001	01	A	A-Z	189020001	01 CASA DE CULTURA-MELEGIS	CALLE FUENTE 2 MELEGIS 18658 VALLE (EL) GRANADA
01	001	02	B	A-Z	189020003	01 NUEVO COLEGIO DE RESTABAL	CALLE PILETA 1 RESTABAL 18658 VALLE (EL) GRANADA
=====							
MUNICIPIO : 903 NEVADA							
01	001	01	A	A-Z	189030001	01 AYUNTAMIENTO DE NEVADA	PLAZA CONSTITUCION DE LAROLES (DE LA) 1 LAROLES 18494 NEVADA GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 88

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 903 NEVADA						
01	001	02	B	A-Z	189030005 01 ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE PICENA	PLAZA CONSTITUCION DE PICENA (DE LA) 1 PICENA 18494 NEVADA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 904 ALPUJARRA DE LA SIERRA						
01	001	01	A	A-Z	189040003 01 HOGAR DEL PENSIONISTA	PLAZA NUEVA 2 MECINA BOMBARON 18450 ALPUJARRA DE LA SIERRA GRANADA
01	001	02	B	A-Z	189040002 01 CAMARA AGRARIA-YEGEN	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 1 YEGEN 18460 ALPUJARRA DE LA SIERRA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 905 GABIAS (LAS)						
01	001		A	A-L	189050002 01 CENTRO DE SALUD	PLAZA MONTES JOVELLAR 40 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01	001		B	M-Z	189050002 01 CENTRO DE SALUD	PLAZA MONTES JOVELLAR 40 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA

01	002		A	A-L	189050006 01 LOCAL PROTECCIÓN CIVIL	CALLE RIBERA 3 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01	002		B	M-Z	189050006 01 LOCAL PROTECCIÓN CIVIL	CALLE RIBERA 3 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA

01	003		A	A-K	189050003 01 BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01	003		B	L-Z	189050003 01 BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 89

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	
=====							
MUNICIPIO : 905 GABIAS (LAS)							

01	004	A	A-L	189050005	01 EDIFICIOS ESCOLARES	PASEO ERMITA (LA) 2 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA	
01	004	B	M-Z	189050005	01 EDIFICIOS ESCOLARES	PASEO ERMITA (LA) 2 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA	

01	005	A	A-L	189050004	01 CENTRO MULTIFUNCIONAL DE HIJAR HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE YASMINA 2 HIJAR 18110 GABIAS (LAS) GRANADA	
01	005	B	M-Z	189050004	01 CENTRO MULTIFUNCIONAL DE HIJAR HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE YASMINA 2 HIJAR 18110 GABIAS (LAS) GRANADA	

01	006	A	A-L	189050004	01 CENTRO MULTIFUNCIONAL DE HIJAR SALÓN DE ACTOS	CALLE YASMINA 2 HIJAR 18110 GABIAS (LAS) GRANADA	
01	006	B	M-Z	189050004	01 CENTRO MULTIFUNCIONAL DE HIJAR SALÓN DE ACTOS	CALLE YASMINA 2 HIJAR 18110 GABIAS (LAS) GRANADA	

01	007	A	A-L	189050002	01 CENTRO DE SALUD	PLAZA MONTES JOVELLAR 40 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA	
01	007	B	M-Z	189050002	01 CENTRO DE SALUD	PLAZA MONTES JOVELLAR 40 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA	

01	008	01	A	A-Z	189050008	01 CENTRO MULTIFUNCIONAL-GABIA CHICA	CALLE NAVAS DE TOLOSA 9 GABIA CHICA 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01	008	02	B	A-Z	189050010	01 C.E.I.P. EL TORREÓN	PASEO CARDONCHAS (DE LAS) 10 PEDRO VERDE GABIA CHICA 18110 GABIAS (LAS)

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 90

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 905 GABIAS (LAS)						
						GRANADA
01	009	A	A-L	189050007	01 I.E.S. MONTEVIVES	CALLE HAITI 1 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01	009	B	M-Z	189050007	01 I.E.S. MONTEVIVES	CALLE HAITI 1 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01	010	A	A-L	189050009	01 INSTALACION MUNICIPAL EL SILO	CALLE PROGRESO 41 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01	010	B	M-Z	189050009	01 INSTALACION MUNICIPAL EL SILO	CALLE PROGRESO 41 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01	011	A	A-K	189050012	01 ANTIGUAS ESCUELAS DE HÍJAR	AVDA VIRGEN DE LAS NIEVES 1 HIJAR 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01	011	B	L-Z	189050012	01 ANTIGUAS ESCUELAS DE HÍJAR	AVDA VIRGEN DE LAS NIEVES 1 HIJAR 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01	012	U	A-Z	189050001	01 ESCUELA DE ADULTOS	CALLE SEVERO OCHOA 11 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01	013	U	A-Z	189050009	01 INSTALACION MUNICIPAL EL SILO	CALLE PROGRESO 41 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01	014	A	A-L	189050002	01 CENTRO DE SALUD	PLAZA MONTES JOVELLAR 40 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01	014	B	M-Z	189050002	01 CENTRO DE SALUD	PLAZA MONTES JOVELLAR 40 GABIA GRANDE

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 91

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI SEC SU M LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====		
MUNICIPIO : 905 GABIAS (LAS)		18110 GABIAS (LAS) GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 906 GUÁJARES (LOS)		
01 001 01 A A-Z 189060001 01 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES		CALLE DOCTOR ALCANTARA 35 GUÁJAR FARAGÜIT 18615 GUÁJARES (LOS) GRANADA
01 001 02 B A-Z 189060002 01 USOS MULTIPLES-GUAJAR FONDON		CALLE REAL DE GUAJAR FONDON 29 GUÁJAR FONDÓN 18615 GUÁJARES (LOS) GRANADA
01 001 03 C A-Z 189060003 01 USOS MULTIPLES-GUAJAR ALTO		CALLE REAL DE GUAJAR ALTO 36 GUÁJAR ALTO 18615 GUÁJARES (LOS) GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 907 VALLE DEL ZALABÍ		
01 001 A A-L 189070004 01 COLEGIO PUBLICO SAN GREGORIO		CALLE CRUCES (DE LAS) 27 ALCUDIA DE GUADIX 18511 VALLE DEL ZALABÍ GRANADA
01 001 B M-Z 189070005 01 GRUPO ESCOLAR ALCUDIA		CALLE CALVARIO 1 ALCUDIA DE GUADIX 18511 VALLE DEL ZALABÍ GRANADA

01 002 01 A A-Z 189070006 01 VIVERO DE EMPRESAS DE ESFILIANA		CALLE TORCUATO RUIZ DEL PERAL 12 ESFILIANA 18511 VALLE DEL ZALABÍ GRANADA
01 002 02 B A-Z 189070003 01 EDIFICIO AYUNTAMIENTO		CALLE AGUA 1 CHARCHES 18511 VALLE DEL ZALABÍ GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 908 VILLAMENA		
01 001 01 A A-Z 189080001 01 C.P. DE COZVIJAR		CALLE GRANADA 5 COZVIJAR 18659 VILLAMENA GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 92

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI SEC SU M LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====		
MUNICIPIO : 908 VILLAMENA		
01 001 02 B A-Z 189080002 01 AYUNTAMIENTO DE CONCHAR		CALLE CARRETERA 7 CONCHAR 18659 VILLAMENA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 909 MORELÁBOR		
01 001 U A-Z 189090002 01 ANTIGUO CUARTEL GUARDIA CIVIL		CALLE ESCUELAS 9 A MOREDA 18540 MORELÁBOR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 910 PINAR (EL)		
01 001 U A-Z 189100002 01 COLEGIO PÚBLICO RURAL EL PINAR		CALLE ESCUELAS 2 PINOS DEL VALLE 18658 PINAR (EL) GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 911 VEGAS DEL GENIL		
01 001 A A-L 189110004 01 CENTRO CULTURAL, PARQUE RICARDO ÁVILA		AVDA AMERICA 1 PURCHIL 18102 VEGAS DEL GENIL GRANADA
01 001 B M-Z 189110004 01 CENTRO CULTURAL, PARQUE RICARDO ÁVILA		AVDA AMERICA 1 PURCHIL 18102 VEGAS DEL GENIL GRANADA

01 002 A A-L 189110006 01 PABELLÓN DEPORTIVO "ÁNGELA ORTIZ"		AVDA VEGA (DE LA) 88 BELICENA 18101 VEGAS DEL GENIL GRANADA
01 002 B M-Z 189110006 01 PABELLÓN DEPORTIVO "ÁNGELA ORTIZ"		AVDA VEGA (DE LA) 88 BELICENA 18101 VEGAS DEL GENIL GRANADA

01 003 A A-L 189110005 01 SALA ALHAMBRA		CALLE VIRGEN DE LOS REMEDIOS 10 AMBROZ 18102 VEGAS DEL GENIL GRANADA
01 003 B M-Z 189110005 01 SALA ALHAMBRA		CALLE VIRGEN DE LOS REMEDIOS 10 AMBROZ 18102 VEGAS DEL GENIL GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 93

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA ..: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 911 VEGAS DEL GENIL						

01	004	A	A-L	189110006	01 PABELLÓN DEPORTIVO "ÁNGELA ORTIZ"	AVDA VEGA (DE LA) 88 BELICENA 18101 VEGAS DEL GENIL GRANADA
01	004	B	M-Z	189110006	01 PABELLÓN DEPORTIVO "ÁNGELA ORTIZ"	AVDA VEGA (DE LA) 88 BELICENA 18101 VEGAS DEL GENIL GRANADA

01	005	A	A-G	189110006	01 PABELLÓN DEPORTIVO "ÁNGELA ORTIZ"	AVDA VEGA (DE LA) 88 BELICENA 18101 VEGAS DEL GENIL GRANADA
01	005	B	H-O	189110006	01 PABELLÓN DEPORTIVO "ÁNGELA ORTIZ"	AVDA VEGA (DE LA) 88 BELICENA 18101 VEGAS DEL GENIL GRANADA
01	005	C	P-Z	189110006	01 PABELLÓN DEPORTIVO "ÁNGELA ORTIZ"	AVDA VEGA (DE LA) 88 BELICENA 18101 VEGAS DEL GENIL GRANADA

01	006	A	A-L	189110005	01 SALA ALHAMBRA	CALLE VIRGEN DE LOS REMEDIOS 10 AMBROZ 18102 VEGAS DEL GENIL GRANADA
01	006	B	M-Z	189110005	01 SALA ALHAMBRA	CALLE VIRGEN DE LOS REMEDIOS 10 AMBROZ 18102 VEGAS DEL GENIL GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 912 CUEVAS DEL CAMPO						
01	001	U	A-Z	189120001	01 CENTRO SOCIO CULTURAL LOS ALJIBES	CALLE CENTRAL 7 18813 CUEVAS DEL CAMPO GRANADA

01	002	U	A-Z	189120003	01 GRUPO ESCOLAR SAN ISIDRO	CALLE VALLE (EL) 8 18813 CUEVAS DEL CAMPO GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 913 ZAGRA						
01	001	U	A-Z	189130002	01 AYUNTAMIENTO DE ZAGRA	PLAZA ANTONIO ORTEGA 1 18311 ZAGRA GRANADA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
LISTA DE MESAS ELECTORALES

FECHA ...: 25/03/2026
PAGINA ...: 94

CIERRE: 000050801 ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 17-05-2026
PROVINCIA .: 18 GRANADA

DI	SEC	SU	M	LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====						
MUNICIPIO : 914 VALDERRUBIO						
=====						
01	001	A	A-L	189140001	01 C.P. VALDERRUBIO	CALLE RODRIGUEZ ALBA 2 18250 VALDERRUBIO GRANADA
01	001	B	M-Z	189140001	01 C.P. VALDERRUBIO	CALLE RODRIGUEZ ALBA 2 18250 VALDERRUBIO GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 915 DOMINGO PÉREZ DE GRANADA						
01	001	U	A-Z	189150001	01 ANTIGUO GRUPO ESCOLAR	CALLE ESCUELAS 4 18567 DOMINGO PÉREZ DE GRANADA GRANADA
=====						
MUNICIPIO : 916 TORRENUEVA COSTA						
01	001	A	A-K	189160002	01 SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL	CTRA ALMERIA 51 B 18720 TORRENUEVA COSTA GRANADA
01	001	B	L-Z	189160002	01 SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL	CTRA ALMERIA 51 B 18720 TORRENUEVA COSTA GRANADA
=====						
01	002	A	A-L	189160002	01 SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL	CTRA ALMERIA 51 B 18720 TORRENUEVA COSTA GRANADA
01	002	B	M-Z	189160002	01 SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL	CTRA ALMERIA 51 B 18720 TORRENUEVA COSTA GRANADA



Administración del Estado

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

ADMINISTRACIÓN

NÚMERO 2026014121

ACUERDO DE ASUNCIÓN DE LA COMPETENCIA LOCAL SANCIONADORA EN MATERIA DE TRÁFICO

ACUERDO DE ASUNCIÓN DE LA COMPETENCIA LOCAL SANCIONADORA EN MATERIA DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE GRANADA

Examinado el procedimiento iniciado por el **Ayuntamiento de Cortes y Graena**, con fecha **02-03-2026** referente a la asunción por el Jefe Provincial de Tráfico de Granada de la competencia local sancionadora en materia de tráfico, por infracciones a las normas de circulación cometidas en vías urbanas, se han apreciado los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- El **Ayuntamiento de Cortes y Graena**, en cumplimiento de lo acordado el **02-03-2026**, da traslado el **05-03-2026** el acuerdo plenario de propuesta de asunción de competencias en materia sancionadora por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas de su término municipal, en base a la insuficiencia de los servicios municipales correspondientes para atender su adecuado ejercicio.

SEGUNDO.- Solicitado informe al respecto a la Unidad de Sanciones de esta Jefatura, ésta manifiesta que no existe inconveniente alguno para que dicha Unidad pueda efectuar la tramitación de los expedientes que al respecto pudieran incoarse.

TERCERO.- Han quedado acreditadas razones justificadas, insuficiencia de servicios municipales, y la excepcionalidad de la solicitud formulada por el **Ayuntamiento de Cortes y Graena**, en orden a la imposibilidad del ejercicio de la competencia cuya asunción se interesa, según lo expuesto en Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha **02-03-2026**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencias municipales en materia de tráfico.

Los municipios, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, ejercen competencias en las materias citadas por el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).

Entre tales materias se encuentra la competencia en materia de “Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano” – apartado g) del artículo 25.2 LRBRL–, y para conocer el alcance de las competencias municipales en esta materia hay que acudir al Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en lo sucesivo, LTSV).

El artículo 7 LTSV en su apartado a) entre otras, establece que las competencias municipales en el ámbito de la Ley, son: La regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración.

Teniendo en cuenta la clasificación de las competencias de las Entidades Locales que efectúa el artículo 7.1 LRBRL, distinguiendo entre competencias propias o atribuidas por delegación, las definidas por el artículo 7 LTSV son todas ellas competencias propias que “se ejercen en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad”.

No obstante, en el caso de la competencia sancionadora en materia de tráfico de las infracciones cometidas en las vías urbanas, la LTSV admite la asunción de la competencia municipal por parte del Jefe Provincial de Tráfico.

SEGUNDO.- Asunción de la competencia municipal sancionadora en materia de tráfico.

El artículo 84.4, párrafo tercero de la LTSV, inserto en su Título V. “Régimen Sancionador”, establece: “Los Jefes Provinciales de Tráfico y los órganos competentes que correspondan, en caso de Comunidades Autónomas que tengan transferidas las funciones y servicios en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, asumirán la competencia de los Alcaldes cuando, por razones justificadas o por insuficiencia de los servicios municipales, no pueda ser ejercida por estos”.

TERCERO.- Contenido de la competencia asumida

La competencia asumida comprende únicamente de acuerdo con el artículo 84.4 de la LSV a la sanción por infracciones a normas de circulación, entendiéndose en consecuencia, que la instrucción del procedimiento sancionador corresponde también a las Jefaturas de Tráfico, por cuanto la instrucción del procedimiento sancionador corresponde siempre a la Administración que adopte la resolución sancionadora.

La ordenación y control de tráfico en las vías urbanas del término municipal de **Cortes y Graena** seguirá siendo de competencia municipal, con las excepciones generales previstas en la legislación vigente, así como la vigilancia y denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías.

A la vista de todo lo expuesto, esta Jefatura Provincial de Tráfico, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 84.4 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y atendiendo a la solicitud formulada por el **Ayuntamiento de Cortes y Graena**, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Asumir la competencia sancionadora por infracciones a normas de tráfico, circulación y seguridad vial cometidas en vías urbanas del término municipal de **Zafarraya** a petición del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Realizar la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores, sin compensación económica por parte de la Dirección General de Tráfico al Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar publicidad del presente Acuerdo a través del Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Iniciar el ejercicio de la competencia asumida desde el día siguiente de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y continuar con dicho ejercicio en tanto el **Ayuntamiento de Cortes y Graena** no formule manifestación expresa de reasumir la competencia transferida o por esta Jefatura Provincial de Tráfico se aprecie la desaparición de las circunstancias que han dado lugar a la asunción excepcional.

En GRANADA, a 19 de MARZO de 2026

Firmado por: EL JEFE PROVINCIAL DE TRÁFICO.

JUAN DIEGO RAMÍREZ LLORENTE



NÚMERO 2026014136

Administración del Estado

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL

Administración

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Motril por el que se hace público el inicio de expediente administrativo de declaración de abandono de bienes en el Puerto de Motril

Anuncio por el que se hace público el inicio de expediente administrativo de declaración de abandono de bienes en el Puerto de Motril

Por el Director de la Autoridad Portuaria de Motril se ha dictado Resolución de fecha 3 de febrero de 2026, sobre inicio de expediente administrativo de declaración de abandono de bienes en el Puerto de Motril, en cuya relación se incluye el siguiente bien en estado de abandono:

Embarcación: SK YACHT- 709848.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 del Reglamento de Servicio, Policía y Régimen de los Puertos, se hace público a fin de que comparezcan sus propietarios ante la Autoridad Portuaria de Motril, con dirección en Recinto Portuario, s/n, 18613, Motril, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, a fin de que puedan reclamarlo y abonar, en su caso, los débitos y, transcurrido aquel sin haberlo hecho, se procederá a su venta en pública subasta previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

En Motril, a 20 de marzo de 2026

Firmado por: Inocencio Sánchez Real, Secretario General



Administración Autonómica

NÚMERO 2026014426

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

Administración

NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 10 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.U.

*NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 10 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA TREVENQUE
SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.U.*

VISTO el texto del Acta del acuerdo firmado por los representantes de los trabajadores y por la representación de la empresa **TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACION S.L. (código de convenio 18001912012003)**, de fecha 10 de marzo de 2026, en el que se aprueba la **Modificación del art. 10 del citado Convenio Colectivo** y presentada el 16 de marzo de 2026, de conformidad con el artículo 90 y concordantes Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de la Junta de Andalucía en Granada,

RESUELVE

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Granada a 19 de marzo de 2026

Firmado por: DELEGADO TERRITORIAL

JOSÉ JAVIER MARTÍN CAÑIZARES

ACTA DE LA REUNIÓN FINAL PARA LA PUBLICACIÓN DE LA NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 10 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.U.

En la ciudad de Granada, a día 10 de marzo de 2026, siendo las 10:00 horas, se han reunido las personas que a continuación se relacionan, cada una en su respectiva representación:

ASISTENTES:

Por la representación de la empresa:

- D. Jose Fernando López Navarro
- D^a Asunción Checa Pérez
- D. Jose Antonio Caparrós Solbes

Por el Comité de empresa:

- D^a María Barrilao Alonso
- D. Juan Angel Hernández Rosa
- D. Francisco Galiano Bayona
- D^a Maria del Mar López Sánchez
- D^a Sierra González Bujalance
- D^a Herminia Pérez Simarro
- D. Jorge Díaz Barrio.
- D. Jorge Santiago Coca

El objeto de la reunión es aprobación y firma de la nueva redacción del artículo 10 del vigente Convenio Colectivo de la empresa Trevenque Sistemas de Información S.L. que entrará en vigor y surtirá efectos a partir del próximo día uno de abril de 2026 que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 10. Régimen de compensación y complementos salariales en función del sistema de organización de la jornada. El presente artículo regula el régimen de compensación y los complementos salariales aplicables a la prestación de servicios o puesta a disposición en domingos, festivos y en horario nocturno, atendiendo al sistema de organización de la jornada.

1. Personal con jornada ordinaria de Lunes a Viernes, distinguiendo entre:

1.1. Trabajo efectivo en festivos oficiales: Las personas trabajadoras cuya jornada ordinaria se distribuya de lunes a viernes y que, con carácter excepcional, deban prestar servicios en alguna de las catorce fiestas anuales oficialmente establecidas, tendrán derecho, por cada festivo trabajado, al disfrute de 1,75 días laborables, fijados de común acuerdo entre la empresa y la persona trabajadora.

En caso de desacuerdo, dichos días deberán disfrutarse dentro de los quince días siguientes al festivo trabajado, o bien el abono de un complemento económico equivalente al salario correspondiente a 1,75 días de trabajo. La opción corresponderá a la empresa, salvo pacto individual en contrario.

1.2. Puesta a disposición en sábado: El personal que, en sábado, se encuentre en situación de puesta a disposición para la atención puntual de clientes, sin prestación total y efectiva de servicios, salvo requerimiento, percibirá un complemento de 104 euros por cada sábado en que concurra dicha situación.

1.3. Guardias 24x7 sin trabajo efectivo: Las personas trabajadoras que, previo acuerdo, realicen de forma habitual guardias 24x7, deberán estar durante el tiempo establecido de guardia, localizables y disponibles para una eventual intervención en un plazo inferior a una hora, sin que ello implique necesariamente la prestación efectiva de servicios. Por dicha situación de guardia y disponibilidad la persona trabajadora percibirá un complemento de 243 euros mensuales.

En el supuesto de que, durante el periodo de guardia, sea requerida para una intervención técnica, el tiempo de trabajo efectivo realizado se abonará adicionalmente como horas extraordinarias, de conformidad con lo previsto en el presente Convenio.

2. Personal sujeto a régimen de Turnos 24x7 de Lunes a Domingo, con trabajo efectivo: Las personas trabajadoras sujetas a un régimen de turnos 24x7 de lunes a domingo, que incluyan prestación efectiva de servicios en horario nocturno, en domingo o en día festivo, percibirán los siguientes complementos:

- a) **Plus de nocturnidad:** 60 euros por cada noche efectivamente trabajada, entendiéndose por tal el trabajo realizado entre las 22:00 y las 06:00 horas.

b) **Plus de domingo o festivo:** 75 euros por cada domingo o día festivo efectivamente trabajado.

Las franjas horarias de los turnos serán las siguientes:

Turno de mañana: de 06:00 a 14:00 horas.

Turno de tarde: de 14:00 a 22:00 horas.

Turno de noche: de 22:00 a 06:00 horas.

Cuando la prestación de servicios en domingo o festivo coincida con trabajo en horario nocturno, ambos pluses tendrán carácter acumulativo, abonándose íntegramente cada uno de ellos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:20 horas del día al inicio mencionado.
Firmado por los asistentes



Administración Autonómica

NÚMERO 2026014424

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

Administración

REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS KOLMER, S.A. PARA EL PERIODO DE MARZO DE 2026 A FEBRERO DE 2027

REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS KOLMER, S.A. PARA EL PERIODO DE MARZO DE 2026 A FEBRERO DE 2027

Visto el texto del Acuerdo de la **COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS KOLMER, S.A. PARA EL PERIODO DE MARZO DE 2026 A FEBRERO DE 2027, número de Convenio (18000872011990)**, presentado el día 18 de marzo de 2026 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713 /2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada,

RESUELVE

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

En Granada a 19 de marzo de 2026

Firmado por: DELEGADO TERRITORIAL

JOSÉ JAVIER MARTÍN CAÑIZARES

ACUERDO DE LA REVISION SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA “EMPRESA INDUSTRIAS KOLMER, S.A.”

Sesión celebrada el día 24 de febrero del 2026, en el domicilio social de la Sociedad “Industrias Kolmer, S.A.”, en Albolote (Granada), siendo las diez horas del día señalado, se reúnen en el lugar citado y representando a la Empresa, D. Angel Ruiz Contreras en su calidad de Administrador, acompañado por el Asesor Laboral de la Entidad D. Ignacio Pozo García, quien es nombrado Presidente de la Comisión Negociadora de la presente Revisión Salarial de Convenio Colectivo de la empresa “Industrias Kolmer, S.A.”, y por la parte social, los representantes de los trabajadores integrados en el sindicato Comisiones Obreras: D. Manuel López Casas, Dº Antonio Rodríguez Aguilera y D. Antonio José Pérez Padial.

Todos los intervinientes citados, tras la negociación pertinente acuerdan incrementar la nómina y el plus de transporte un 2.90%, según la tabla salarial vigente actualmente, durante el periodo comprendido desde 1 de Marzo del 2026 a 28 Febrero de 2027.

Este pacto, una vez redactado y escrito ha sido leído en voz alta a los asistentes, que lo encuentran conforme, por lo que lo firman todos en el lugar y fecha indicado, siendo las doce treinta horas del día señalado.

TABLA SALARIAL MARZO 2.026				
14 PAGAS	AÑO 2026	S. ANUAL	PLUS TRANS.	B.CALCULO
CATEGORIA PROFESIONAL	MES	2026	2026	ANTIGÜEDAD
DIRECTOR GENERAL	3,435.64 €	48,098.98 €		399.25 €
DIRECTOR GERENTE	3,216.36 €	45,029.05 €		399.25 €
DIRECTOR COMERCIAL	2,863.39 €	40,087.45 €		399.25 €
GERENTE	2,863.39 €	40,087.45 €		399.25 €
ASESOR LEGAL	2,597.94 €	36,371.10 €		373.49 €
JEFE COMERCIAL	2,016.36 €	28,229.06 €		373.49 €
JEFE DE VENTAS	2,016.36 €	28,229.06 €		373.49 €
JEFE DE LABORATORIO	2,016.36 €	28,229.06 €	6.15 € DIA	325.19 €
INSPECTOR DE VENTAS	1,773.52 €	24,829.22 €		325.19 €
RESPONSABLE RRHH	1,714.02 €	23,996.24 €	6.15 € DIA	325.19 €
JEFE DE ADMINISTRACION	1,714.02 €	23,996.24 €	6.15 € DIA	325.19 €
JEFE DE CONTABILIDAD	1,714.02 €	23,996.24 €	6.15 € DIA	325.19 €
JEFE INFORMATICO	1,714.02 €	23,996.24 €	6.15 € DIA	325.19 €
JEFE DE PRODUCCION	1,714.02 €	23,996.24 €	6.15 € DIA	325.19 €
JEFE DE COMPRAS	1,714.02 €	23,996.24 €	6.15 € DIA	325.19 €
JEFE DE MEDIO AMBIENTE	1,714.02 €	23,996.24 €	6.15 € DIA	325.19 €
TECNICO INFORMATICO	1,554.53 €	21,763.38 €	6.15 € DIA	325.19 €
TECNICO DE FABRICA	1,554.53 €	21,763.38 €	6.15 € DIA	325.19 €
TECNICO MARKETING	1,554.53 €	21,763.38 €	6.15 € DIA	325.19 €
TECNICO ADMINISTRATIVO	1,554.53 €	21,763.38 €	6.15 € DIA	325.19 €
ENCARGADO DE PRODUCCION	1,554.53 €	21,763.38 €	6.15 € DIA	325.19 €
ENCARGAD@ DE LABORATORIO	1,554.53 €	21,763.38 €	6.15 € DIA	325.19 €
VENDEDOR	1,554.53 €	21,763.38 €		325.19 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1,398.61 €	19,580.60 €	6.15 € DIA	314.88 €
CONDUCTOR REPATIDOR	1,398.61 €	19,580.60 €	6.15 € DIA	314.88 €
PROMOTOR DE VENTAS	1,372.43 €	19,214.01 €		314.88 €
OFICIAL DE LABORATORIO	1,340.25 €	18,763.46 €	6.15 € DIA	314.88 €
OFICIAL DE FABRICA	1,340.25 €	18,763.46 €	6.15 € DIA	314.88 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,265.28 €	17,713.96 €	6.15 € DIA	314.88 €
AUXILIAR DE LABORATORIO	1,265.28 €	17,713.96 €	6.15 € DIA	314.88 €
OPERARIO DE FABRICA	1,265.28 €	17,713.96 €	6.15 € DIA	314.88 €
TRABAJADOR MAYOR 18 AÑOS	1,220.70 €	17,089.86 €	6.15 € DIA	- €
TRABAJADOR 17 AÑOS	1,220.70 €	17,089.86 €	6.15 € DIA	- €
TRABAJADOR 16 AÑOS	1,220.70 €	17,089.86 €	5.98 € DIA	
AYUDANTE DE SECTOR	1,220.70 €	17,089.86 €		



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL

APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL

Expte. 2026/PPT_01/000026

Con fecha 4 de marzo de 2026 y número de registro de resoluciones 1.002, con posterior rectificación por la Resolución número 1306, de 17 de marzo de 2026, la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, D^a Mónica Castillo de la Rica, en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia número 7296 de 27 de noviembre de 2025, ha dictado la siguiente:

Resolución por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general.

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; los artículos 124 y 126 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; el artículo 58 y siguientes del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía; el artículo 14 del vigente Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio de la Diputación de Granada; el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de personal funcionario de la Diputación de Granada sobre baremo de méritos para el concurso de méritos generales, firmado el 24 de abril de 2025 y aprobado por Resolución del Presidente número 2432 de fecha 7 de mayo de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de septiembre de 2025; el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de personal funcionario de la Diputación de Granada sobre modificación del baremo de méritos para el concurso de méritos generales, firmado el 24 de septiembre de 2025 y aprobado por Resolución del Presidente número 5802 de fecha 7 de octubre de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de octubre de 2025; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la LRBRL, resuelvo:

Convocar la provisión, por el procedimiento de concurso general, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Puestos de trabajo convocados.

Las presentes bases regirán la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de carrera y mediante el procedimiento de concurso general, de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) que, previéndose para los mismos el sistema de provisión por concurso, quedan incluidos en el Anexo I de esta convocatoria, cuya provisión se estima procedente de acuerdo con la capacidad organizativa de la Diputación de Granada, encontrándose vacantes o próximos a estar vacantes y disponiendo de dotación en los Presupuestos provinciales.

Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria, donde se recogerán sus características.

Segunda. Normativa de aplicación.

Estas bases se adecuan a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en los artículos 124 y 126 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; el artículo 58 y siguientes del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía; el artículo 14 del vigente Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio de la Diputación de Granada; el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de personal funcionario de la Diputación de Granada sobre baremo de méritos para el concurso de méritos generales, firmado el 24 de abril de 2025 y aprobado por Resolución del Presidente número 2432 de fecha 7 de mayo de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de septiembre de 2025; el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de personal funcionario de la Diputación de Granada sobre modificación del baremo de méritos para el concurso de méritos generales, firmado el 24 de septiembre de 2025 y aprobado por Resolución del Presidente número 5802 de fecha 7 de octubre de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de octubre de 2025.

La convocatoria conteniendo dichas bases se aprueba por la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, mediante Resolución publicada en el Tablón de Anuncios Electrónico, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de Estado, conforme al artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Con el objeto de ampliar la difusión del presente concurso, la convocatoria y resolución del mismo se incluirán en el apartado de "Recursos Humanos - Provisión de puestos" de la página web de la Diputación de Granada:

<https://www.dipgra.es/diputacion/delegaciones/transparencia-recursos-humanos-y-administracion-electronica/recursos-humanos/>

Tercera. Requisitos y condiciones de participación.

3.1 Condiciones generales.

3.1.1 Podrá participar en el procedimiento objeto de la convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna las condiciones generales que se detallan en la presente base 3.1 así como los requisitos exigidos en el Anexo I de la convocatoria para los puestos de trabajo ofertados. Las circunstancias de aptitud para la admisión en la convocatoria, se deberán mantener hasta la toma de posesión en el puesto.

3.1.2 Con carácter general, para poder participar, se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera.

3.1.3 El personal funcionario de carrera podrá participar cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los/las suspensos/as en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión. Los/las funcionarios/as en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar podrán participar siempre que haya transcurrido un año desde la declaración de dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.1.4 Está obligado a participar el/la funcionario/a que, cumpliendo los requisitos necesarios, ocupe provisionalmente el puesto convocado.

De no obtener destino y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción a un puesto de trabajo para el que reúna los requisitos exigidos en la RPT.

El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar, debiendo solicitar los puestos convocados para los que reúna los requisitos exigidos por la relación de puestos de trabajo en la localidad de adscripción, siempre que sean adecuados a su cuerpo y especialidad de pertenencia, que se encuentren incluidos en el tramo de carrera profesional consolidado y que tengan asignado el mismo nivel competencial del puesto ocupado con carácter provisional.

Si el destino provisional se produce desde una situación administrativa que no comporte la necesidad de respetar las garantías de tramo de carrera profesional y localidad a que se refiere el párrafo anterior, la obligación de participar se extenderá a todos los puestos adecuados a su cuerpo y especialidad.

La obligación de participar tendrá lugar dentro de los dos años siguientes al del cese en los supuestos de remoción de un puesto cuya forma de provisión sea el concurso o cuando se produzca el cese en un puesto de trabajo obtenido por libre designación.

3.1.5 Para poder concursar el personal funcionario de carrera deberá tener acreditada una permanencia mínima de dos años en el último puesto adjudicado por concurso, salvo que hubieran cesado en el mismo por aplicación de un Plan de Empleo o en los supuestos previstos en la Base 3.4.3 siguiente.

3.1.6 El personal funcionario que sea de nuevo ingreso podrá participar en la convocatoria cuando hubiera transcurrido el plazo de dos años a partir de su toma de posesión, con las mismas salvedades que en el apartado anterior; y cuando hubiera transcurrido el plazo de dos años a partir de su toma de posesión cuando hubieran accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna, incluso si la persona que promociona se mantuviera en el mismo puesto por ser este de doble adscripción; y cuando hubieran accedido a su actual estatus mediante los procesos de promoción interna para integración, con permanencia durante al menos dos años en el mismo puesto de trabajo que fue objeto de transformación.

En su caso, si el/la funcionario/a de carrera hubiera obtenido permuta de destino, cuando haya transcurrido un año desde su autorización.

3.2 Discapacidades.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, el personal con discapacidad podrá pedir en la propia solicitud de participación en el proceso de provisión de vacantes objeto de la presente convocatoria, la adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por los órganos técnicos competentes de la Junta de Andalucía, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tengan atribuido el puesto o puestos solicitados.

El órgano competente podrá recabar, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

La Diputación Provincial de Granada asumirá la realización y financiación de las adaptaciones necesarias para la incorporación del/a empleado/a discapacitado/a al puesto de su adscripción, sin perjuicio de las subvenciones u otro tipo de ayudas que se puedan aplicar a esta finalidad.

3.3 Fecha de referencia.

La concurrencia en cada uno de las personas participantes de las condiciones generales y requisitos exigidos, así como de los méritos a valorar para cada uno de los puestos, tendrá su referencia, como máximo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.4 Destinos.

3.4.1 Los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Dirección General de Recursos Humanos la opción realizada, dentro del plazo posesorio.

3.4.2 Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

3.4.3 El personal deberá permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo obtenido mediante la resolución de la presente convocatoria un mínimo de dos años para poder participar en otro concurso de provisión de puestos, salvo que el puesto que soliciten se encuentre en la misma Delegación que el puesto de que se trate, o en los supuestos previstos en el artículo 126.7 de la Ley de la Función Pública de Andalucía o en el de supresión del puesto de trabajo de destino definitivo.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

4.1 Las solicitudes se presentarán únicamente por medios telemáticos, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Granada <https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/sede#> mediante modelo específico de presentación de solicitudes disponible en la siguiente ubicación: *Personal-Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo*.

Los puestos de trabajo que se soliciten deberán ir enumerados por orden de prioridad, entendiéndose en caso contrario que el orden directo de su enumeración corresponde al orden de preferencia de éstos.

Igualmente, las personas participantes interesadas en resultas deberán especificar los puestos solicitados a las mismas en solicitud ajustada al modelo oficial identificando por orden de prioridad puesto y centro.

4.2 Las personas participantes deberán presentar telemáticamente, junto con la solicitud en modelo oficial, cuanta documentación estimen oportuna para la valoración de los méritos.

Los méritos referidos a la Diputación Provincial de Granada de grado personal consolidado, puestos de trabajo desempeñados y antigüedad, así como los cursos de formación que consten en Recursos Humanos, se acreditarán de oficio, por lo que no será necesario que las personas interesadas lo incorporen a su solicitud.

En los restantes casos de acreditación documental, se podrán presentar copias electrónicas auténticas o copias electrónicas susceptibles de verificación de documentos electrónicos originales; también se

podrán presentar copias electrónicas de documentos en soporte papel o en otro soporte no electrónico susceptible de digitalización. En todos estos casos deberán incluir los metadatos que acrediten su condición de copia y que se visualicen al consultar el documento.

Igualmente se admitirán documentos en soporte no electrónico digitalizados, debiéndose contrastar la autenticidad de la copia una vez que la Comisión de Valoración efectúe la propuesta correspondiente y antes de la toma de posesión, mediante la aportación de los originales para su cotejo o mediante una puesta de manifiesto electrónica conteniendo copia auténtica del documento original.

Aquellos méritos alegados y no justificados debidamente no serán valorados.

4.3 La Comisión de Valoración podrá recabar de las personas interesadas las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación y valoración de los méritos alegados.

4.4 El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial del Estado.

4.5 Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para los peticionarios. Por tanto, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, solo será admisible el desistimiento de la participación total en el concurso. El desistimiento podrá formularse en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento, mediante solicitud presentada en el Registro General de la Diputación Provincial de Granada.

4.6 La Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital comprobará en primer lugar la concurrencia en cada persona candidata de las condiciones generales señaladas en la base 3.1. aprobando la lista de admitidos/as y excluidos/as que se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Diputación de Granada https://moad.dipgra.es/moad/Gtablon_web-moad/bandejaAnuncios.htm?cid=48153 y en su página web, concediéndose un plazo de diez días hábiles para posibles reclamaciones. Las mismas serán resueltas por la propia Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, mediante la aprobación de las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, que se publicarán en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la web de la Diputación de Granada.

Quinta. Comisión de Valoración.

5.1 Los méritos serán valorados por la Comisión nombrada al efecto, que queda designada en el Anexo II de esta convocatoria.

5.2 Corresponde a la Comisión de Valoración interpretar y aplicar el baremo, así como hacer las propuestas de adjudicación de los puestos de trabajo objeto del presente concurso.

La Comisión de Valoración podrá, en cualquier momento, recabar de las personas aspirantes las aclaraciones, o en su caso, la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

5.3 La Comisión de Valoración estará constituida por cinco miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría con voz y voto. Contará la Comisión con un número igual de suplentes. Su composición se adecuará al criterio de paridad entre mujeres y hombres.

Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera.

Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz, pero sin voto, las organizaciones sindicales que formen parte de la Mesa General de Negociación de personal funcionario de la Diputación de Granada, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

5.4 La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de personas expertas que en calidad de asesores actuarán con voz, pero sin voto.

5.5 La Comisión de Valoración tendrá la consideración de órgano colegiado de la Administración y, como tal, estará sometida a las normas contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los miembros de la Comisión de Valoración y sus asesores en las mismas estarán sometidos a las causas de abstención y recusación previstas en la citada ley.

En lo no previsto expresamente en esta Base, será de aplicación lo dispuesto en la subsección 1ª de la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.6 La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni celebrar sus sesiones sin la presencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de las vocalías, en su condición todos ellos de miembros titulares o suplentes.

5.7 Los actos derivados de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexta. Valoración de los méritos.

1. La puntuación máxima a obtener por la aplicación de este baremo será de cien puntos. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.
2. Se valorarán los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional

La valoración de la experiencia profesional se llevará a cabo teniendo en cuenta la obtenida durante los diez últimos años en el desempeño de puestos, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 22 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2,2 puntos por año, hasta un máximo de 22 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 2,05 puntos por año, hasta un máximo de 20,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,9 puntos por año, hasta un máximo de 19 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,75 puntos por año, hasta un máximo de 17,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 16 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,45 puntos por año, hasta un máximo de 14,5 puntos.

- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 13 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,15 puntos por año, hasta un máximo de 11,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 11 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración de la experiencia profesional se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

La experiencia profesional se valorará con independencia de que los puestos hayan sido desempeñados con carácter definitivo o provisional, computándose también los desempeñados con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, como funcionario interino o personal laboral de la Administración.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel.

En estos casos la valoración deberá realizarse sumando las fracciones de tiempo que se hayan prestado en puestos de trabajo del mismo nivel. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponda valorar. Si de dicha división se obtuviese un resultado superior a seis meses, se computará como un año. En el mismo sentido, los periodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo del mismo nivel se valorarán como un año completo.

Al personal en situación de servicios especiales se le computará, a efectos de valoración de este mérito, el último puesto de trabajo que hubiese desempeñado en servicio activo.

Al personal en situación de excedencia por cuidado de familiares se le computará, durante todo el tiempo que esté en esa situación, el puesto que le hubiera sido reservado.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

B) Posición alcanzada en la carrera profesional: grado personal

El grado personal consolidado, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 19 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 19 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 17 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 15 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 13 puntos.

- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 11 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 9 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 7 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

C) Antigüedad

Se valorará por meses completos de servicio, computándose a estos efectos los servicios reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de personal funcionario.

La puntuación máxima será de 18 puntos, a razón de 0,085 puntos por cada mes completo de antigüedad.

D) Permanencia en el puesto de trabajo

La valoración de este mérito estará en función de los años completos de permanencia en el puesto de trabajo de la Diputación de Granada desde el que se participe o fracciones superiores a seis meses.

Se valorará a razón de 2,5 puntos por cada año completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 20 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en los supuestos contemplados en el artículo 129 y en el 134 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, o en comisiones de servicio, así como en el de reingreso al servicio activo desde la fecha de toma de posesión, salvo en el supuesto de excedencia por cuidado de familiares durante la cual no se verá interrumpida la permanencia en el puesto.

La permanencia en el supuesto previsto en el artículo 129 de la Ley 5/2023 (movilidad voluntaria provisional) o en comisiones de servicio no interrumpirá en ningún caso el cómputo de la permanencia que se viniera generando en el puesto de trabajo de procedencia. No obstante, a la puntuación correspondiente a los períodos efectivamente prestados bajo nombramiento provisional se le aplicará un coeficiente corrector de 0,5.

Cuando, una vez sumados todos los periodos, el tiempo total de permanencia exceda de los años completos y fracciones superiores a seis meses computables, la fracción de tiempo que deba excluirse para ajustar el cómputo se detraerá en primer lugar de los periodos desempeñados en comisión de servicios o movilidad voluntaria provisional. Solo en el caso de que dichos periodos sean insuficientes para absorber la totalidad de la fracción a excluir, se detraerá el resto de la fracción de los periodos desempeñados en adscripción definitiva. Sobre la puntuación correspondiente a los meses computables en comisión de servicios o movilidad provisional se aplicará el coeficiente corrector del 0,5.

La permanencia en el puesto no se verá interrumpida en aquellos supuestos de modificación de la relación de puestos de trabajo.

Tampoco se verá interrumpida la permanencia en los supuestos de movilidad forzosa, reasignación de efectivos, adscripción provisional derivada de la remoción de un puesto cuya forma de provisión sea el concurso, o cese en un puesto obtenido por libre designación, de forma que la permanencia se computará desde la obtención del puesto desempeñado con anterioridad a dicha situación, al tratarse de circunstancias ajenas a la voluntad de la persona interesada.

Del mismo modo, la permanencia no se verá interrumpida en el supuesto de movilidad por razones de salud previsto en el artículo 142 de la Ley 5/2023, de 7 de junio.

En el caso de permuta, la permanencia se computará desde la fecha en que se adquirió el puesto permutado.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un proceso selectivo de promoción interna haya continuado en el mismo puesto de doble adscripción con carácter definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo o Subescala desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto con carácter definitivo y no solo desde que accedió al nuevo Cuerpo o Subescala.

E) Titulaciones académicas

Se valorará la posesión de titulaciones académicas oficiales que cumplan los siguientes requisitos:

1. Que sean distintas a la utilizada para el acceso al grupo o subgrupo y, en su caso, especialidad desde el que se concurra.
2. No podrán valorarse simultáneamente dos titulaciones cuando una de ellas haya sido requisito necesario para la obtención de la otra, que también se alegue como mérito.
3. Que sean de igual o superior nivel a la titulación exigida para acceder al grupo, subgrupo o especialidad al que esté adscrito el puesto solicitado.

En el caso de los puestos de trabajo de doble adscripción a distintos subgrupos, las titulaciones académicas se valorarán tomando como referencia la titulación exigida para el acceso al subgrupo superior al que esté adscrito el puesto.

En consecuencia, solo se valorarán como mérito aquellas titulaciones que sean de igual o superior nivel a la exigida para dicho subgrupo superior, con independencia de que la persona participante pertenezca al subgrupo inferior.

4. Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, por lo que no se valorarán como títulos académicos los másteres ni los títulos propios o de expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.
5. En el caso de equivalencia de titulación deberá citarse la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. En ningún caso tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

6. La puntuación máxima será de 12 puntos, con el siguiente desglose:
 - a) Por el título de Doctorado: 6 puntos.
 - b) Por el título de Grado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería: 3 puntos.
 - c) Por el título de Diplomatura Universitaria o equivalente: 2 puntos.
 - d) Por el título de Máster Universitario Oficial: 2 puntos.
 - e) Por el resto de titulaciones: 1,5 puntos por cada una (Este mérito únicamente podrá ser incluido en las bases específicas cuando el puesto de trabajo no esté adscrito a una categoría profesional clasificada en los subgrupos A1 o A2, de conformidad con la Relación de Puestos de Trabajo).
7. Solo se valorará una titulación por nivel académico.

F) Formación

Se valorarán las acciones formativas de duración igual o superior a 20 horas, tanto en calidad de discente como de docente, siempre que guarden relación con las funciones propias del puesto solicitado, y hayan sido impartidas u homologadas por las Administraciones Públicas, incluidos los organismos y centros oficiales de formación del personal funcionario, y los impartidos por las organizaciones sindicales financiados con cargo a los acuerdos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Se valorarán a razón de 0,012 puntos por hora de formación recibida, hasta un máximo de 9 puntos.

En caso de participación repetida en un mismo curso, aunque se haya realizado en distintas fechas o ediciones, solo se valorará una única vez.

Serán en todo caso susceptibles de valoración las actividades formativas en las siguientes materias generales:

- Herramientas ofimáticas y de gestión digital propias del entorno administrativo
- Prevención de Riesgos laborales
- Calidad en la gestión
- Procedimiento administrativo
- Lenguaje y estilo administrativo
- Archivo
- Normativa de régimen local
- Trabajo en equipo
- Habilidades sociales y organización del trabajo
- Atención al ciudadano
- Género
- Transparencia, Protección de datos y sigilo profesional

- Estatuto básico del Empleado público
- Lengua de signos

Séptima. - Adjudicación de puestos.

7.1 El orden de prioridad para la adjudicación de cada puesto vendrá dado por la mayor puntuación obtenida según el baremo de la Base Sexta. En este orden, la propuesta de resolución deberá recaer sobre la persona candidata a cada puesto que haya obtenido mayor puntuación.

Las puntuaciones otorgadas por cada apartado del baremo del concurso y la valoración final deberán reflejarse en el acta que se levante al efecto.

Si la persona concursante aspirase a más de un puesto de trabajo y sus puntuaciones le permitieran acceder a varios de ellos, se le adjudicará aquél que figure en primer lugar en su solicitud.

7.2 En caso de igualdad en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en la Base Sexta, por el orden expresado. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de nombramiento en la plaza desde la que se concursa y, en su defecto, el número obtenido en el proceso selectivo. En último término será el sorteo el sistema utilizado para resolver el empate.

7.3 Únicamente podrán quedar puestos desiertos cuando no concurren aspirantes que reúnan las condiciones y requisitos en la convocatoria o, en su caso, no superen la puntuación mínima exigida para resultar adjudicatario/a de un puesto.

7.4 Los traslados que hayan de producirse por resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán el abono de indemnización por concepto alguno.

Octava. Resolución

8.1 La Comisión de Valoración dará traslado a la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital del resultado del concurso, con la propuesta de adjudicación provisional de los puestos correspondientes a la convocatoria.

Dicha adjudicación provisional se hará pública, abriéndose a partir del día siguiente a esta publicación un plazo de tres días hábiles para efectuar las alegaciones pertinentes. Asimismo, durante este plazo, las personas interesadas podrán subsanar defectos u omisiones de documentos justificativos, pero no alegar o incorporar nuevos méritos.

Estudiadas las reclamaciones por la Comisión, ésta trasladará a la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital la propuesta definitiva de adjudicación, dentro de los siete días hábiles siguientes a la terminación del concurso.

8.2 La resolución motivada de la convocatoria corresponderá a la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, con referencia al cumplimiento de las normas vigentes y de las bases de la convocatoria, debiendo quedar acreditado en el procedimiento, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas candidatas.

8.3 El plazo máximo de resolución será de seis meses contados desde la publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

8.4 La resolución del órgano provincial competente se ajustará a lo prevenido en el art. 36.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al artículo 45.2

de la misma Ley y agotando la vía administrativa, según dispone el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Novena. Toma de posesión.

9.1 El cese del personal funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo para los puestos próximos a quedar vacantes que todavía pudieran estar ocupados, produciéndose el cese en estos casos una vez quede vacante el puesto adjudicado.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

La incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en el día hábil siguiente al del cese si no implica cambio de residencia, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas.

9.2 La Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, a propuesta de la Directora General de Recursos Humanos, podrá diferir el cese, por necesidades del servicio debidamente motivadas, hasta veinte días hábiles.

9.3 La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la resolución del concurso con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para las actuaciones administrativas procedentes.

Décima. Disposición final.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas.

En Granada, a 9 de marzo de 2026

LA DIPUTADA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ANEXO
Convocatoria de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general

Nº	Características						Requisitos				Observaciones
	Puestos de trabajo	Código	Centro	CD	CE	Dispersión geográfica	Admón.	Escala	Grupo	Requisitos adicionales	
1	Jefatura de Sección de Servicios Generales	2714	530-Recursos Humanos	25	21.294,42 €	No	DG	AG	A1/A2	---	---
2	Responsable de Acción Social y Conciliación Laboral	2923	530-Recursos Humanos	22	19.201,98 €	No	DG	AG	A2/C1	---	---
3	Responsable de Gestión de Nóminas	1851	530-Recursos Humanos	22	19.201,98 €	No	DG	AG	A2/C1	EXGN	---
4	Inspector/a de Carreteras	2904	840-Servicio de Carreteras	20	21.124,46 €	Si	DG	AGAE	B/C1	---	D53
5	Inspector/a de Carreteras	2905	840-Servicio de Carreteras	20	21.124,46 €	Si	DG	AGAE	B/C1	---	D53
6	Jefatura de Sección de Desarrollo de Aplicaciones	2712	520 – Transformación Digital	25	21.294,42 €	No	DG	AE	A1/A2	Formación IN	D3
7	Jefatura de Sección de Asistencia Informática a Municipios	2713	520 – Transformación Digital	25	21.294,42 €	No	DG	AE	A1/A2	Formación IN	D3
8	Técnico/a de Gestión	2788	210 – Cultura – Servicios Generales	20	17.863,44 €	No	DG	AG	A2	---	---
9	Delineante	3103	900 – Servicio de Asistencia a Municipios	18	15.421,84 €	Si	DG	AE	B	---	---

Códigos:

CD: Complemento de destino.

CE: Complemento específico.

Administración:

DG: Diputación de Granada, personal funcionario en la Diputación de Granada al amparo de la disposición transitoria novena de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, y personal funcionario integrado en la Escala de Administración General de sus organismos públicos dependientes.

Escala:

AE: Administración Especial

AG: Administración General

AGAE: Administración General/Especial

Titulación:

IN: Ingeniería Superior o Técnica

Formación:

IN: Informática

Dedicación/disponibilidad:

D3: 75 h/año

D53: 20h/mes

Experiencia:

EXGN: Experiencia Gestión de Nóminas

ANEXO II

Comisión de valoración

- Presidencia titular: Ismael García Reyes
Presidencia suplente: Pablo Jesús Rodríguez Izquierdo
- Secretaría titular: Ana Plaza García
Secretaría suplente: Mónica Moreno Ortuño
- Vocales titulares: Pablo Córdoba Belbel
Sara Manzano Valverde
María Asunción Fernández Romacho
- Vocales suplentes: Sergio García Megías
Mercedes Martínez de la Torre
Juan Ramón La Chica Aranda



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Resolución por la que se anuncia la fecha del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Enfermería perteneciente a la Escala de Administración Especial de la Diputación de Granada.

Expte.: 2025/PES_01/003808 Resolución nº 1653 de 26 de marzo de 2026 de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital por la que se anuncia la fecha del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso libre en la especialidad de Enfermería convocado por Resolución de 19 de marzo de 2025 (BOP 02/04/2025)

En cumplimiento de lo previsto en la base 9.1 de la Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Enfermería de la Diputación Provincial de Granada, he resuelto:

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio (tipo test) que tendrá lugar el día 22 de abril de 2026 a las 09:00 horas, en la Sala de Formación de la Sede de Diputación de Granada, planta baja, sita en C/ Periodista Barrios Talavera, nº 1, 18014 - Granada.

El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario tipo test de 105 preguntas y tendrá una duración de tres horas. Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad, así como bolígrafos propios. Durante el acceso al centro y la relación de la prueba, los aspirantes deberán cumplir en todo momento con las instrucciones que le sean indicadas por el personal responsable.

Así lo resuelve y firma D^a. Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 7296, de 27 de noviembre de 2025, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.



Administración Local
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO
VICEPRESIDENCIA

EDICTO DE COBRANZA DEL CUARTO PERIODO DE 2025

EDICTO DE COBRANZA DE IMPUESTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
AL COBRO EN EL SEGUNDO PERÍODO DE 2026

EDICTO DE COBRANZA
IMPUESTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO AL COBRO EN EL SEGUNDO
PERÍODO DE 2026

Mediante el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes por los conceptos, municipios y corporaciones de derecho público que a continuación se relacionan, que los recibos estarán al cobro en período voluntario de cobranza único desde **1 de ABRIL al 1 de JUNIO de 2026**.

MUNICIPIO	CONCEPTO
AGRON	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
AGRON	IVTM ANUAL 2026
ALAMEDILLA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
ALBOLOTE	IVTM ANUAL 2026
ALBONDON	IVTM ANUAL 2026
ALBUÑAN	AGUA Y BASURA 4º.TRIMESTRE 2025
ALBUÑAN	IVTM ANUAL 2026
ALBUÑOL	BASURA 1ER.TRIMESTRE 2026
ALBUÑOL	IVTM ANUAL 2026
ALDEIRE	IVTM ANUAL 2026
ALFACAR	T.TRAT.RESID.SOL/CANON ANUAL 2022
ALFACAR	IVTM ANUAL 2026
ALGARINEJO	VADOS ANUAL 2025
ALGARINEJO	IVTM ANUAL 2026
ALHAMA DE GRANADA	VENTA AMBULANTE ANUAL 2025
ALHAMA DE GRANADA	VADOS ANUAL 2025

ALHAMA DE GRANADA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
ALHAMA DE GRANADA	IVTM ANUAL 2026
ALHENDIN	IVTM ANUAL 2026
ALICUN DE ORTEGA	AGUA 2ºTRIMESTRE 2025
ALICUN DE ORTEGA	AGUA 3ER.TRIMESTRE 2025
ALICUN DE ORTEGA	AGUA 4º.TRIMESTRE 2025
ALMEGIJAR	IVTM ANUAL 2026
ALMUÑECAR	IVTM ANUAL 2026
ALMUÑECAR	VADOS ANUAL 2026
ALQUIFE	AGUA Y BASURA 4º.TRIMESTRE 2023
ALQUIFE	AGUA Y BASURA 1ER.TRIMESTRE 2024
ARENAS DEL REY	IVTM ANUAL 2026
ATARFE	IVTM ANUAL 2026
BEAS DE GRANADA	IVTM ANUAL 2026
BEAS DE GUADIX	AGUA Y BASURA 4º.TRIMESTRE 2025
BEAS DE GUADIX	IVTM ANUAL 2026
BENALUA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 3ER.TRIMESTRE 2025
BENALUA	IVTM ANUAL 2026
BENALUA DE LAS VILLAS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
BENALUA DE LAS VILLAS	IVTM ANUAL 2026
BENAMAUREL	AGUA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
BENAMAUREL	MERCADILLOS ANUAL 2026
BENAMAUREL	IVTM ANUAL 2026
BERCHULES	AGUA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
BERCHULES	BASURA 4º.TRIMESTRE 2025
BERCHULES	IVTM ANUAL 2026
BUBION	IVTM ANUAL 2026
BUSQUISTAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
CACIN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 5º.BIMESTRE 2025
CACIN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 6º.BIMESTRE 2025
CACIN	IVTM ANUAL 2026

CADIAR	IVTM ANUAL 2026
CAJAR	IVTM ANUAL 2026
CALICASAS	IVTM ANUAL 2026
CAMPOTEJAR	CANALONES ANUAL 2026
CAMPOTEJAR	IVTM ANUAL 2026
CANILES	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
CANILES	IVTM ANUAL 2026
CAÑAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 3ER.TRIMESTRE 2025
CAÑAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
CAÑAR	IVTM ANUAL 2026
CAPILEIRA	AGUA Y BASURA 1ER.SEMESTRE 2025
CAPILEIRA	IVTM ANUAL 2026
CARATAUNAS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
CASTARAS	IVTM ANUAL 2026
CASTILLEJAR	IVTM ANUAL 2026
CASTRIL	AGUA 4º.TRIMESTRE 2025
CASTRIL	IVTM ANUAL 2026
CENES DE LA VEGA	IVTM ANUAL 2026
CIJUELA	P.PUBLICO,COCHERAS ANUAL 2026
CIJUELA	VADOS ANUAL 2026
CIJUELA	IVTM ANUAL 2026
COGOLLOS DE GUADIX	CANON ANUAL 2025
COGOLLOS DE GUADIX	APROVECHAMIENTO FORESTAL ANUAL 2025
COGOLLOS DE GUADIX	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
COGOLLOS DE GUADIX	IVTM ANUAL 2026
COGOLLOS DE LA VEGA	IVTM ANUAL 2026
COLOMERA	IVTM ANUAL 2026
CORTES DE BAZA	ALCANTARILLADO ANUAL 2026
CORTES DE BAZA	IVTM ANUAL 2026
CORTES Y GRAENA	AGUA Y BASURA 4º.TRIMESTRE 2025
CORTES Y GRAENA	IVTM ANUAL 2026
CULLAR	IVTM ANUAL 2026

CULLAR VEGA	IVTM ANUAL 2026
CHAUCHINA	BASURA 1ER.TRIMESTRE 2026
CHAUCHINA	IVTM ANUAL 2026
CHIMENEAS	IVTM ANUAL 2026
CHURRIANA DE LA VEGA	IVTM ANUAL 2026
DARRO	BASURA 6º.BIMESTRE 2025
DARRO	IVTM ANUAL 2026
DEHESAS DE GUADIX	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
DEIFONTES	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 3ER.TRIMESTRE 2025
DEIFONTES	IVTM ANUAL 2026
DIEZMA	IVTM ANUAL 2026
DILAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
DILAR	IVTM ANUAL 2026
DOLAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
DUDAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 6º.BIMESTRE 2025
DUDAR	IVTM ANUAL 2026
DURCAL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
DURCAL	IVTM ANUAL 2026
ESCUZAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 6º.BIMESTRE 2025
ESCUZAR	IVTM ANUAL 2026
FERREIRA	IVTM ANUAL 2026
FONELAS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
FONELAS	IVTM ANUAL 2026
FREILA	AGUA Y BASURA 4º.TRIMESTRE 2025
FREILA	IVTM ANUAL 2026
FUENTE VAQUEROS	BASURA 1ER.TRIMESTRE 2026
FUENTE VAQUEROS	IVTM ANUAL 2026
GALERA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 3ER.TRIMESTRE 2025
GALERA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025

GALERA	IVTM ANUAL 2026
GOBERNADOR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
GOBERNADOR	IVTM ANUAL 2026
GOJAR	IVTM ANUAL 2026
GORAFE	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
GUADAHORTUNA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
GUADAHORTUNA	VADOS ANUAL 2026
GUADAHORTUNA	IVTM ANUAL 2026
GUALCHOS	IVTM ANUAL 2026
GÜEJAR SIERRA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 3ER.TRIMESTRE 2025
GÜEJAR SIERRA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
GÜEVEJAR	IVTM ANUAL 2026
HUENEJA	IVTM ANUAL 2026
HUESCAR	COTOS DE CAZA ANUAL 2026
HUESCAR	IVTM ANUAL 2026
HUETOR DE SANTILLAN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 6º.BIMESTRE 2025
HUETOR DE SANTILLAN	IVTM ANUAL 2026
HUETOR TAJAR	IVTM ANUAL 2026
HUETOR VEGA	IVTM ANUAL 2026
ILLORA	IVTM ANUAL 2026
ITRABO	IVTM ANUAL 2023
ITRABO	VADOS ANUAL 2023
IZNALLOZ	AGUA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
IZNALLOZ	IVTM ANUAL 2026
JAYENA	ALCANTARILLADO Y TRANSITO ANUAL 2023
JAYENA	AGUA Y BASURA 3ER.TRIMESTRE 2023
JAYENA	AGUA Y BASURA 4º.TRIMESTRE 2023
JAYENA	AGUA Y BASURA 1ER.TRIMESTRE 2024
JAYENA	IVTM ANUAL 2026
JEREZ DEL MARQUESADO	IVTM ANUAL 2026
JETE	IVTM ANUAL 2026

JUVILES	AGUA Y BASURA 4º.TRIMESTRE 2025
CALAHORRA (LA)	IVTM ANUAL 2026
LACHAR	OCUPACION VIA PUBLICA ANUAL 2025
LACHAR	VADOS ANUAL 2025
LACHAR	IVTM ANUAL 2026
LANJARON	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
LANJARON	BASURA 4º.TRIMESTRE 2025
LANJARON	IVTM ANUAL 2026
LECRIN	IVTM ANUAL 2026
LENTEGI	IVTM ANUAL 2026
LOBRAS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
LOBRAS	IVTM ANUAL 2026
LOJA	C.D.PUB.RADIO.MUNIC. NOVIEMBRE 2024
LOJA	C.D.PUB.RADIO.MUNIC. DICIEMBRE 2024
LOJA	C.D.PUB.RADIO.MUNIC. FEBRERO 2025
LOJA	C.D.PUB.RADIO.MUNIC. MARZO 2025
LOJA	C.D.PUB.RADIO.MUNIC. ABRIL 2025
LOJA	C.D.PUB.RADIO.MUNIC. MAYO 2025
LOJA	VENTA AMBULANTE OCTUBRE 2025
LOJA	PUESTOS DE MERCADOS OCTUBRE 2025
LOJA	ANEXOS PLAZA KIOSCOS OCTUBRE 2025
LOJA	VENTA AMBULANTE NOVIEMBRE 2025
LOJA	PUESTOS DE MERCADOS NOVIEMBRE 2025
LOJA	ANEXOS PLAZA KIOSCOS NOVIEMBRE 2025
LOJA	VENTA AMBULANTE DICIEMBRE 2025
LOJA	PUESTOS DE MERCADOS DICIEMBRE 2025
LOJA	ANEXOS PLAZA KIOSCOS DICIEMBRE 2025
LOJA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 6º.BIMESTRE 2025
LOJA	C.D.PUB.RADIO.MUNIC. ENERO 2025
LOJA	VENTA AMBULANTE ANUAL 2026
LOJA	VADOS ANUAL 2026
LOJA	VENTA AMBULANTE FEBRERO 2026
LOJA	PUESTOS DE MERCADOS FEBRERO 2026

LOJA	ANEXOS PLAZA KIOSCOS FEBRERO 2026
LOJA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1ER.BIMESTRE 2026
LOJA	VENTA AMBULANTE ENERO 2026
LOJA	PUESTOS DE MERCADOS ENERO 2026
LOJA	ANEXOS PLAZA KIOSCOS ENERO 2026
LOJA	IVTM ANUAL 2026
LUGROS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
LUGROS	IVTM ANUAL 2026
LUJAR	IVTM ANUAL 2026
MALAHA (LA)	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 5º.BIMESTRE 2025
MALAHA (LA)	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 6º.BIMESTRE 2025
MALAHA (LA)	IVTM ANUAL 2026
MARCHAL	AGUA Y BASURA 3ER.TRIMESTRE 2025
MARCHAL	AGUA Y BASURA 4º.TRIMESTRE 2025
MARCHAL	IVTM ANUAL 2026
MOCLIN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 6º.BIMESTRE 2026
MOCLIN	IVTM ANUAL 2026
MONACHIL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 6º.BIMESTRE 2025
MONACHIL	IVTM ANUAL 2026
MONTEFRIO	BASURA ANUAL 2026
MONTEFRIO	IVTM ANUAL 2026
MONTEJICAR	AGUA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
MONTEJICAR	BASURA 4º.TRIMESTRE 2025
MONTEJICAR	PUESTOS DE MERCADOS 4º.TRIMESTRE 2025
MONTEJICAR	CANALONES ANUAL 2026
MONTEJICAR	COTOS DE CAZA ANUAL 2026
MONTEJICAR	T.INST. CAJEROS AUTOMATICOS ANUAL 2026
MONTEJICAR	ESCALERAS-PORTONES ANUAL 2026
MONTEJICAR	OCUPACION VIA PUBLICA ANUAL 2026
MONTEJICAR	TRANCOS Y BARRANCOS ANUAL 2026
MONTEJICAR	TERRAZAS Y BALCONES ANUAL 2026

MONTEJICAR	VADOS ANUAL 2026
MONTEJICAR	IVTM ANUAL 2026
MONTILLANA	IVTM ANUAL 2026
MORALEDA DE ZAFAYONA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 6º.BIMESTRE 2025
MORALEDA DE ZAFAYONA	IVTM ANUAL 2026
NIGÜELAS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
NIGÜELAS	IVTM ANUAL 2026
NIVAR	IVTM ANUAL 2026
OGIJARES	IVTM ANUAL 2026
ORCE	COTOS DE CAZA ANUAL 2025
ORCE	VADOS ANUAL 2026
ORGIVA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
ORGIVA	VADOS ANUAL 2026
ORGIVA	IVTM ANUAL 2026
OTIVAR	IVTM ANUAL 2026
VILLA DE OTURA	T.TRAT.RESID.SOL/CANON 6º.BIMESTRE 2025
VILLA DE OTURA	BASURA 6º.BIMESTRE 2025
VILLA DE OTURA	IVTM ANUAL 2026
PEDRO MARTINEZ	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
PEZA (LA)	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 2ºSEMESTRE 2025
PEZA (LA)	IVTM ANUAL 2026
PINOS GENIL	IVTM ANUAL 2026
PINOS PUENTE	TASAS DE CEMENTERIO ANUAL 2025
PINOS PUENTE	BASURA 3ER.TRIMESTRE 2025
PINOS PUENTE	BASURA 4º.TRIMESTRE 2025
PINOS PUENTE	IVTM ANUAL 2026
PIÑAR	AGUA Y BASURA 2ºSEMESTRE 2025
PIÑAR	ALCANTARILLADO ANUAL 2026
PIÑAR	CANALONES ANUAL 2026
PIÑAR	IVTM ANUAL 2026
POLICAR	AGUA Y BASURA 4º.TRIMESTRE 2025
POLICAR	IVTM ANUAL 2026

POLOPOS	BASURA 3ER.TRIMESTRE 2025
POLOPOS	BASURA 4º.TRIMESTRE 2025
POLOPOS	IVTM ANUAL 2026
PORTUGOS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 3ER.TRIMESTRE 2025
PORTUGOS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
PORTUGOS	IVTM ANUAL 2026
PUEBLA DE DON FADRIQUE	IVTM ANUAL 2026
PULIANAS	OCUPACION VIA PUBLICA ANUAL 2025
PULIANAS	VADOS ANUAL 2025
PULIANAS	IVTM ANUAL 2026
PURULLENA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 3ER.TRIMESTRE 2025
PURULLENA	IVTM ANUAL 2026
QUENTAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 5º.BIMESTRE 2025
QUENTAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 6º.BIMESTRE 2025
QUENTAR	IVTM ANUAL 2026
RUBITE	AGUA Y BASURA 4º.TRIMESTRE 2025
RUBITE	IVTM ANUAL 2026
SALAR	AGUA 4º.TRIMESTRE 2025
SALAR	BASURA 4º.TRIMESTRE 2025
SALAR	ALCANTARILLADO 2ºSEMESTRE 2025
SALAR	IVTM ANUAL 2026
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	IVTM ANUAL 2026
SANTA FE	IVTM ANUAL 2026
SOPORTUJAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
SOPORTUJAR	OCUP.Y APROVECH 4º.TRIMESTRE 2025
SORVILAN	BASURA 1ER.BIMESTRE 2026
TORRE-CARDELA	IVTM ANUAL 2026
TORVIZCON	IVTM ANUAL 2026
TURON	AGUA Y BASURA 4º.TRIMESTRE 2025
TURON	IVTM ANUAL 2026
UGIJAR	IVTM ANUAL 2026

VALOR	IVTM ANUAL 2026
VELEZ DE BENAUDALLA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 3ER.TRIMESTRE 2025
VELEZ DE BENAUDALLA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
VENTAS DE HUELMA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 3ER.TRIMESTRE 2025
VENTAS DE HUELMA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
VILLANUEVA DE LAS TORRES	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
VILLANUEVA MESIA	AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACION 1ER.TRIMESTRE 2026
VILLANUEVA MESIA	IVTM ANUAL 2026
VIZNAR	IVTM ANUAL 2026
ZAFARRAYA	AGUA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
ZAFARRAYA	BASURA 4º.TRIMESTRE 2025
ZAFARRAYA	IVTM ANUAL 2026
ZUBIA (LA)	IVTM ANUAL 2026
ZUJAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
CARCHUNA-CALAHONDA	MERCADILLOS 2ºTRIMESTRE 2026
CARCHUNA-CALAHONDA	IVTM ANUAL 2026
CDA. REG. BENAMAUREL	CANON CESION DE DERECHOS ANUAL 2026
JATAR	AGUA Y ALCANTARILLADO 3ER.TRIMESTRE 2025
JATAR	IVTM ANUAL 2026
DEHESAS VIEJAS	AGUA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
DEHESAS VIEJAS	BASURA 2ºSEMESTRE 2025
DEHESAS VIEJAS	IVTM ANUAL 2026
CDA. REG. DE LA ACEQUIA DE LAS VENTANAS DE ÓRGIVA	COMUNIDAD DE REGANTES - RIEGOS 1ER.SEMESTRE 2026
CDA. REG. ACEQUIA NUEVA AGUA DE LOS LUGARES DE ORGIVA	COMUNIDAD DE REGANTES - RIEGOS ANUAL 2026
CDA. REG. DE HUELAGO	COMUNIDAD DE REGANTES - RIEGOS ANUAL 2025
CDA. REG. DE HUELAGO	COMUNIDAD DE REGANTES - RIEGOS 2ºSEMESTRE 2025
TURRO (EL)	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 6º.BIMESTRE 2025

CDA. REG. DE LA VEGA DE CÚLLAR	COMUNIDAD DE REGANTES - RIEGOS ANUAL 2026
CDA. REG. PRIORATO DE CALATRAVA	COMUNIDAD DE REGANTES - RIEGOS ANUAL 2025
CDA. REG. SAN ISIDRO DE MECINA BOMBARON	COMUNIDAD DE REGANTES - RIEGOS ANUAL 2025
CDA. REG. DE LA FUENTE DEL CHORRILLO O VEGUETA	COMUNIDAD DE REGANTES - RIEGOS ANUAL 2026
VENTAS DE ZAFARRAYA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
FORNES	AGUA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
FORNES	BASURA 4º.TRIMESTRE 2025
FORNES	IVTM ANUAL 2026
DOMINGO PEREZ DE GRANADA	AGUA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
DOMINGO PEREZ DE GRANADA	CANALONES ANUAL 2026
DOMINGO PEREZ DE GRANADA	BASURA 1ER.SEMESTRE 2026
DOMINGO PEREZ DE GRANADA	IVTM ANUAL 2026
TORRENUEVA COSTA	BASURA ANUAL 2026
VALDERRUBIO	BASURA 4º.TRIMESTRE 2025
VALDERRUBIO	IVTM ANUAL 2026
TAHA (LA)	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
TAHA (LA)	IVTM ANUAL 2026
VALLE (EL)	IVTM ANUAL 2026
NEVADA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
NEVADA	IVTM ANUAL 2026
GABIAS (LAS)	IVTM ANUAL 2026
GUAJARES (LOS)	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.TRIMESTRE 2025
GUAJARES (LOS)	IVTM ANUAL 2026
VALLE DEL ZALABI	IVTM ANUAL 2026
MORELABOR	BASURA 4º.TRIMESTRE 2025
MORELABOR	IVTM ANUAL 2026
VEGAS DEL GENIL	IVTM ANUAL 2026
CUEVAS DEL CAMPO	IVTM ANUAL 2026
ZAGRA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 4º.BIMESTRE 2025

ZAGRA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 5º.BIMESTRE 2025
-------	---

Nomenclatura utilizada:

IVTM: Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica

El pago de los recibos se podrá realizar, utilizando el impreso que se facilitará a tal efecto, por email o correo ordinario:

Con tarjeta bancaria (Mastercard y VISA) capturando, con el móvil, el código QR impreso en el recibo.

Con tarjeta bancaria (Mastercard o VISA), introduciendo la referencia y el importe del recibo en <https://www.tributosgranada.es/>.

En cualquier banco, caja de ahorro o cooperativa de crédito que tenga la consideración de entidad colaboradora de este Servicio, de lunes a viernes en los horarios establecidos por las oficinas de las entidades siguientes:

- CAJA RURAL DE GRANADA.
- CAIXABANK.
- BBVA.
- BANCO DE SANTANDER.
- CAJA SUR.
- UNICAJA.
- BANCO DE SABADELL.
- CAJAMAR.

Los contribuyentes que por cualquier motivo no reciban en su domicilio el recibo correspondiente dentro del plazo voluntario, podrán solicitar un duplicado del mismo en la página web del Servicio Provincial Tributario (<http://www.tributosgranada.es>), en el Ayuntamiento respectivo o cualquiera de las Oficinas del Servicio Provincial Tributario en la provincia:

- Albolote. Plaza de las Ánimas, nº 2, Bajo 3.
- Alhama de Granada. Cuesta del Matadero, nº 1, Bajo.
- Almuñécar. Plaza Kuwait S/N.
- Baza. Calle Prolongación de Corredera, nº 2, Bajo.
- La Herradura. AV. Prieto Moreno, S/N.
- Granada. Plaza Mariana Pineda, nº 7, Bajo.
- Guadix. Urbanización María de los Ángeles, Bloque 1, 2º.
- Huéscar. Calle Morote, nº 21.
- Íllora. Avenida de San Rogelio, nº 11.
- Iznalloz. Avenida Andalucía, nº 15, Bajo.
- La Zubia. Plaza de las Marinas, Edificio las Marinas, local 2.
- Loja. Calle Real, nº 10, Bajo.
- Órgiva. Calle Mulhacén, nº 9, Bajo.
- Santa Fe. Calle Real, nº 10, 1º.

Así mismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación del pago a través de las entidades colaboradoras.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granada, a 20 de marzo de 2026

Firmado por: Ana María Molina Gálvez, Vicepresidenta del Servicio Provincial Tributario



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

VISOGSA

ADMINISTRACIÓN

CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES DE RECEPCIÓN PARA LAS OBRAS DE 60 ALOJAMIENTOS, 60 APARCAMIENTOS, 60 TRASTEROS PROTEGIDOS Y APARCAMIENTOS EN ROTACIÓN EN ALMUÑECAR GRANADA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES DE RECEPCIÓN PARA LAS OBRAS DE 60 ALOJAMIENTOS, 60 APARCAMIENTOS, 60 TRASTEROS PROTEGIDOS Y APARCAMIENTOS , ALMUÑECAR GRANADA

SITUACIÓN: Callejón Hurtado de Mendoza 34, 18690 Almuñécar, Granada.

ORGANO DE CONTRATACION: Empresa Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada S.A.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 80.600,00€ más IVA

PLAZO DE EJECUCION: 25 meses.

INFORMACIÓN: En las oficinas de Visogsa. Telf. 958.29 27 01

EMAIL: visogsa@dipgra.es. <http://www.visogsa.es>

PRESENTACIÓN: Hasta las 14 horas del día 15 de abril de 2026 en las oficinas de VISOGSA, Avda. Constitución, 29, 31, 18014 Granada.

APERTURA DE OFERTAS: 22 de abril de 2026 a las 11 horas en las oficinas de VISOGSA, Avda. Constitución, 29, 31, 18014 Granada.

Granada, 25 de marzo de 2026.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN

Administración

NÚMERO 2026014477

Rectificación error material Bases para la constitución de una Bolsa de Trabajo para Limpieza de Edificios.

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Se pone en conocimiento de las personas interesadas que, en las bases reguladoras de la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo de personal de limpieza de edificios municipales, se ha detectado un **error material**.

En concreto, donde se hace referencia al **Anexo III**, debe entenderse que dicha mención es errónea, al no existir dicho anexo, por lo que **no es necesario presentar ningún documento adicional bajo esa denominación**.

Asimismo, se informa de que **el plazo de presentación de instancias se mantiene sin modificación**, continuando vigente en los términos establecidos en la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhendín, a 20 de marzo de 2026
Firmado por: Jorge Rafael Sánchez Hernández.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BUBIÓN

Administración

Bases adjudicación de 1 licencia de uso común especial de bien de dominio público en régimen de concurrencia

Resolución de Alcaldía N° 2026-0053 (20/03/2026) del Ayuntamiento de Bubión por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la adjudicación de 1 licencia de uso común especial de bien de dominio público en régimen de concurrencia.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2026-0053 de fecha 20/03/2026 las bases y la convocatoria para la adjudicación de 1 licencia de uso común especial de bien de dominio público en régimen de concurrencia, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las bases reguladoras podrán consultarse en el portal de transparencia y en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Bubión a través de sede electrónica <https://bubion.sedelectronica.es/preview-document/c4f903a5-ba7b-42db-ab6d-b530058bf10a/>

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento <https://bubion.sedelectronica.es/info.9>.

Contra las presentes bases, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Bubión, a 20 de marzo de 2026

Firmado por: MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREA



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS

Administración

APROBACIÓN PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Aprobación inicial del Plan Municipal contra el Cambio Climático.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Régimen Local y con el objetivo de dar cumplimiento a las competencias municipales en materia medioambiental, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Cástaras en sesión ordinaria celebrada el pasado 18 de marzo de 2026, se procedió a la aprobación inicial del Plan Municipal contra el Cambio Climático del municipio de Cástaras, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Dicho acuerdo se fundamenta en la tramitación del correspondiente expediente administrativo, el cual cuenta con el preceptivo informe sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido con fecha 02 de marzo de 2026

De conformidad con lo establecido en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de las personas interesadas por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el citado periodo, el documento podrá ser examinado en las dependencias municipales y en el tablón de anuncios para la presentación de las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

De forma simultánea, y en aras de fomentar la participación ciudadana, el texto íntegro del Plan estará disponible en el portal web del Ayuntamiento para que las personas o entidades afectadas puedan realizar las aportaciones adicionales que consideren pertinentes.

Se hace constar expresamente que, en el supuesto de que no se formulen reclamaciones o sugerencias durante el mencionado plazo de exposición, el acuerdo de aprobación inicial se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso por el Pleno de la Corporación.

Lo que se publica para general conocimiento.

..

En Cástaras, a 20 de marzo de 2026.

Firmado por: María Yolanda Cervilla Sánchez.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS

Administración

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 24/2026.

En virtud de las competencias atribuidas por la legislación de Régimen Local y en cumplimiento del principio de transparencia administrativa, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2026, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 24/2026.

Dicho acuerdo tiene por objeto atender el pago de diversas facturas correspondientes a ejercicios cerrados por un importe total de 862,54 euros, desglosados en los conceptos de Gestión Lab (429,55 €) y Maquinaria Pozo (432,99 €).

El expediente cuenta con el preceptivo informe de la Intervención Municipal de fecha 03 de marzo de 2026 y se fundamenta en los artículos 26.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el propio acuerdo plenario, el expediente se somete a información pública por un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho periodo, las personas interesadas podrán examinar la documentación en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

Se hace constar que el abono de los citados gastos quedará supeditado a que el acuerdo alcance firmeza una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Cástaras, a 20 de marzo de 2026

Firmado por: María Yolanda Cervilla Sánchez.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA

Administración

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026

EDICTO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 26 de marzo de 2026, aprobó inicialmente el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Chauchina (Granada).

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Chauchina, a 27 de marzo de 2026. EL ALCALDE. Fdo: Jesús Fernández Moreno.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA

Administración

ADMISION A TRAMITE APROBACION DE LA BANDERA DE COGOLLOS DE LA VEGA

ADMISION A TRAMITE APROBACION DE LA BANDERA DE COGOLLOS DE LA VEGA

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cogollos de la Vega por la que se admite a trámite la solicitud vecinal para llevar a cabo la aprobación de la bandera de Cogollos de la Vega

TEXTOS

Admitida a trámite la solicitud vecinal para llevar a cabo la aprobación de la bandera, mediante Acuerdo del Pleno de fecha de 19 de marzo de 2026, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cogollosdelavega.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Cogollos de la Vega a 20 de marzo de 2026

FDO. Dña. Alexandra García Martín

Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Cogollos de la Vega.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA

Administración

ACUERDO PLENO DELEGACION COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, OPCIÓN A

DELEGACION COMPETENCIA EN MATERIA DE RECOGIDA DE RESIDUOS

DELEGACION COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECOGIDA DE RESIDUOS, OPCIÓN A

Se hace saber que en sesión plenaria de 3 de Febrero de 2026 se aprobó el CONVENIO PARTICIPACIÓN EN EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS entre la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Cortes de Baza

Hasta la fecha presente es el Ayuntamiento de Cortes de Baza el que, en virtud de lo previsto en los artículos 26.1 a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 9.6 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía y 12.5 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, al que corresponde prestar el servicio de recogida de residuos municipales.

Que la Diputación Provincial de Granada en virtud de acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2025 dispuso la coordinación de la Diputación Provincial de Granada del servicio de recogida de residuos sólidos municipales a los ayuntamientos que presten su conformidad, en los términos del artículo 26.2 LRBRL en relación con el artículo 36.1c) de esta Ley, mediante la delegación de la competencia del servicio público esencial de recogida de residuos municipales por razones de eficacia, eficiencia y economía.

En virtud del citado acuerdo se aprobó definitivamente la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Municipales, publicada en el BOP nº 198 de fecha 17/10/2025.

El artículo 1.1 de la citada ordenanza establece que la Diputación de Granada acuerda coordinar la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos municipales en los municipios que así lo soliciten. La coordinación se realizará mediante la delegación competencial de los ayuntamientos que así lo acuerden a la Diputación. Dicha delegación incluirá, no solo la prestación material del servicio, sino las facultades de regulación, ordenación, gestión y sancionadora.

Por su parte en el artículo 4.2 de la misma ordenanza se dispone que la solicitud de incorporación al Servicio Provincial de Recogida de Residuos de la Diputación de Granada se materializará mediante la delegación de la competencia del servicio de recogida y transporte de los residuos municipales a las plantas de recepción, en los términos que acuerde la Diputación

En atención al informe jurídico obrante en el expediente y los informes de Secretaría e Intervención, **SE PROPONE AL PLENO**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2 f) y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, conforme al artículo 47.2 h) y k) la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), se adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Cortes de Baza delega en la Diputación Provincial de Granada, con vigencia temporal indefinida, la prestación del servicio público esencial de recogida y transporte de residuos municipales, según los términos de la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Municipales y de lo que establezca la normativa sectorial vigente en cada momento.

La prestación efectiva del servicio de recogida de residuos municipales se iniciará por la Diputación Provincial de Granada, una vez que hayan culminado los expedientes necesarios, especialmente el de contratación del servicio, de tal forma que la delegación no será eficaz hasta esa fecha.

SEGUNDA.- La Diputación Provincial de Granada ejercerá las competencias que en relación a la prestación del servicio público esencial de recogida y transporte de residuos municipales contemple la normativa vigente.

TERCERA.- La delegación conferida se realiza con objeto de garantizar la prestación de un servicio público de garantía a los ciudadanos y al medio ambiente, de mejorar la eficiencia de la gestión pública del servicio de recogida y transporte de residuos todo ello sin que se ponga en riesgo la economía y sostenibilidad financiera de la Diputación Provincial de Granada y que ésta pueda ejercer las potestades inherentes al servicio público, concretamente:

- a) Las potestades reglamentaria y de autoorganización.
- b) La potestad de programación o planificación.
- c) Las potestades expropiatoria y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.
- d) La presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.
- e) Las potestades de ejecución forzosa y sancionadora.
- f) La potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- g) La inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes, las prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a la Hacienda del Estados y de las Comunidades Autónomas.

CUARTA.- La delegación acordada se refiere a una o varias de las siguientes opciones, que recogen los tipos de servicios, de conformidad con el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Municipales:

Opción A: Servicio de recogida en vía pública:

- Recogida de selectiva de biorresiduos, y de recogida fracción resto.
 - Recogidas separadas (envases, papel-cartón, vidrio, textil, aceite y pilas).
 - Recogida de residuos voluminosos
- *Con la excepción de los BIORRESIDUOS durante el plazo de 5 años, por tener este Ayuntamiento una subvención como municipio de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza.*

La delegación aprobada conlleva la aceptación del cálculo de los costes efectivos del servicio de cada opción conforme a la cláusula 6ª, teniendo en cuenta:

Opción A: El importe por tonelada final dependerá del número de municipios a los que se les preste el servicio.

QUINTA.- El Ayuntamiento se compromete a facilitar cuanta información le sea solicitada, en relación con el objeto del presente acuerdo de delegación, así como a colaborar, mediante la aportación, en caso necesario, de los medios materiales y humanos de que disponga.

SEXTA.- Conforme al artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, cuando la Diputación Provincial de Granada asuma la prestación de estos servicios repercutirá al Ayuntamiento el coste efectivo del servicio en función de su uso, quien se obliga mediante el presente acuerdo a abonar a Diputación el importe de las liquidaciones resultantes.

Al objeto de cumplir con lo previsto en el párrafo anterior, el Ayuntamiento recaudará la tasa, sin perjuicio de la posible delegación recaudatoria en el Servicio Provincial Tributario, y abonará a la Diputación el importe íntegro de las liquidaciones indicadas en el párrafo anterior.

Por su parte, de conformidad al artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, el Ayuntamiento de Cortes de Baza se obliga a disponer y mantener en vigor la correspondiente tasa específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que incluya el coste real directo o indirecto de las operaciones de recogida y transporte de los residuos incluidos, las operaciones de mantenimiento y vigilancia de estas operaciones, así como las campañas de concienciación y comunicación que se lleven a cabo para para la correcta gestión del servicio.

SEPTIMA.- El **coste efectivo del servicio**, atendiendo a los costes directos e indirectos, incluidos, entre otros, los de concienciación y vigilancia, se determinará trimestralmente por el Servicio Provincial de Recogida de Residuos con arreglo al siguiente procedimiento y mediante expediente administrativo al efecto:

1. El Ayuntamiento abonará a Diputación el coste efectivo del servicio (resultado de multiplicar las toneladas de residuos municipales recogidos y transportados por el municipio por el coste de cada tonelada),

practicándose una regularización una vez se conozcan la cantidad exacta de residuos recogidos y transportados y el resto de costes asumidos en función de lo previsto en la Ordenanza reguladora del servicio. El saldo que arroje la regularización, incrementará o reducirá, en su caso, la liquidación del trimestre o trimestres siguientes.

2. Teniendo la naturaleza de ingreso público, el Ayuntamiento de Cortes de Baza se compromete a ingresar el coste efectivo del servicio que le sea liquidado dentro de los plazos previstos en el artículo 62.2 de la LGT, autorizando una vez concluido dicho plazo a que la Diputación Provincial de Granada compense los créditos que pudieran existir en esa entidad a favor del Ayuntamiento, con la deuda generada por la prestación del servicio objeto de delegación.

OCTAVA.- El Ayuntamiento de Baza solo podrá revocar la delegación en el caso de que justifique ante la Diputación Provincial de Granada que puede prestar este servicio con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la Diputación Provincial de Granada, debiendo resarcir a la Diputación Provincial de Granada por los gastos ocasionados para la gestión del servicio de recogida y transporte de residuos, que serán cuantificados en expediente al efecto teniendo en cuenta las indemnizaciones que, en su caso, deba soportar o satisfacer la Diputación Provincial de Granada, en particular las indemnizaciones que puedan corresponder al contratista del servicio como consecuencia de esta revocación, así como los daños y perjuicios que se irroguen a la Diputación.

NOVENA.- Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de Granada.

DÉCIMA.- La presente delegación, en lo que se refiere a la materia de protección de datos, se atenderá a lo establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

DECIMOPRIMERA.- Facultar al alcalde para acordar los actos que resulten necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

DECIMOSEGUNDA.- El presente acuerdo de delegación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada

DECIMOTERCERA.- Dar traslado a la Diputación Provincial de Granada del presente acuerdo.

Cortes de Baza a 17 de marzo 2026

EL ALCALDE

Juan Fernández Carmona





Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS EXCLUIDOS 9 PLAZAS OPERARIO/A PERSONAL DE OFICIOS

*LISTADO PROVISIONAL, PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO
PARA LA COBERTURA DE 9 PLAZAS DE OPERARIO/A PERSONAL DE OFICIOS*

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, HACE SABER que con fecha 12 de marzo de 2026, ha dictado Resolución que, parcial y literalmente, dice:

En el Boletín Oficial del Estado nº 18, de 20 de enero de 2026, se publicó la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Granada para la cobertura de 9 plazas de operario/a personal de oficios, Agrupación Profesional, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023-2025, por el sistema de oposición libre.

TURNO LIBRE

- General: 9 plazas, mediante el sistema de oposición.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, consta la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas //...//

De conformidad con la Delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023 y en cumplimiento de lo previsto en los apartados 13.4 y 13.5 de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2025, la Concejalía delegada de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, RESUELVE:

Primero: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para la cobertura de 9 plazas de Operario/a personal de oficios que consta en el expediente.

Segundo: Ordenar la exposición en el tablón de Edictos de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Granada de la referida relación. Las personas excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

En Granada, 20 de marzo de 2026

Vito Rafael Episcopo Solís



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

LISTADO PROVISIONAL 5 PLAZAS DE SUBALTERNO/A

LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE 5 PLAZAS DE SUBALTERNO/A

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, HACE SABER que con fecha 12 de marzo de 2026, ha dictado Resolución que, parcial y literalmente, dice:

En el Boletín Oficial del Estado nº 18, de 20 de enero de 2026, se publicó la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Granada para la cobertura de 5 plazas de Subalterno/a, Agrupación Profesional, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023-2025, por el sistema de oposición libre.

TURNO LIBRE

- General: 4 plazas, mediante el sistema de oposición.
- Reserva de discapacidad: 1 plaza mediante el sistema de oposición, para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, consta la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas //...//

De conformidad con la Delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023 y en cumplimiento de lo previsto en los apartados 13.4 y 13.5 de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2025, la Concejalía delegada de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, RESUELVE:

Primero: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para la cobertura de 5 plazas de Subalterno/a, por el sistema de oposición, que consta en el expediente.

Segundo: Ordenar la exposición en el tablón de Edictos de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Granada de la referida relación. Las personas excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

En Granada, a 20 de marzo de 2026

Vito Rafael Episcopo Solís



Administración Local

NÚMERO 2026014627

AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS-CASTELL DE FERRO

Administración

ANULACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR INTERINAMENTE UNA PLAZA DE GESTOR/A SOCIO CULTURAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS

ANULACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR INTERINAMENTE UNA PLAZA DE GESTOR/A SOCIO CULTURAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS

Antonia María Antequera Rodríguez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Gualchos.

HACE SABER: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 44 de fecha 6 de marzo de 2026, se publicaron las bases de la convocatoria para la provisión como funcionario/a interino/a de una plaza de Gestor Socio-cultural, del Ayuntamiento de Gualchos por el Procedimiento de concurso-oposición.

Tras el requerimiento formulado por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local, Función Pública en Granada de fecha 17 de marzo de 2026, (Reg. Entrada n.º 2026-E-RC-745), en la que se nos solicita corrección o anulación de las bases.

Esta Alcaldía por Resolución núm 239 de 20 de marzo de 2026, ha procedido a la anulación de las bases que han de regir la convocatoria, tras haberse detectado varios errores en las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castell de Ferro, a 23 de marzo de 2026

Firmado por: La Alcaldesa: Antonia M^a Antequera Rodríguez



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS-CASTELL DE FERRO

Administración

APROBACIÓN INICIAL LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE USO, APROVECHAMIENTO Y CIRCULACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS (VADOS Y RESERVAS DE ESPACIO)

APROBACIÓN INICIAL LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE USO, APROVECHAMIENTO Y CIRCULACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS (VADOS Y RESERVAS DE ESPACIO)

Aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 19/03/26 , la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de USO, APROVECHAMIENTO Y CIRCULACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS (VADOS Y RESERVAS DE ESPACIO), de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://gualchos.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Castell de Ferro, a 23 de marzo de 2026

Firmado por: La Alcaldesa: Antonia M^a Antequera Rodríguez



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR

Administración

APROBACIÓN INICIAL PARA POSTERIOR DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

PROPUESTA DE ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

HACE SABER: Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 29 de enero de 2026, se adoptó de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2 F) y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, conforme al artículo 47.2 h) y k) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), se adopte el siguiente ACUERDO:

4º APROBACIÓN INICIAL PARA POSTERIOR DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

MODE LO DE PROPUESTA DE ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

PRIMERA. - El Ayuntamiento de Huéscar delega en la Diputación Provincial de Granada, con vigencia temporal indefinida, la prestación del servicio público esencial de recogida y transporte de residuos municipales, según los términos de la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Municipales y de lo que establezca la normativa sectorial vigente en cada momento.

La prestación efectiva del servicio de recogida de residuos municipales se iniciará por la Diputación Provincial de Granada, una vez que hayan culminado los expedientes necesarios, especialmente el de contratación del servicio, de tal forma que la delegación no será eficaz hasta esa fecha.

SEGUNDA. - La Diputación Provincial de Granada ejercerá las competencias que en relación a la prestación del servicio público esencial de recogida y transporte de residuos municipales contemple la normativa vigente.

TERCERA. - La delegación conferida se realiza con objeto de garantizar la prestación de un servicio público de garantía a los ciudadanos y al medio ambiente, de mejorar la eficiencia de la gestión pública del servicio de recogida y transporte de residuos todo ello sin que se ponga en riesgo la economía y sostenibilidad financiera de la Diputación Provincial de Granada y que esta pueda ejercer las potestades inherentes al servicio público, concretamente:

- a) Las potestades reglamentarias y de autoorganización.
- b) La potestad de programación o planificación.

- c) Las potestades expropiatorias y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.
- d) La presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.
- e) Las potestades de ejecución forzosa y sancionadora.
- f) La potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- g) La inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes, las prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a la Hacienda del Estados y de las Comunidades Autónomas.

CUARTA. - La delegación acordada se refiere a una o varias de las siguientes opciones, que recogen los tipos de servicios, de conformidad con el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Municipales:

Opción A: Servicio de recogida en vía pública:

- Recogida de selectiva de biorresiduos, y de recogida fracción resto.
- Recogidas separadas (envases, papel-cartón, vidrio, textil, aceite y pilas).
- Recogida de residuos voluminosos.

La delegación aprobada conlleva la aceptación del cálculo de los costes efectivos del servicio de cada opción conforme a la cláusula 6ª, teniendo en cuenta:

Opción A: El importe por tonelada final dependerá del número de municipios a los que se les preste el servicio.

QUINTA. - El Ayuntamiento se compromete a facilitar cuanta información le sea solicitada, en relación con el objeto del presente acuerdo de delegación, así como a colaborar, mediante la aportación, en caso necesario, de los medios materiales y humanos de que disponga.

SEXTA. - Conforme al artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, cuando la Diputación Provincial de Granada asuma la prestación de estos servicios repercutirá al Ayuntamiento el coste efectivo del servicio en función de su uso, quien se obliga mediante el presente acuerdo a abonar a Diputación el importe de las liquidaciones resultantes.

Al objeto de cumplir con lo previsto en el párrafo anterior, el Ayuntamiento recaudara la tasa, sin perjuicio de la posible delegación recaudatoria en el Servicio Provincial Tributario, y abonara a la Diputación el importe íntegro de las liquidaciones indicadas en el párrafo anterior.

Por su parte, de conformidad al artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, el Ayuntamiento de Huéscar se obliga a disponer y mantener en vigor la correspondiente tasa específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que incluya el coste real directo o indirecto de las operaciones de recogida y transporte de los residuos incluidos, las operaciones de mantenimiento y vigilancia de estas operaciones, así como las campañas de concienciación y comunicación que se lleven a cabo para para la correcta gestión del servicio.

SEPTIMA. - El **coste efectivo del servicio**, atendiendo a los costes directos e indirectos, incluidos, entre otros, los de concienciación y vigilancia, se determinará trimestralmente por el Servicio Provincial de Recogida de Residuos con arreglo al siguiente procedimiento y mediante expediente administrativo al efecto:

1. El Ayuntamiento abonara a Diputación el coste efectivo del servicio (resultado de multiplicar las

toneladas de residuos municipales recogidos y transportados por el municipio por el coste de cada tonelada), practicándose una regularización una vez se conozcan la cantidad exacta de residuos recogidos y transportados y el resto de costes asumidos en función de lo previsto en la Ordenanza reguladora del servicio. El saldo que arroje la regularización, incrementará o reducirá, en su caso, la liquidación del trimestre o trimestres siguientes.

2. Teniendo la naturaleza de ingreso público, el Ayuntamiento de Huéscar se compromete a ingresar el coste efectivo del servicio que le sea liquidado dentro de los plazos previstos en el artículo 62.2 de la LGT, autorizando una vez concluido dicho plazo a que la Diputación Provincial de Granada compense los créditos que pudieran existir en esa entidad a favor del Ayuntamiento, con la deuda generada por la prestación del servicio objeto de delegación.

OCTAVA.- El Ayuntamiento de Huéscar solo podrá revocar la delegación en el caso de que justifique ante la Diputación Provincial de Granada que puede prestar este servicio con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la Diputación Provincial de Granada, debiendo resarcir a la Diputación Provincial de Granada por los gastos ocasionados para la gestión del servicio de recogida y transporte de residuos, que serán cuantificados en expediente al efecto teniendo en cuenta las indemnizaciones que, en su caso, deba soportar o satisfacer la Diputación Provincial de Granada, en particular las indemnizaciones que puedan corresponder al contratista del servicio como consecuencia de esta revocación, así como los daños y perjuicios que se irroguen a la Diputación.

NOVENA. - Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de Granada.

DÉCIMA. - La presente delegación, en lo que se refiere a la materia de protección de datos, se atenderá a lo establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

DECIMOPRIMERA. - Facultar al alcalde para acordar los actos que resulten necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

DECIMOSEGUNDA. - El presente acuerdo de delegación entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada

DECIMOTERCERA. - Dar traslado a la Diputación Provincial de Granada del presente acuerdo.

En Huéscar, a 26 de marzo de 2026.

Firmado por: Ramón Martínez Marínez. Alcalde-Presidente



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

Administración

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026, ASÍ COMO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

D. Carlos Romero López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz (Granada),

HACE SABER: Que en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, el Pleno de este Ayuntamiento, aprobó inicialmente el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se expone al público el expediente y documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOP, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el departamento de Intervención del Ayuntamiento de Iznalloz, a fin de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Iznalloz, a 27 de marzo de 2026.
Firmado por: El Alcalde-Presidente, Carlos Romero López.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE JETE

Administración

NÚMERO 2026014366

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro.

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, CINEGÉTICAS, CON PERSONAS DISCAPACITADAS Y RELACIONADAS CON LA NATURALEZA, DURANTE EL EJERCICIO 2026 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL AYUNTAMIENTO DE JETE.

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

1.- La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jete, para la realización de actividades que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales de carácter educativo, cultural, deportivo, relacionado con la naturaleza, también va dirigida a cotos de caza, que realicen actuaciones de conservación, fomento, mejora de los recursos cinegéticos y a personas mayores y con discapacidad a través de ayudas Individuales de Emergencia Social, incluidas las del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

2.- En todo caso la actividad a subvencionar deberá redundar en beneficio del municipio de Jete, y realizarse en el mismo término municipal.

3.- Podrán ser subvencionados los gastos propios e imprescindibles para el desarrollo de cualquier actividad de las enumeradas en el primer apartado, incluyendo los materiales necesarios para su realización. Entiéndase por imprescindibles aquellos gastos sin los que la actividad no podría llevarse a cabo.

4.- No se admitirán como gastos justificativos los derivados de premios, manutenciones, alojamientos, desplazamientos o representación. Los relativos a comidas populares se admitirán siempre que aquellas sean el objeto mismo de la actividad y estén abiertas al público en general.

5.- Las subvenciones otorgadas no podrán destinarse, a su vez, a subvencionar a terceros.

6.- Las actividades objeto de subvención deberán realizarse (o haberse realizado) durante el ejercicio 2026.

7.- No se concederá más de una subvención por beneficiario.

II.- BENEFICIARIOS.-

1.- Esta subvención está dirigida a aquellas Asociaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, a sociedades locales de cazadores y titulares de cotos privados de caza, a personas mayores y con Discapacidad, legalmente constituidas con domicilio social en Jete, cuyo fin principal sea la promoción y realización de actividades culturales, deportivas, relacionadas con la naturaleza, mejora de recursos cinegéticos, atención, promoción e inserción de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial.

2. – No podrán obtener la condición de beneficiarios quienes concurren en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora.

3. - Tampoco podrán obtener, la condición de beneficiario aquellas Asociaciones u Organizaciones que incurran en los supuestos descritos en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y tampoco la podrán obtener, las Asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el

procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

4. – No podrán obtener la condición de beneficiario ninguna Administración Pública, ni organismo, ente o empresa dependientes de aquella.

5. - Tampoco podrán tener la condición de beneficiario quienes no hubieren justificado debidamente subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Jete en el ejercicio anterior, no habiendo renunciado a ellas de forma expresa o no encontrándose al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

III.- RÉGIMEN JURÍDICO.-

La concesión de las subvenciones, en todo lo no dispuesto en las presentes Bases, se regirá por las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 189.2 y 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP
- Presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jete, ejercicio 2025. Base de Ejecución 27ª.

IV.- FINANCIACIÓN.-

1.- La cuantía global máxima de la presente convocatoria asciende a 6.000,00 euros y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 231-48001 SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES. ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES del Presupuesto del Municipal de gastos para el año 2026, siendo incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención concedida o solicitada al Ayuntamiento de Jete para la misma actividad o proyecto.

La cuantía de la subvención será como máximo del 80% del presupuesto de gastos que conlleve la organización de la actividad y nunca superior a los 1.000 euros por solicitud.

2.- Las ayudas que se concedan al amparo de las presentes bases serán compatibles con cualquier otra que, para la misma finalidad y procedente de cualquier otra Administración Pública o de otros entes públicos o privados, reciba el beneficiario, sin que en ningún caso la cuantía de las mismas supere el coste total del proyecto objeto de la subvención.

3.- El total de subvenciones concedidas dentro de esta convocatoria no podrá superar los créditos consignados para esta finalidad en el presupuesto para el año 2026.

V.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

1.- Las presentes bases serán publicadas en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jete, en la web municipal, y un extracto de las mismas junto con la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Asimismo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

3.- Las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jete (<https://jete.sedelectronica.es/>), en cumplimiento de lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- Sólo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

VI.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.-

1.- Las solicitudes deberán ir dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, conforme al Anexo I, que deberá estar debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la Asociación u Organización (Presidente).

2. Deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante y del DNI de su representante legal (Presidente).

b) Memoria detallada de la actividad para la que se solicita la subvención con el siguiente contenido mínimo:

- Descripción de la actividad (actuaciones programadas, lugar de celebración, fechas) y su beneficio para el término municipal de Jete, por su originalidad y oportunidad, esfuerzo organizativo y/o impulso de la economía y comercio del término municipal.

- Recursos humanos y materiales con los que cuenta la Asociación para el desarrollo de la actividad.

- Presupuesto de gastos.

c) Anexo II Declaración de ayudas y otros ingresos y Declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como de no estar incurso el solicitante en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones para obtener subvenciones.

d) Certificado de titularidad de cuenta bancaria, debiendo ser el titular la Asociación solicitante.

VII.- SUBSANACIÓN.-

Si a la solicitud no se acompañase la documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de tres días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución realizada al efecto.

VIII.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

Para el otorgamiento de las subvenciones convocadas se fijan los siguientes criterios:

1. Continuidad de la actividad desarrollada por la Asociación solicitante por lo menos en los dos últimos años (tradición): 0,50 puntos.

2 Nuevas actividades: hasta un máximo de 1,5 puntos en función de la originalidad y calidad de la propuesta.

3. Oportunidad de la actividad (coincidencia con épocas de afluencia turística, festividades o eventos populares/culturales reconocidos): 0,50 puntos.

4. Esfuerzo organizativo: hasta un máximo de 1,5 puntos, siendo el desglose:
0,25 puntos bajo esfuerzo o puntual para la actividad
0,75 punto esfuerzo medio con cierto tiempo de preparación
1,50 puntos esfuerzo alto con preparación continuada y manifiesta durante todo el año .

5. Incidencia en el impulso de la actividad económica y comercial del municipio: hasta un máximo de 1,0 punto.

Sólo se subvencionarán aquellas actividades que alcancen un mínimo de 3 puntos, pudiendo resolver el órgano competente la distribución del excedente presupuestario de manera proporcional a la puntuación obtenida por el resto de solicitantes.

IX. PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN

1. Las subvenciones serán concedidas por el órgano municipal competente, previa propuesta de los servicios técnicos/jurídicos del Ayuntamiento de Jete. Se publicará una lista provisional de beneficiarios admitidos y excluidos con un plazo para alegaciones de 10 días hábiles.

2. Concurrido el plazo de diez días hábiles, el Alcalde dictará lista definitiva de beneficiarios admitidos y excluidos. El plazo máximo para dictar resolución será de seis meses, a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. En el caso de que transcurra el plazo indicado sin que se haya notificado resolución expresa, se entenderá que la misma ha sido denegada, sin perjuicio de que con posterioridad se dicte resolución expresa al respecto.

4. Una vez justificada la finalidad de la subvención, se procederá al abono de la subvención concedida a los beneficiarios. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de la misma.

X. PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

1. El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad o proyecto patrocinados. El plazo máximo para la justificación será el 30 de mayo de 2026, lo que significa que las facturas justificativas así como su pago, deberán haberse emitido y/o realizado inexcusablemente no más tarde de dicha fecha, y ello aunque a los beneficiarios se les pudiera facilitar, en su caso, más plazo para subsanar la justificación.

2. Para justificar debidamente la subvención deberá presentarse en el plazo establecido, la siguiente documentación:

- Facturas originales de los gastos devengados, por el importe total de la actividad subvencionada y según Memoria presentada con ocasión de la solicitud. En caso de haberse reducido dicho importe, se rebajará proporcionalmente la cantidad subvencionada. Las facturas en las que no figure, sin necesidad de interpretación, algún concepto claramente vinculado a la actividad subvencionada según la Memoria presentada, no servirán a efectos de justificación de la ayuda percibida.

En las facturas deberá figurar el número de cuenta bancaria del emisor.

No se admitirán como justificantes de gasto los albaranes, las notas de entrega ni las facturas proforma.

- Justificantes de pago correspondientes a cada una de las facturas presentadas, única y exclusivamente mediante transferencia bancaria al número de cuenta que deberá indicarse expresamente en la factura correspondiente.

La no presentación de dicha justificación en el plazo previsto supondrá la anulación de la subvención concedida.

3. El pago de las cantidades concedidas se hará efectivo tras la presentación de la justificación y su aprobación por el órgano municipal competente.

XI. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

La concesión de la subvención supone la aceptación por parte del beneficiario de las obligaciones siguientes:

A) Realizar, si todavía no se ha efectuado, la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda, sin que quepa cambio o modificación alguna del objeto o finalidad para la que se concedió. En cualquier caso, toda incidencia que suponga modificación del programa inicial de la actividad deberá estar autorizada por el Ayuntamiento de Jete.

B) Justificar adecuadamente la subvención ante el órgano concedente, en el plazo y forma establecido en la Base décima

C) Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el órgano concedente y las de control financiero que correspondan a la Intervención Municipal.

D) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados.

E) Incorporar de forma visible, en todo tipo de publicidad y difusión que se realice sobre el desarrollo del proyecto aprobado, el patrocinio del Ayuntamiento de Jete, con el logotipo en los trabajos impresos y en cualesquiera de las forma de difusión que se realicen del proyecto subvencionado.

XII RESPONSABILIDADES Y REINTEGROS

En el supuesto de que el perceptor de la ayuda no llevase a cabo la actividad subvencionada o ésta no responda efectivamente al planteamiento expuesto en el proyecto presentado, no justificase la ayuda concedida, o se incurra

en cualquier otra causa de las previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, quedará obligado a reintegrar la cantidad percibida, sin perjuicio de que puedan aplicarse otras sanciones concurrentes.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Plácido Jerónimo Fernández.

ANEXO I

Datos del interesado
Tipo de persona

☐ Física	
☐ Jurídica	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Datos del representante	
Tipo de persona	
☐ Física	
☐ Jurídica	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Poder de representación que ostenta	
La Administración Pública verificará la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente. Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015. Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.	

Datos a efectos de notificaciones			
Medio de Notificación			
☐ Notificación electrónica			
☐ Notificación postal			
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico
Objeto de la solicitud			
EXPONE			
Que esta entidad _____ tiene como objeto social _____			
Que en el presupuesto de este Ayuntamiento se ha incluido una subvención con el objeto de _____			
Por todo lo cual, SOLICITO que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 y 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 56 del Reglamento de la citada Ley, me sea concedido el importe de _____ para el proyecto presentado, con base en la documentación aportada.			
DATOS O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA			
Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración consultará			

o recabará a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes **datos o documentos** que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración.

El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración **y en su caso**, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

Me opongo a la obtención o consulta de los siguientes datos o documentos:

☐ ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

Nombre del dato o documentación:	Motivación:
Nombre del dato o documentación:	Motivación:

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos

☐ He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de Jete
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;
Destinatarios	Los datos no se cederán. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional

☐ Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para [p.e. el envío de información de interés general].

Responsable	Ayuntamiento de Jete
Finalidad Principal	[p.e. Envío de información sobre las actividades y servicios públicos].
Legitimación	Consentimiento
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www._____

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JETE.

Datos del interesado	
Tipo de persona	
☐ Física	
☐ Jurídica	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Datos del representante	
Tipo de persona	
☐ Física	
☐ Jurídica	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Poder de representación que ostenta	
La Administración Pública verificará la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.	
Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015.	
Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación , de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.	

DECLARA:

☐ No haber recibido otras ayudas y otros ingresos.

☐ Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como de no estar incurso el solicitante en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones para obtener subvenciones.

En Jete, a 20 de marzo de 2026

El Alcalde. Fdo. Plácido Jerónimo Fernández.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

INTERVENCION

**ANUNCIO APROBACIÓN PRORROGA DE SUBVENCIÓN
NOMINATIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.024 AL
PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO 2.026 DEL
AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (GRANADA).**

*ANUNCIO APROBACIÓN PRORROGA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
2.024 AL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO 2.026 DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA
(GRANADA).*

HACE SABER: Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2.026, acordó la Prórroga de la Subvención Nominativa del Presupuesto del Ejercicio 2.024 al Presupuesto Prorrogado del Ejercicio 2.026 siguiente:

BENEFICIARIO: Asociación Musical Reina Isabel.

C.I.F.: G-18.699.827

IMPORTE: 40.000 euros.

CONCEPTO: Subvención Actividades Ejercicio 2.025 (Exp. 2.807/2.025).

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda garantizada la transparencia y correcta fiscalización de las subvenciones nominativas concedidas.

En La Zubia, en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE. **LA ALCALDESA.** Fdo. Purificación López Quesada.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

INTERVENCION

APROBACION INICIAL CREDITO EXTRAORDINARIO EXP. 842/2026

APROBACION INICIAL CREDITO EXTRAORDINARIO EXP. 842/2026

HACE SABER: Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26/03/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario financiado con el remanente de tesorería de la Liquidación del Presupuesto, expediente n.º 842/2026.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, a su disposición en el Tablón de Anuncios Electrónico: <https://www2.ayuntamientolazubia.com>. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo. En caso contrario el Pleno dispone de un mes para resolverlas. Este último plazo se entiende a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público, y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resuelven en el acto de aprobación definitiva.

(Documento firmado digitalmente. Fecha lateral del documento).

La Alcaldesa. Da. Purificación López Quesada.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LÚJAR

Administración

Aprobación inicial de Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa para uso, aprovechamiento y circulación de vías públicas (vados y reservas de espacios)

Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial de la ordenanza de la Tasa para uso, aprovechamiento y circulación de vías públicas (vados y reservas de espacios)

Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial de la ordenanza de la tasa para uso, aprovechamiento y circulación de vías públicas (vados y reservas de espacios).

En consecuencia, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, el expediente se encuentra expuesto al público para que, durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, pueda ser examinado y formularse contra el mismo las alegaciones o reclamaciones que se consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://lujar.sedelectronica.es/board>

Si durante dicho plazo no se presentara ninguna se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial de la mencionada Ordenanza.

En Lujar, a 20 de marzo de 2026

Firmado por: la Alcalde-Presidente Dº José Antonio González Cabrera



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LÚJAR

Administración

Aprobación inicial de Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Auto-taxi

Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del servicio de auto-taxi

Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de auto-taxi.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, el expediente se encuentra expuesto al público para que, durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, pueda ser examinado y formularse contra el mismo las alegaciones o reclamaciones que se consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://lujar.sedelectronica.es/board>

Si durante dicho plazo no se presentara ninguna se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial de la mencionada Ordenanza.

En Lujar, a 20 de marzo de 2026

Firmado por: la Alcalde-Presidente Dº José Antonio González Cabrera



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

URBANISMO

APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE INUNDABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MARACENA

ACUERDO DE PLENO DE FECHA 11 DE MARZO DE 2.026 DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL ESTUDIO DE INUNDABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MARACENA

D. Carlos Porcel Aibar, Alcalde del Ayuntamiento de Maracena (Granada)

HACE SABER:

Aprobado inicialmente el Estudio de Inundabilidad del Municipio de Maracena, por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de marzo de 2.026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.maracena.es (*Transparencia; Urbanismo, Obras Públicas y Medio ambiente; Planes y Programas de Medio Ambiente*)

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Estudio de Inundabilidad del Municipio de Maracena.

En Maracena, a 20 de marzo de 2026

Firmado por: D. Carlos Porcel Aibar – Alcalde/ Presidente



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARCHAL

Administración

APROBACION DEFINITIVA TASA FISCAL REGULADORA USO NAVE MUNICIPAL

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LA NAVE DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA EVENTOS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de esta entidad sobre imposición de la tasa fiscal por utilización de la nave de titularidad municipal para eventos sin ánimo de lucro, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE LA NAVE DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Artículo 1. Fundamento y objeto.

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la tasa por el uso de elementos de titularidad municipal, que estará a lo establecido en la presente Ordenanza Fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa, el uso, para utilización privada o aprovechamiento particular de la nave de titularidad municipal sita en Camino de la Pará, nº 1 de Marchal, (Granada).

Artículo 3. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que utilicen elementos de titularidad municipal como es la nave sita en Camino de la Pará, nº 1.

Artículo 4. Responsables.

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se consideran deudores principales los obligados tributarios del artículo 35.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. Cuota Tributaria.

POR CADA 24 HORAS.	IMPORTE.
PARA EVENTO SIN ÁNIMO DE LUCRO	200 €, (doscientos euros).

Artículo 6. Solicitud y fianza.

La solicitud se realizará con carácter previo con una antelación mínima de tres días hábiles.

Previamente al uso de la nave se deberá abonar la correspondiente fianza de 500 €, (quinientos euros), mediante transferencia bancaria, cuyo comprobante se acompañará a la solicitud.

Artículo 7. Devengo.

La tasa se devengará cuando se presente la solicitud para el uso de la nave de titularidad pública municipal.

Artículo 8. Normas de Gestión.

El ingreso se llevará a cabo mediante efectivo o transferencia bancaria en la cuenta que al efecto se les indique a los sujetos pasivos, debiendo presentarse en su caso el justificante bancario correspondiente junto con la solicitud.

Las cantidades exigibles de acuerdo con la tarifa tendrán que ser liquidadas antes de realizar el uso, exceptuando los pagos por rotura o pérdida de material, que se liquidarán una vez constatada la pérdida o rotura por personal del Ayuntamiento, contra la fianza. La fianza o depósito será devuelta una vez finalizada la utilización y previa comprobación, por los servicios municipales, que no se han producido desperfectos en el mobiliario, enseres y contenido de la nave, en cuyo caso, se procederá a la incautación de la misma.

Artículo 9. Infracciones y sanciones.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 10. Legislación aplicable.

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, LA Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público y demás normativa de aplicación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Marchal a 19 de marzo de 2026

Firmado por: El Alcalde Juan Manuel Valdivia Morillas



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR

Administración

NÚMERO 2026016040

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2026

Aprobación definitiva del Presupuesto General y Plantilla de Personal Ejercicio 2026

Al no haberse presentado alegaciones, durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno de fecha de 2 de marzo de 2026, de aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de Personal correspondiente al año 2026, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

PRIMERO: Presupuesto General para el ejercicio 2026, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad Local en los siguientes términos:

Estado de ingresos: 3.991.599,53 €

Estado de gastos: 3.991.599,53 €

PRESUPUESTO DE GASTO 2026			
Capítulo	Descripción		Créditos iniciales
1	GASTOS DE PERSONAL		2.003.688,05
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		863.538,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		62.779,50
		Operaciones Corrientes	2.930.005,81
6	INVERSIONES REALES		1.061.593,72
		Operaciones de Capital	1.061.593,72
		Total General	3.991.599,53

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026			
Capítulo	Descripción		Previsiones iniciales
1	IMPUESTOS DIRECTOS		921.988,12
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		25.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		391.113,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.015.705,57
5	INGRESOS PATRIMONIALES		2,00
		Operaciones Corrientes	3.353.809,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		637.789,96
		Operaciones de Capital	637.789,96
		Total General	3.991.599,53

SEGUNDO. PLANTILLA DE PERSONAL 2026

PERSONAL FUNCIONARIO. ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL					
Nº	GRUPO	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	TITULAR
1	A1	Secretaría-Intervención	Secretario/a-Interventor/a	Vacante-Interinidad	VM,AM
				Nº TOTAL GRUPO A1	1
PERSONAL FUNCIONARIO. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Nº	GRUPO	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	TITULAR
3	A2	De Gestión	Técnico/a de Gestión	Vacante (OEP 2025)	
				Nº TOTAL GRUPO A2	1
Nº	GRUPO	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	TITULAR
4	C1	Administrativa	Administrativo/a	Vacante	
				Nº TOTAL GRUPO C1	1
Nº	GRUPO	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	TITULAR
5	C2	Administrativa	Gestor/a de Tributos y Recaudación	Titular	PU,F
6	C2	Administrativa	Auxiliar Administrativo/a	Titular	OM,M C
				Nº TOTAL GRUPO C2	2
PERSONAL FUNCIONARIO. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
Nº	GRUPO	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	TITULAR
7	A2	Técnica	Arquitecto/a Técnico	Vacante (OEP 2025)	
				Nº TOTAL GRUPO A2	1
Nº	GRUPO	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	TITULAR
8	C1	Servicios Especiales	Agente Policía Local - VIOGEN	Titular	GC,C
				Nº TOTAL GRUPO C1	1
PERSONAL LABORAL FIJO					
Nº	ASIMILADO	DENOMINACION	SITUACIÓN	TITULAR	
28	A2	Director/a Escuela Infantil	Vacante - Temporal	AQ,HM	
			Nº TOTAL ASIMILADO A2	1	
Nº	ASIMILADO	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	TITULAR	
10	C1	Dinamizador/a Administración Electrónica	Vacante - Estabilización	PR,F	
29	C1	Educador/a Escuela Infantil	Vacante - Temporal	BA,A	
30	C1	Técnico/a Deportivo	Vacante - Temporal	PM,M	

			Nº TOTAL ASIMILADO C1	3
Nº	ASIMILADO	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	TITULAR
11	C2	Encargado/a de RRHH, Empleo y Formación	Titular	BA,I
12	C2	Encargado/a de Obras	Vacante - Estabilización	AG,F
13	C2	Encargado/a de Mantenimiento	Vacante - Temporal	VR,JA
14	C2	Operario/a Jardinería	Vacante - Estabilización	
15	C2	Conductor camión RSU	Vacante (OEP 2025)	
16	C2	Conductor camión RSU	Vacante (OEP 2025)	
19	C2	Encargado/a de Limpieza Dependencias	Vacante - Temporal	BA,J
31	C2	Animador/a Sociocultural	Vacante - Estabilización	VP,M
32	C2	Operario/a Mant. Instalaciones Deportivas	Vacante - Estabilización	BE,P
33	C2	Encargado/a de Ayuda a domicilio	Vacante - Temporal	ME,R
34	C2	Auxiliar de Ayuda a domicilio	Vacante - Estabilización	E,N
35	C2	Auxiliar de Ayuda a domicilio	Vacante - Estabilización	OA,MJ
36	C2	Auxiliar de Ayuda a domicilio	Vacante - Estabilización	OU,LD
37	C2	Auxiliar de Ayuda a domicilio	Vacante - Estabilización	OU,MP
38	C2	Auxiliar de Ayuda a domicilio	Vacante - Estabilización	Jubilación
39	C2	Auxiliar de Ayuda a domicilio	Vacante - Temporal	BP,T
40	C2	Auxiliar de Ayuda a domicilio	Vacante - Temporal	PV,E
41	C2	Auxiliar de Ayuda a domicilio	Vacante - Temporal	BG,M
42	C2	Auxiliar de Ayuda a domicilio	Vacante - Temporal	K,N
43	C2	Auxiliar de Ayuda a domicilio	Vacante - Temporal	FM,E
44	C2	Auxiliar de Ayuda a domicilio	Vacante - Temporal	MC,ME
45	C2	Auxiliar de Ayuda a domicilio	Vacante - Temporal	SS,MC
46	C2	Auxiliar de Ayuda a domicilio	Vacante - Temporal	ER,P
47	C2	Auxiliar de Ayuda a domicilio	Vacante - Temporal	A,S
			Nº TOTAL ASIMILADO C2	24

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Molvízar, a fecha de la firma electrónica
Firmado por: M^a Irene Justo Martín. Alcaldesa-Presidenta



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Bases específicas y convocatoria libre 4 plazas de funcionarios, categoría Auxiliar administrativo, vacantes números 1361, 3877, 2296 y 2064, OEP 2023-2024-2025

Bases específicas y convocatoria libre 4 plazas de funcionarios, categoría Auxiliar administrativo, vacantes números 1361, 3877, 2296 y 2064, OEP 2023-2024-2025

Doña Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril, hace saber por resolución 2026002092 de fecha 20 de marzo de 2026, se ha aprobado:

« **PRIMERO.** Aprobar las siguientes bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión mediante el sistema de oposición, nuevo ingreso de **4 plazas de la plantilla de funcionarios de AUXILIARES ADMINISTRATIVOS vacantes números 1361 y 3877 de la Oferta de Empleo Público 2023, 1 plaza vacante número 2296 de la Oferta de Empleo Público 2024 y 1 plaza vacante número 2064 de la Oferta de Empleo Público de 2025**, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala auxiliar, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C2, contenidas en el siguiente ANEXO.

SEGUNDO. Publicar estas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el <<Boletín Oficial del Estado>> abriendo plazo de presentación de solicitudes durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Igualmente se publicará en la web municipal www.motril.es, y en el tablón electrónico de este Ayuntamiento, sede electrónica, ofertas de empleo.

ANEXO

BASES ESPECIFICAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 4 PLAZAS VACANTES PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, NÚMEROS 1361 Y 3877 OEP 2023, NÚMERO 2296 OEP 2024 Y NÚMERO 2064 OEP 2025 DE NUEVO INGRESO.

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las bases generales que regirán las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas libres de funcionarios de carrera y personal laboral fijo, incluidas en las ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Motril, Nuevo Ingreso, aprobadas por resolución 2026001096 de fecha 18/02/2026, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 34 de fecha 20/2/2026 y reseña de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 46, de fecha 9/3/2026, así como en la página web www.motril.es

Denominación: AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Nº de plazas: 4

Número: 1361 – 3877- 2296 y 2064

Clasificación profesional: Escala Administración General, Subescala auxiliar, Grupo C subgrupo C2.

Jornada: completa.

Selección: oposición.

Relación jurídica: funcionarios de carreras.

1. Titulación exigida:

Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2. Tasa por Acceso al Empleo Público, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza nº9 de tasas por acceso al empleo público:

2.1. Tarifa general: 20 euros.

2.2. Tarifa para personas con discapacidad: 10 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

2.3. Tarifa para desempleados: Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Los documentos necesarios para acreditar la inscripción como demandante de empleo con una antigüedad igual o inferior a 6 meses son los siguientes:

- Informe de inscripción, o

- Informe de situación administrativa. Ambos documentos deberán ser expedidos por el SAE (Servicio Andaluz de Empleo), debiendo constar en ellos los periodos de tiempo durante los que ha permanecido inscrito como demandante de empleo.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección «Trámites tributarios», opción: «Liquidaciones» y «Crear nueva liquidación», seleccionando la liquidación denominada «Tasa por Acceso al Empleo Público».

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

3. Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es>/ seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público» o bien en los lugares que dispone el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ", conforme a la Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año 2026.

6. Composición del órgano de selección:

PRESIDENCIA:

Titular: D^a Isabel Castilla García, jefa Servicio de Cultura, Juventud y Fiestas.

Suplente: D^a Antonia Gutiérrez Martín, jefa Sección Presupuestos y Contabilidad.

VOCALÍAS:

Titular: D.º. Fermin Jiménez Lacima, jefe Servicio de Medio Ambiente.
Suplente: D. Alfredo Ortega Tovar, jefe Servicio secretaria.

Titular: D.º. José Joaquín Bustos Gutiérrez, jefe Servicio Agricultura, Parques y Jardines.
Suplente: D.º. Ismael Lozano Maldonado, jefe Servicio de Mantenimiento.

Titular: D.ª. Rosario Merino Solera, Técnica superior.
Suplente: D.ª. Sofia Rivas Ortega, jefa servicio Turismo.

Titular: D.º. Sergio Ortega Paque, Administrativo.
Suplente: D.º. José Miguel Morata Corzo, Administrativo.

SECRETARÍA:

Titular: D.ª Antonia Villa Blanco, jefa negociado Selección de personal.
Suplente: D.ª Eva María Sánchez Noguera, jefa de Sección de Coordinación, Ordenación del Territorio y Gestión Urbanística.

7. Temario.

7.1. Materias comunes:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno: composición, organización y funciones. La Administración Pública en la Constitución. La Corona: atribuciones según la Constitución. El Poder Judicial: regulación constitucional de la justicia. El Tribunal Constitucional en la Constitución. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los estatutos de autonomía.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y contenido. Derechos y deberes. Principios rectores de las políticas públicas. Garantías. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización territorial e institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 3. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales. Organización municipal. Las competencias municipales. Haciendas locales. Clasificación de ingresos. Las Ordenanzas fiscales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Tutela financiera de los entes locales.

Tema 4. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. La motivación. La notificación. El procedimiento administrativo y sus fases. El silencio administrativo. Regulación del expediente electrónico. Regulación del documento electrónico: digitalización y copiado de documentos. Actuación administrativa automatizada. El archivo de documentos.

7.2. Materias específicas

Tema 5. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 6. La potestad reglamentaria en la esfera local. Ordenanzas, Reglamento y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación e infracciones.

Tema 7. El procedimiento administrativo: consideraciones generales. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 8. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 9. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales; régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 11. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 12. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 13. Estudio especial de los ingresos tributarios. Impuestos.

Tema 14. Tasas y Contribuciones Especiales. Los Precios Públicos.

Tema 15. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del Presupuesto.

Tema 16. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del Presupuesto.

Tema 17. El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos.

Tema 18. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 19. Los Servicios de Información Administrativa. La Administración al servicio del ciudadano. Atención al público. Acogida e información al ciudadano

Tema 20. Políticas de igualdad de género. Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo. Principio de Igualdad y tutela contra la discriminación. Normativa vigente.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril, a 20 de marzo de 2026

Firmado por: Luisa María García Chamorro



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Nombramiento personal funcionario interino

Nombramiento personal funcionario interino

Doña Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril, hace saber que en resolución número 2026002114 de 20 de marzo de 2026, se ha aprobado:

«**PRIMERO.** Nombrar a **D^a MARÍA DEL MAR FERREIRA BUJALDÓN con DNI n^o *** 2194****, por ofrecimiento de vacante, funcionaria interina para la cobertura de la plaza vacante de ADMINISTRATIVO con código **3988**. Esta plaza pertenece a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, grupo C subgrupo C1, Asignándole el puesto **F3988**.

Esta vacante se incluirá en la oferta de empleo público para 2026. El cese se producirá cuando la plaza ocupada interinamente se provea por personal funcionario de carrera y en todo caso, transcurridos tres años desde el nombramiento de personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante sólo podrá ser ocupada por funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario.

Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino y sea resuelta conforme a los plazos establecidos en el artículo 70 del TREBEP. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica.

SEGUNDO. Publicar la resolución en la sede electrónica municipal, apartado Oferta de Empleo Público y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

TERCERO. Para adquirir la condición de personal funcionario interino deberán presentar declaración de no incurrir en causa de incompatibilidad, acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación en el BOP.
(...)

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril a 20 de marzo de 2026

Firmado por: Luisa María García Chamorro



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS

Administración

Nombramiento de Operario de Servicios Múltiples

Formalización de contratación como personal laboral fijo, de Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Nigüelas.

D^a. M^a Olga Gómez Ortega , Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Nigüelas, HACE SABER:

Que finalizado el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión mediante el sistema de Concurso-Oposición de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Visto el acta del Tribunal Calificador y comprobado que el aspirante propuesto reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto por Resolución de Alcaldía nº 2025-0544 de fecha 29 de diciembre de 2025, aprobar la contratación como Personal Laboral Fijo a favor de:

- Nombre y Apellidos: D. Benjamín Lemos García
- DNI: 74****09H
- Categoría: Operario de Servicios Múltiples (Grupo E).

Habiéndose formalizado el contrato de trabajo con fecha 7 de enero de 2026.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

En Nigüelas, a 20 de Marzo de 2026

Firmado por: D^a. M^a Olga Gómez Ortega



Administración Local
AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA
Administración

NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Órgiva (Granada), **HACE SABER:**

Que por Decreto de Alcaldía nº 2026-0161 de fecha 26 de marzo de 2026, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
María Araceli García Sáez	**7308***
Jose Antonio Escobar Mellado	**1332***

SEGUNDO. Disponer la cantidad de Administrativos grupo C1 COMPLEMENTO DE DESTINO 21 (592,11 €), ESPECIFICO 798,72 € Y SALARIO BASE 900,63 € euros a la que asciende la retribución al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el y en la sede Boletín Oficial de la Provincia electrónica de este Ayuntamiento [<http://orgiva.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

En Órgiva, a 26 de marzo de 2026
Firmado por: Raúl Orellana Vílchez



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PIÑAR

Administración

PROLONGACIÓN DELEGACIÓN DE FUNCIONES ALCALDÍA

PROLONGACIÓN DELEGACIÓN DE FUNCIONES ALCALDÍA

D. ELOY GARCÍA CUENCA, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIÑAR - BOGARRE,

Visto que, llegada la fecha de vencimiento prevista en la Resolución de Alcaldía núm. 2026/007, de 20 de enero de 2026, por la que se delegaron con carácter total las funciones y atribuciones propias de la Alcaldía-Presidencia en la Primera Teniente de Alcalde, D.^a Ana María Ferrón Guindos, entre los días 20 de enero y 19 de marzo de 2026, ambos inclusive, por motivo de baja médica de este Alcalde-Presidente, persiste en la actualidad la situación de baja médica que motiva dicha delegación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO:

PRIMERO. Prolongar la delegación efectuada mediante Resolución de Alcaldía núm. 2026/007, de 20 de enero de 2026, manteniendo la delegación total del ejercicio de las funciones y atribuciones propias de la Alcaldía-Presidencia en la Primera Teniente de Alcalde, D.^a Ana María Ferrón Guindos, en los mismos términos y con el mismo alcance objetivo y subjetivo previstos en dicha resolución, mientras perdure la situación de baja médica de este Alcalde-Presidente.

SEGUNDO. La presente prolongación de la delegación surtirá efectos desde el día 20 de marzo de 2026, quedando sin efecto automáticamente desde la fecha en que se produzca la efectiva reincorporación de este Alcalde-Presidente al ejercicio de sus funciones, sin necesidad de nueva resolución expresa de revocación.

TERCERO. Las resoluciones y actos dictados por la Primera Teniente de Alcalde en ejercicio de la presente delegación se entenderán dictados por la Alcaldía-Presidencia, debiendo hacerse constar en los mismos la fórmula "Por delegación de la Alcaldía".

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento y constancia en el libro de resoluciones, así como notificarla a la interesada.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, sin perjuicio de su inmediata eficacia en la fecha indicada en el apartado segundo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de instancia de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Piñar, a 20 de Marzo de 2026
Firmado por: Eloy García Cuenca



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA

Administración

ANUNCIO PADRÓN FISCAL DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2026

ANUNCIO PADRÓN FISCAL DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2026

ANUNCIO

D. PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA (GRANADA), HACE SABER:

Por la Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, con fecha 17 de Marzo de 2026, se ha dictado Resolución aprobatoria del Padrón Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2026, que queda de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento por espacio de 30 días para que pueda ser consultado por los interesados y en su caso reclamado y recurrido en reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso-administrativo. Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 14.2c) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En Torrenueva Costa, a 20 de Marzo de 2026

Firmado por:Alcalde-Presidente: Plácido José Lara Maldonado



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN

Administración

Aprobación Inicial Modificación Ordenanza Fiscal n.º 19 reguladora de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua en el núcleo urbano y la Ordenanza Fiscal n.º 23 reguladora de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua en los Cortijos

Aprobación Inicial Modificación Ordenanza Fiscal n.º 19 reguladora de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua en el núcleo urbano y la Ordenanza Fiscal n.º 23 reguladora de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua en los Cortijos

Aprobación Inicial Modificación Ordenanza Fiscal n.º 19 reguladora de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua en el núcleo urbano y la Ordenanza Fiscal n.º 23 reguladora de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua en los Cortijos.

D. Juan David Moreno Salas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torvizcón (Granada).

HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 19 reguladora de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua en el núcleo urbano, de la Ordenanza Fiscal n.º 23 reguladora de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua en los Cortijos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se someten los expedientes a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Durante dicho plazo podrán ser examinados en las dependencias municipales y estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://torvizcon.sedelectronica.es/info.0>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Torvizcón (Granada), a 18 de marzo de 2026.

Firmado por: El Alcalde-Presidente D. Juan David Moreno Salas.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Administración

Modificación puntual de la relación de puestos de trabajo para la creación de plaza de funcionario de carrera Arquitecto. Expte. 977/2026

Aprobación de modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Villa de Otura (Granada)

Que en SESIÓN N°3/2026 ORDINARIA celebrada con fecha 26 de marzo de 2026, el PLENO MUNICIPAL, emitió el acuerdo, entre otros, que transcrito literalmente del borrador del Acta de dicha sesión, dice:

PRIMERO. Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para la creación de plaza de funcionario de carrera Arquitecto, con el texto siguiente:

1- Creación de una plaza de funcionario de carrera Arquitecto

1) ARQUITECTO

- Número de Funcionarios 1
- Grupo A1.
- Complemento de Destino Nivel 30.
- Jornada Completa

FICHA

TÉCNICO SUPERIOR ARQUITECTO MUNICIPAL													
GRUPO:		A1			CD:		30			CE:		240	
RESP	ONSA	BILIDAD	ESPEC	DIF.TEC	PE	NO	SI	DA	D	PELIG	ROSIDAD		
CS	RR	DSE	ACN	IA	CA	CTCA	CE	CEF	TJ	SR	TCSR		
55	55		55	55	5	5	5	5					
FUNCIONES													
- Informar, proponer y redactar modificaciones del Plan General e instrumentos de planeamiento, así como supervisarlos en el caso de que estos sean contratados a un equipo técnico externo, estableciendo los criterios interpretativos sobre cuestiones relacionadas con el planeamiento que susciten dudas. - Elaborar informes urbanísticos sobre condiciones urbanísticas: desarrollo, gestión y ejecución del planeamiento (general y derivado); modificaciones de planeamiento, valoraciones, así como sostenibilidad y estudios de desarrollo. - Informar técnicamente documentación relativa a actuaciones de planeamiento, desarrollo, gestión o ejecución urbanística promovida por particulares. - Redactar, o en su caso colaborar o asistir, convenios de planeamiento y gestión urbanística. - Supervisar y realizar un estudio de la documentación de los expedientes de licencias obra menor y mayor, licencias de actividades (inocuas y clasificadas).													

- Emitir informes técnicos en los expedientes de licencias urbanísticas (parcelaciones urbanas, obras de nueva planta, modificación de estructura, primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos, usos y obras de carácter provisional, instalaciones subterráneas, demolición de construcciones, obras de instalación de servicios públicos, movimientos de tierra, corta de árboles, colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública, así como, demás actos que señalen los planes, normas u ordenanzas para la protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico)
- Emitir informes técnicos en los expedientes de licencias de actividades.
- Realizar inspecciones e informar técnicamente sobre disciplina urbanística, tanto en Urbanismo como en Medio Ambiente.
- Informar, supervisar y redactar proyectos de urbanización y de edificación, para la ejecución de obras municipales.
- Realizar valoraciones urbanísticas en los procedimientos de expropiación, enajenación y obtención de bienes.
- Seguimiento, control y dirección de obras municipales.
- Resolución de expedientes de recepción de obras de urbanización, órdenes de ejecución, declaración de ruina, protección de legalidad urbanística, parcelación, etc.
- Asistir en calidad de técnico, si se le requiere, a comisiones informativas municipales, a otros órganos municipales o a la ciudadanía, en relación a materias de su competencia.
- Coordinar y organizar el archivo de expedientes y proyectos.
- Estudio de planteamiento y resolución frente a los distintos recursos contenciosos-administrativos.
- Asesoramiento en materia urbanística.
- Realizar otras tareas de carácter técnico derivadas: memorias, toma de datos, presupuestos, levantamientos topográficos, mediciones, etc.
- Efectuar cualquier otra tarea no habitual o estructural, propia de su categoría o escala/subescala/clase, que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Tablón de Anuncios Electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Personal y a la Intervención para que surta los efectos oportunos.

En Villa de Otura (Granada), a 27 de marzo de 2026
Firmado por el Alcalde-Presidente Nazario Montes Pardo



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Administración

APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPTE. 1170/2026

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria y celebrada el día 26/03/2026, acordó la aprobación inicial del expediente 1170/2026 de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villa de Otura, a 26 de marzo de 2026

El Alcalde-Presidente

Nazario Montes Pardo



Otras Entidades

Comunidad de Regantes

COMUNIDAD DE REGANTES MATA DE LA REINA Y CAZ DEL MARTINETE

Administración

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Presentación de Convocatoria de la Comunidad de regantes Mata de la Reina y Caz del Martinete con CIF V18610097 para que asistan a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo 09 de Abril de 2026 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19: 00 horas en la segunda convocatoria.

COMUNIDAD DE REGANTES MATA DE LA REINA Y CAZ DEL MARTINETE

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 44, 45 y concordantes de las ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, sé convoca por la presente a todos los partícipes de la misma para que asistan a la Junta General Ordinaria que se celebrara en el Salón del antiguo Ayuntamiento de Cijuela, el día 09 de Abril de 2026, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda, en caso de no asistir número suficiente a la primera, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior de la Junta General Extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2025.

2º.Examen de cuentas del ejercicio 2025 y aprobación de presupuesto general para el año 2026.

3º.- Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego el año corriente.

4ª. - Ruego y preguntas

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria, serán válidos cualquiera que sea el número de asistentes a la Junta, de conformidad con el art. 55 de las Ordenanzas de esta Comunidad. Los partícipes podrán delegar su representación en otro partícipe, mediante autorización escrita.

AVISO:

Todo propietario que su parcela haya cambiado de nombre y dirección por cualquier concepto, rogamos háganlo saber a la Comunidad para realizar los cambios de domiciliación de los recibos.

Rogamos asistencia

CIJUELA a 19 de Marzo de 2026

EL PRESIDENTE



Otras Entidades

SOCIEDADES, EMPRESAS Y ASOCIACIONES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

Administración

EXPOSICIÓN PÚBLICA PADRONES COBRATORIOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LIMAN

CUOTA ADMINISTRACIÓN Y REPARTO ORDINARIO EJERCICIO 2026

Confeccionados los padrones anuales para la Cuota de Administración y reparto ordinario Aprobado en Junta General para el Ejercicio 2026 de la Comunidad de Regantes de Liman; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, durante dicho periodo, los comuneros podrán consultar sus datos individuales, presentar reclamación o subsanar errores relativos al padrón, mediante la correspondiente presentación de su diligencia, haciéndose saber que de no producirse reclamaciones, los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por el concepto indicado, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 09/04/2026 al 08/06/2026 ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en C/. Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el Art. 10 y siguiente de las Ordenanzas de la Comunidad;

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

-Ejercicio 2026: Aprobados en Junta General ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2026, con un reparto de 20 €/Fanega para la Cuota de Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granada, a veinte de marzo de 2026

Firmado por: Aben Rodríguez López. El Recaudador